

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

#### **Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral. Córdoba**

Anuncio de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Córdoba por el que se publica la relación de secciones, mesas y colegios electorales que se utilizarán en las próximas Elecciones Locales que se celebrarán el día 24 de mayo de 2015

p. 1819

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3223/2014

p. 1844

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3296/2014

p. 1844

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3335/2014

p. 1844

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3336/2014

p. 1844

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3347/2014

p. 1845

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3352/2014

p. 1845

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3365/2014

p. 1845

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3378/2014

p. 1846

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

---

- resolución de expediente número 3406/2014  
p. 1846
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3429/2014  
p. 1846
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3448/2014  
p. 1846
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3454/2014  
p. 1847
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3460/2014  
p. 1847
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3466/2014  
p. 1847
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3504/2014  
p. 1848
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3505/2014  
p. 1848
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3511/2014  
p. 1848
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3515/2014  
p. 1848
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3588/2014  
p. 1849
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3602/2014  
p. 1849
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3960/2014  
p. 1849
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4349/2014  
p. 1850

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.  
Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba**

- Anuncio de la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes  
p. 1850

**VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Diputación de Córdoba**

- Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se convoca para el año 2015 el "Concurso de Vídeo de Medio Ambiente Diputación de Córdoba"  
p. 1872

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se convoca para el año 2015 los "Premios Medio Ambiente y Empresa Diputación de Córdoba"

p. 1876

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se convoca para el año 2015 la concesión de subvenciones de cooperación internacional al desarrollo

p. 1885

**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se somete a información pública el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2015

p. 1888

**Ayuntamiento de Benamejí**

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Benamejí por la que se declara la baja de vecinos en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida

p. 1888

**Ayuntamiento de Cabra**

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se notifica el inicio de expedientes sancionadores infracción a la normativa sobre protección ciudadana y uso de espacios públicos

p. 1889

**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1890

**Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de "Seguro de Bienes Histórico-Artísticos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba"

p. 1890

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de la "Obra de adecuación de nuevo itinerario accesible al Alcázar de los Reyes Cristianos"

p. 1890

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de la "Obra de Remodelación de la Calle Lebrija"

p. 1891

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato del "Suministro de vestuario y calzado para el personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba en el año 2015"

p. 1891

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de la "Obra Relativa al Plan de Asfalto 2015"

p. 1891

**Ayuntamiento de Montoro**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se notifica cambio de titular de licencia de actividad de Bar Restaurante en Polígono 27 Parcela 127

p. 1892

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se cita para notificar por comparecencia denuncias de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 1892

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 4/2015, dentro del presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social

p. 1892

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 11/2015

p. 1892

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 5/2015, dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social

p. 1892

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 12/2015

p. 1893

**Ayuntamiento de Santaella**

Anuncio del Ayuntamiento de Santaella por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 1893

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se notifica acuerdo del Pleno por el que se declara desierta la licitación del contrato para la gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de matadero comarcal y se ordena el archivo del expediente de contratación

p. 1893

**VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba**

Procedimiento Juicio de Faltas inmediato 183/2014: Notificación Sentencia

p. 1894

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014, en varios municipios, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1894

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015, del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1895

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el padrón cobratorio de la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento de Aguas Potable del municipio de Lucena, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 2), y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1895

**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente número 380/10/2014/SP

p. 1896

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica caducidad del procedimiento sancionador, expediente número 193/09/2011 SP

p. 1896

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica caducidad del procedimiento sancionador, expediente número 302/09/2011 SC

p. 1896

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica caducidad del procedimiento sancionador, expediente número 302/09/2011 SP

p. 1897

**Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil. Palma del Río (Córdoba)**

Anuncio de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil por el que se convoca Junta General Ordinaria para el 28 de abril

p. 1897

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**

**Instituto Nacional de Estadística**  
**Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral**  
**Córdoba**

Núm. 2.384/2015

Elecciones Locales 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (según redacción dada por la Ley Orgánica 3/1995, BOE de 25 de marzo de 1995), a continuación se relacionan las secciones, mesas y locales electorales que se utilizarán en las próximas Elecciones Locales que se celebrarán el día 24 de mayo de 2015. Los límites de las secciones pueden consultarse en los respectivos Ayuntamientos.

Córdoba, 6 de abril de 2015. El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Fdo. Francisco A. Blas Bravo.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL  
 CÓRDOBA  
 ELECCIONES LOCALES 2015  
 LISTA DE MESAS ELECTORALES

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
<b>MUNICIPIO: ADAMUZ</b>					
01 - 001		A	A - L	C.E.I.P. CAPITAN TREVILLA	PASEO ANTONIO GALA (DE) NUM: 5
01 - 001		B	M - Z	C.E.I.P. CAPITAN TREVILLA	PASEO ANTONIO GALA (DE) NUM: 5
01 - 002		U	A - Z	EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE IGLESIA (DE LA) NUM: 28
01 - 003	01 (1)	A	A - Z	CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 1
01 - 003	02 (2)	B	A - Z	C.E.I.P. FRAY ALBINO	CALLE FRAY ALBINO NUM: 2 - ALGALLARIN
(1) Los electores de Adamuz					
(2) Los electores de Algallarín					
<b>MUNICIPIO: AGUILAR DE LA FRONTERA</b>					
01 - 001		U	A - Z	COLEGIO PRIVADO JESUS NAZARENO	CALLE MATA NUM: 2
01 - 002		U	A - Z	CENTRO DE DIA DE MAYORES	CALLE DESAMPARADOS NUM: 33
01 - 003		A	A - L	C.E.I.P. DOLORES REYES	BARDA CERRO CRESPO PRIMERA FASE S/N
01 - 003		B	M - Z	C.E.I.P. DOLORES REYES	BARDA CERRO CRESPO PRIMERA FASE S/N
02 - 001		U	A - Z	ANTIGUO HOSPITAL CARIDAD	CALLE SANTA BRIGIDA NUM: 8
02 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. DOÑA MARIA CORONEL	CALLE TEJAR NUM: 8
02 - 003		U	A - Z	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	CALLE CAMINO ANCHO NUM: 77
02 - 004		U	A - Z	MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	CALLE TERCIA (LA) NUM: 6
03 - 001		A	A - L	INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA IPAGRO	CALLE PADRES OBLATOS NUM: 2
03 - 001		B	M - Z	INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA IPAGRO	CALLE PADRES OBLATOS NUM: 2
03 - 002		A	A - L	C.E.I.P. ALONSO AGUILAR	CALLE ALONSO DE AGUILAR NUM: 68
03 - 002		B	M - Z	C.E.I.P. ALONSO AGUILAR	CALLE ALONSO DE AGUILAR NUM: 68
03 - 003		A	A - L	I.E.S. VICENTE NUÑEZ	CALLE SEVILLA NUM: 2
03 - 003		B	M - Z	I.E.S. VICENTE NUÑEZ	CALLE SEVILLA NUM: 2
<b>MUNICIPIO: ALCARACEJOS</b>					
01 - 001		A	A - L	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA PEDROCHES (LOS) NUM: 1
01 - 001		B	M - Z	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA PEDROCHES (LOS) NUM: 1
<b>MUNICIPIO: ALMEDINILLA</b>					
01 - 001		A	A - K	C.E.I.P. RODRIGUEZ VEGA	PASEO MORERAS (LAS) S/N
01 - 001		B	L - Z	C.E.I.P. RODRIGUEZ VEGA	PASEO MORERAS (LAS) S/N
02 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. RODRIGUEZ VEGA	PASEO MORERAS (LAS) S/N
<b>MUNICIPIO: ALMODÓVAR DEL RÍO</b>					
01 - 001		U	A - Z	AREA DE DESARROLLO (ANTIGUO IES CARBULA)	AVDA ALCALDE MANUEL ALBA NUM: 2
01 - 002		U	A - Z	AREA DE DESARROLLO (ANTIGUO IES CARBULA)	AVDA ALCALDE MANUEL ALBA NUM: 2
01 - 003		U	A - Z	AREA DE DESARROLLO (ANTIGUO IES CARBULA)	AVDA ALCALDE MANUEL ALBA NUM: 2
01 - 004		U	A - Z	AREA DE DESARROLLO (ANTIGUO IES CARBULA)	AVDA ALCALDE MANUEL ALBA NUM: 2
01 - 005		A	A - K	C.E.I.P. LOS MOCHOS	BARDA MOCHOS (LOS) NUM: 104 - LOS MOCHOS
01 - 005		B	L - Z	C.E.I.P. LOS MOCHOS	BARDA MOCHOS (LOS) NUM: 104 - LOS MOCHOS
01 - 006		U	A - Z	AREA DE DESARROLLO (ANTIGUO IES CARBULA)	AVDA ALCALDE MANUEL ALBA NUM: 2
01 - 007		A	A - L	AREA DE DESARROLLO (ANTIGUO IES CARBULA)	AVDA ALCALDE MANUEL ALBA NUM: 2

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
01 - 007		B	M - Z	AREA DE DESARROLLO (ANTIGUO IES CARBULA)	AVDA ALCALDE MANUEL ALBA NUM: 2
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>AÑORA</b>			
01 - 001		U	A - Z	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	PLAZA IGLESIA NUM: 1
01 - 002		U	A - Z	SALON DE USOS MULTIPLES	CALLE CERRILLO NUM: 2
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>BAENA</b>			
01 - 001		A	A - K	CASA DE LA CULTURA	PLAZA CONSTITUCION NUM: 12
01 - 001		B	L - Z	CASA DE LA CULTURA	PLAZA CONSTITUCION NUM: 12
01 - 002		A	A - L	COLEGIO APROSUB	AVDA SAN CARLOS DE CHILE NUM: 41
01 - 002		B	M - Z	COLEGIO APROSUB	AVDA SAN CARLOS DE CHILE NUM: 41
01 - 003		U	A - Z	HOGAR DEL PENSIONISTA MUNICIPAL	CALLE ALTA NUM: 1
02 - 001		U	A - Z	LOCAL COMERCIAL	CALLE HORNO NUM: 4
03 - 001		U	A - Z	PEÑA FLAMENCA	AVDA CASTRO DEL RIO NUM: 3
03 - 002		A	A - L	C.E.I.P. VALVERDE Y PERALES	CALLE ANTONIO MACHADO NUM: 7
03 - 002		B	M - Z	C.E.I.P. VALVERDE Y PERALES	CALLE ANTONIO MACHADO NUM: 7
03 - 003		U	A - Z	CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	CALLE JUAN TORRICO LOMEÑA NUM: 50
03 - 004		U	A - Z	C.E.I.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	AVDA CERVANTES NUM: 22
03 - 005		A	A - L	C.P. AMADOR DE LOS RIOS	CALLE ANTONIO MACHADO NUM: 5
03 - 005		B	M - Z	C.P. AMADOR DE LOS RIOS	CALLE ANTONIO MACHADO NUM: 5
03 - 006		A	A - L	COLEGIO ESPIRITU SANTO	CALLE FERNANDEZ DE CORDOBA NUM: 14
03 - 006		B	M - Z	COLEGIO ESPIRITU SANTO	CALLE FERNANDEZ DE CORDOBA NUM: 14
03 - 007		A	A - L	C.E.I.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	AVDA CERVANTES NUM: 22
03 - 007		B	M - Z	C.E.I.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	AVDA CERVANTES NUM: 22
04 - 001		U	A - Z	COLEGIO MILAGROSA	CALLE LLANO DE SANTA MARINA NUM: 1
04 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	CALLE JUAN ARIZA NUM: 1
05 - 001		U	A - Z	CASA DE LA CULTURA	PLAZA JULIANA LARA 'LA PARTERA' S/N - ALBENDIN
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>BELALCÁZAR</b>			
01 - 001		U	A - Z	CASA DE LA CULTURA Y HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 7
02 - 001		U	A - Z	ESCUELAS DEL MARRUBIAL	CTRA A-422 S/N
03 - 001		U	A - Z	ESCUELAS DE ARRIBA	CALLE SAN BERNARDO S/N
04 - 001		U	A - Z	ESCUELAS DEL CERCON	CALLE CONSOLACION NUM: 8
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>BELMEZ</b>			
01 - 001		U	A - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN ANTONIO NUM: 16
01 - 002		U	A - Z	I.E.S. JOSE ALCANTARA	PLAZA MAESTRO (DEL) S/N
02 - 001		U	A - Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE TESORO S/N
03 - 001		U	A - Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CORDOBA NUM: 1
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>BENAMEJÍ</b>			
01 - 001		A	A - L	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	PLAZA ANDALUCIA S/N
01 - 001		B	M - Z	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	PLAZA ANDALUCIA S/N
02 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	PLAZA ANDALUCIA S/N
02 - 002		A	A - L	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	PLAZA ANDALUCIA S/N
02 - 002		B	M - Z	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	PLAZA ANDALUCIA S/N
03 - 001		U	A - Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL D. JUAN N. MOLIZ	PLAZA ANDALUCIA S/N
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>BLÁZQUEZ (LOS)</b>			
01 - 001		U	A - Z	C.P. AGORA	AVDA CASTILLO (DEL) S/N
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>BUJALANCE</b>			
01 - 001		U	A - Z	AYUNTAMIENTO VESTIBULO PRINCIPAL	PLAZA MAYOR NUM: 1
01 - 002		A	A - L	CASA DE LA JUVENTUD (DERECHA)	PLAZA ANDALUCIA NUM: 1
01 - 002		B	M - Z	CASA DE LA JUVENTUD (IZQUIERDA)	PLAZA ANDALUCIA NUM: 1
02 - 001		U	A - Z	CASA DE LA JUVENTUD (PATIO)	PLAZA ANDALUCIA NUM: 1
02 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. INMACULADA DEL VOTO (PATIO DCHA)	CALLE OBISPO FERNANDEZ NUM: 2

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL	
03	- 001	A	A - L	C.E.I.P. INMACULADA DEL VOTO (PATIO DCHA)	CALLE OBISPO FERNANDEZ NUM: 2	
03	- 001	B	M - Z	C.E.I.P. INMACULADA DEL VOTO (PATIO IZQDA)	CALLE OBISPO FERNANDEZ NUM: 2	
04	- 001	U	A - Z	C.E.I.P. INMACULADA DEL VOTO (PATIO IZQDA)	CALLE OBISPO FERNANDEZ NUM: 2	
04	- 002	U	A - Z	COLEGIO LA MILAGROSA (DERECHA)	PLAZA SANTA ANA NUM: 1	
<b>MUNICIPIO: CABRA</b>						
01	- 001	U	A - Z	GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO	AVDA PEDRO IGLESIAS S/N	
01	- 002	A	A - L	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE ANTONIO POVEDANO S/N	
01	- 002	B	M - Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE ANTONIO POVEDANO S/N	
01	- 003	A	A - L	C.E.I.P. JUAN VALERA	CALLE ACERA MIO CID S/N	
01	- 003	B	M - Z	C.E.I.P. JUAN VALERA	CALLE ACERA MIO CID S/N	
01	- 004	A	A - L	CENTRO CIVICO	PLAZA JOSE SOLIS S/N	
01	- 004	B	M - Z	CENTRO CIVICO	PLAZA JOSE SOLIS S/N	
01	- 005	U	A - Z	I.E.S. DIONISIO ALCALA GALIANO	CALLE ESCULTOR ANTONIO MAIZ CASTRO S/N	
01	- 006	A	A - L	GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO	AVDA PEDRO IGLESIAS S/N	
01	- 006	B	M - Z	GUARDERIA INFANTIL SAN RODRIGO	AVDA PEDRO IGLESIAS S/N	
01	- 007	U	A - Z	CENTRO CIVICO URBANIZACION BLAS INFANTE	URB BLAS INFANTE S/N	
02	- 001	A	A - L	CASA DE LA CULTURA	CALLE MARTIN BELDA NUM: 31	
02	- 001	B	M - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE MARTIN BELDA NUM: 31	
02	- 002	A	A - L	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE PRIEGO NUM: 28	
02	- 002	B	M - Z	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE PRIEGO NUM: 28	
02	- 003	U	A - Z	C. EDUCACION ESPECIAL FUNDACION	CALLE SAN JUAN DE DIOS S/N	
03	- 001	U	A - Z	CASA NATAL DE JUAN VALERA	AVDA JOSE SOLIS NUM: 15	
03	- 002	U	A - Z	CENTRO POLIVALENTE	CALLE PARRILLAS NUM: 4	
03	- 003	U	A - Z	COLEGIO DE LAS RR.MM. ESCOLAPIAS	PLAZA CONDE DE CABRA (DEL) S/N	
03	- 004	A	A - L	C.E.I.P ANDRES DE CERVANTES	AVDA FUENTE DE LAS PIEDRAS NUM: 55	
03	- 004	B	M - Z	C.E.I.P ANDRES DE CERVANTES	AVDA FUENTE DE LAS PIEDRAS NUM: 55	
04	- 001	01 (3)	A	A - Z	C.E.I.P. HUERTAS BAJAS	CTRA HUERTAS BAJAS S/N - HUERTAS BAJAS - LA BENITA
04	- 001	02 (4)	B	A - Z	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA	AVDA GONZALEZ MENESES NUM: 1
(3) Los electores de La Benita y Huertas Bajas						
(4) Los electores de La Alcaidía, La Alcantarilla, Los Aranda, Ermita de la Esperanza, Ermita Virgen de la Sierra, La Estación, Gaena, Gaena-Casas Gallegas y El Martínete						
<b>MUNICIPIO: CAÑETE DE LAS TORRES</b>						
01	- 001	A	A - L	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1	
01	- 001	B	M - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1	
02	- 001	A	A - L	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE SANTIAGO NUM: 6	
02	- 001	B	M - Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE SANTIAGO NUM: 6	
<b>MUNICIPIO: CARCABUEY</b>						
01	- 001	A	A - L	EDIFICIO POLIVALENTE MUNICIPAL	AVDA CONSTITUCION NUM: 6	
01	- 001	B	M - Z	EDIFICIO POLIVALENTE MUNICIPAL	AVDA CONSTITUCION NUM: 6	
01	- 002	A	A - L	EDIFICIO POLIVALENTE MUNICIPAL	AVDA CONSTITUCION NUM: 6	
01	- 002	B	M - Z	EDIFICIO POLIVALENTE MUNICIPAL	AVDA CONSTITUCION NUM: 6	
<b>MUNICIPIO: CARDEÑA</b>						
01	- 001	01 (5)	A	A - Z	EDIFICIO USOS MULTIPLES	CALLE DOCTOR MARAÑON S/N
01	- 001	02 (6)	B	A - Z	CASA DE LA CULTURA DE AZUEL	CALLE IGLESIA (AZUEL) NUM: 60 - AZUEL
01	- 002	U	A - Z	EDIFICIO USOS MULTIPLES	CALLE DOCTOR MARAÑON S/N	
(5) Los electores de Cardeña						
(6) Los electores de Azuel						
<b>MUNICIPIO: CARLOTA (LA)</b>						
01	- 001	A	A - L	C.E.I.P. CARLOS III	AVDA CARLOS III NUM: 101	
01	- 001	B	M - Z	C.E.I.P. CARLOS III	AVDA CARLOS III NUM: 101	
01	- 002	U	A - Z	CASA AYUNTAMIENTO	AVDA CARLOS III NUM: 50	

SECCIÓN	SUB	(*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
01 - 003	01	(7)	A	A - L	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	CMNO NARANJEROS (LOS) NUM: 2 - EL ARRECIFE
01 - 003	01	(8)	B	M - Z	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	CMNO NARANJEROS (LOS) NUM: 2 - EL ARRECIFE
01 - 003	02	(9)	C	A - Z	C.P. ANA DE CHARPERTIER	AVDA TORRE (DE LA) NUM: 5 - QUINTANA
01 - 004			A	A - K	C.E.I.P. CARLOS III	AVDA CARLOS III NUM: 101
01 - 004			B	L - Z	C.E.I.P. CARLOS III	AVDA CARLOS III NUM: 101
01 - 005			A	A - L	I.E.S NUEVAS POBLACIONES	CALLE SALUD (DE LA) NUM: 6
01 - 005			B	M - Z	I.E.S NUEVAS POBLACIONES	CALLE SALUD (DE LA) NUM: 6
01 - 006			U	A - Z	I.E.S NUEVAS POBLACIONES	CALLE SALUD (DE LA) NUM: 6
02 - 001	01	(10)	A	A - Z	C.P. DE LOS ALGARBES	CMNO COLEGIO (DEL) NUM: 54 - LOS ALGARBES
02 - 001	02	(11)	B	A - Z	C.P. DE LA PAZ	CALLE REDONDA DE LA MARQUESA NUM: 2 - LA PAZ
02 - 002	01	(12)	A	A - Z	C.E.I.P. DE MONTE ALTO	AVDA ANDALUCIA (TERCERO) NUM: 57 - MONTE ALTO
02 - 002	02	(13)	B	A - Z	C.P. DE EL RINCONCILLO	CALLE VICTORIA (LA) S/N - EL RINCONCILLO
03 - 001	01	(14)	A	A - Z	C.P. DE CHICA-CARLOTA	CALLE FRANCISCO DE ZURBARAN NUM: 2 - CHICA CARLOTA
03 - 001	02	(15)	B	A - Z	C.P. DE FUENCUBIERTA	CALLE ESCUELAS (NOVENO) NUM: 5 - FUENCUBIERTA
03 - 001	03	(16)	C	A - Z	C.P. DE EL GARABATO	CALLE TRIVILLA DEL PRADO NUM: 25 - EL GARABATO

(7) Electores de El Arrecife

(8) Electores de El Arrecife

(9) Los electores de Quintana

(10) Los electores de Los Algarbes

(11) Los electores de La Paz

(12) Los electores de Monte Alto

(13) Los electores de El Rinconcillo

(14) Los electores de Chica-Carlota, Urbanización Las Lomas del Rey y Las Pinedas

(15) Los electores de Fuencubierta

(16) Los electores de El Garabato

MUNICIPIO:	CARPIO (EL)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL	
01 - 001		A	A - L	PALACIO DUCAL	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 9	
01 - 001		B	M - Z	PALACIO DUCAL	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 9	
02 - 001		A	A - K	C.E.I.P. RAMON Y CAJAL	AVDA ANDALUCIA (DE) S/N	
02 - 001		B	L - Z	C.E.I.P. RAMON Y CAJAL	AVDA ANDALUCIA (DE) S/N	
02 - 002	01	(17)	A	A - Z	EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE CONCEPCION NUM: 18
02 - 002	02	(18)	B	A - Z	ESCUELAS DE MARUANAS	CALLE ALAMO NUM: 1 - MARUANAS

(17) Los electores de El Carpio, La Huelga y San Antonio

(18) Los electores de Maruanas

MUNICIPIO:	CASTRO DEL RÍO	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL	
01 - 001		U	A - Z	POSITO MUNICIPAL	CALLE POSITO NUM: 4	
01 - 002		U	A - Z	ESCUELAS SAN PEDRO Y SAN PABLO	CALLE COLEGIO NUM: 9	
02 - 001		U	A - Z	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL	CALLE ANCHA NUM: 14	
02 - 002		A	A - K	C.E.I.P. VIRGEN DE LA SALUD	PASEO SALUD (DE LA) NUM: 1	
02 - 002		B	L - Z	C.E.I.P. VIRGEN DE LA SALUD	PASEO SALUD (DE LA) NUM: 1	
03 - 001	01	(19)	A	A - Z	GRUPO ESCOLAR CALLE HUERTAS	CALLE HUERTAS S/N
03 - 001	02	(20)	B	A - Z	ESCUELAS UNITARIAS	CALLE ESCUELAS (LLANOS DEL ESPINAR) NUM: 9 - LLANO DEL ESPINAR
04 - 001		U	A - Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE TERCIA NUM: 15	
04 - 002		U	A - Z	CENTRO CIVICO EL VIVERO	CALLE 28 DE FEBRERO S/N	
05 - 001		A	A - L	CLUB HOGAR PENSIONISTA	RONDA JESUS NUM: 14	
05 - 001		B	M - Z	CLUB HOGAR PENSIONISTA	RONDA JESUS NUM: 14	

(19) Los electores de Carchena, Castro del Río y Garci-Calvo

(20) Los electores de Llano del Espinar y Torre del Puerto

MUNICIPIO:	CONQUISTA	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
01 - 001		U	A - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE NUEVA NUM: 18

MUNICIPIO: CÓRDOBA

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
01 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. COLON	PLAZA COLON (DE) S/N
01 - 002		U	A - Z	CENTRO CIVICO NORTE	AVDA CRUZ DE JUAREZ S/N
01 - 003		A	A - L	C.E.I. LUCIANA CENTENO	CALLE COSTANILLAS S/N
01 - 003		B	M - Z	C.E.I. LUCIANA CENTENO	CALLE COSTANILLAS S/N
01 - 004		U	A - Z	CENTRO CIVICO NORTE	AVDA CRUZ DE JUAREZ S/N
01 - 005	01 (21)	A	A - Z	C.E.I.P. SANTA BARBARA	CALLE ACERA SANTA BARBARA NUM: 17 - CERRO MURIANO
01 - 005	02 (22)	B	A - Z	SANATORIO DE LOS MORALES	GRUP SANATORIO DE LOS MORALES S/N - HOSPITAL LOS MORALES
01 - 006		U	A - Z	C.E.I.P. TORRE MALMUERTA	CALLE CRONISTA SALCEDO HIERRO S/N
01 - 007		A	A - L	C.E.I.P. ALCALDE PEDRO BARBUDO	CALLE VIRGEN DE LINARES NUM: 2
01 - 007		B	M - Z	C.E.I.P. ALCALDE PEDRO BARBUDO	CALLE VIRGEN DE LINARES NUM: 2
01 - 008		A	A - L	CENTRO MUDARRA (TERESIANAS)	CALLE VANDALINO. NUM: 6
01 - 008		B	M - Z	CENTRO MUDARRA (TERESIANAS)	CALLE VANDALINO. NUM: 6
01 - 009		A	A - L	C.E.I.P. HERNAN RUIZ	PSAJE PINTOR REINOSO (COLEGIO) S/N
01 - 009		B	M - Z	C.E.I.P. HERNAN RUIZ	PSAJE PINTOR REINOSO (COLEGIO) S/N
01 - 010		U	A - Z	C.E.I.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ NUM: 4
01 - 011		U	A - Z	CENTRO CIVICO NORTE	AVDA CRUZ DE JUAREZ S/N
01 - 012		A	A - L	C.E.I. CRUZ DE JUAREZ	CALLE ANTONIO BARROSO Y CASTILLO NUM: 1
01 - 012		B	M - Z	C.E.I. CRUZ DE JUAREZ	CALLE ANTONIO BARROSO Y CASTILLO NUM: 1
01 - 013		U	A - Z	C.E.I. CRUZ DE JUAREZ	CALLE ANTONIO BARROSO Y CASTILLO NUM: 1
01 - 014		U	A - Z	C.E.I. CRUZ DE JUAREZ	CALLE ANTONIO BARROSO Y CASTILLO NUM: 1
01 - 015		U	A - Z	C. PRIVADO LA INMACULADA	CALLE PALMERA (LA) NUM: 5
01 - 016		U	A - Z	C.E.I.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS NUM: 2
01 - 017		A	A - K	C.E.I.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS NUM: 2
01 - 017		B	L - Z	C.E.I.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS NUM: 2
01 - 018		A	A - L	C.E.P. PABLO GARCIA BAENA	CALLE TERUEL S/N
01 - 018		B	M - Z	C.E.P. PABLO GARCIA BAENA	CALLE TERUEL S/N
01 - 019		U	A - Z	CENTRO MUDARRA (TERESIANAS)	CALLE VANDALINO. NUM: 6
01 - 020		A	A - K	C.E.I.P. COLON	PLAZA COLON (DE) S/N
01 - 020		B	L - Z	C.E.I.P. COLON	PLAZA COLON (DE) S/N
01 - 021		A	A - L	CENTRO CIVICO NORTE	AVDA CRUZ DE JUAREZ S/N
01 - 021		B	M - Z	CENTRO CIVICO NORTE	AVDA CRUZ DE JUAREZ S/N
01 - 022		A	A - L	C.E.I.P. HERNAN RUIZ	PSAJE PINTOR REINOSO (COLEGIO) S/N
01 - 022		B	M - Z	C.E.I.P. HERNAN RUIZ	PSAJE PINTOR REINOSO (COLEGIO) S/N
01 - 023		U	A - Z	C. PRIVADO LA INMACULADA	CALLE PALMERA (LA) NUM: 5
01 - 024		A	A - L	C.E.P. PABLO GARCIA BAENA	CALLE TERUEL S/N
01 - 024		B	M - Z	C.E.P. PABLO GARCIA BAENA	CALLE TERUEL S/N
01 - 025		U	A - Z	C.E.I.P. ALCALDE PEDRO BARBUDO	CALLE VIRGEN DE LINARES NUM: 2
01 - 026		U	A - Z	C.E.I.P. TORRE MALMUERTA	CALLE CRONISTA SALCEDO HIERRO S/N
01 - 027		A	A - L	C.E.I.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS NUM: 2
01 - 027		B	M - Z	C.E.I.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS NUM: 2
01 - 028		U	A - Z	C.E.I.P. COLON	PLAZA COLON (DE) S/N
01 - 029		U	A - Z	CENTRO CIVICO NORTE	AVDA CRUZ DE JUAREZ S/N
01 - 030		A	A - L	C.E.I.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ NUM: 4
01 - 030		B	M - Z	C.E.I.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ NUM: 4

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL	
01	- 031	A	A - L	C.E.I.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS NUM: 2	
01	- 031	B	M - Z	C.E.I.P. JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO	CALLE VIRREY CEBALLOS NUM: 2	
02	- 001	A	A - L	C.E.I.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES NUM: 2	
02	- 001	B	M - Z	C.E.I.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES NUM: 2	
02	- 002	U	A - Z	C.E.I.P. AVERROES	CALLE LADERA (LA) NUM: 7	
02	- 003	A	A - L	CENTRO CIVICO LEPANTO	CALLE RONDA DEL MARRUBIAL S/N	
02	- 003	B	M - Z	CENTRO CIVICO LEPANTO	CALLE RONDA DEL MARRUBIAL S/N	
02	- 004	A	A - L	C.E.I. LUCIANA CENTENO	CALLE COSTANILLAS S/N	
02	- 004	B	M - Z	C.E.I. LUCIANA CENTENO	CALLE COSTANILLAS S/N	
02	- 005	U	A - Z	C.E.I.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III (DE) S/N	
02	- 006	A	A - L	CENTRO CIVICO LEPANTO	CALLE RONDA DEL MARRUBIAL S/N	
02	- 006	B	M - Z	CENTRO CIVICO LEPANTO	CALLE RONDA DEL MARRUBIAL S/N	
02	- 007	U	A - Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES NUM: 31	
02	- 008	U	A - Z	C.E.I.P. JUAN RUFO	AVDA BLAS INFANTE (DE) S/N	
02	- 009	A	A - L	C.E.I.P. AVERROES	CALLE LADERA (LA) NUM: 7	
02	- 009	B	M - Z	C.E.I.P. AVERROES	CALLE LADERA (LA) NUM: 7	
02	- 010	U	A - Z	C.E.I.P. AVERROES	CALLE LADERA (LA) NUM: 7	
02	- 011	U	A - Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES NUM: 31	
02	- 012	U	A - Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES NUM: 31	
02	- 013	U	A - Z	C.E.I. SAN LORENZO	CALLE ARROYO DE SAN LORENZO NUM: 23	
02	- 014	A	A - L	CENTRO CIVICO LEPANTO	CALLE RONDA DEL MARRUBIAL S/N	
02	- 014	B	M - Z	CENTRO CIVICO LEPANTO	CALLE RONDA DEL MARRUBIAL S/N	
02	- 015	U	A - Z	CENTRO CIVICO LEPANTO	CALLE RONDA DEL MARRUBIAL S/N	
02	- 016	A	A - L	C.E.I.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES (DE) S/N	
02	- 016	B	M - Z	C.E.I.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES (DE) S/N	
02	- 017	A	A - L	C.E.I.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III (DE) S/N	
02	- 017	B	M - Z	C.E.I.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III (DE) S/N	
02	- 018	A	A - L	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES NUM: 31	
02	- 018	B	M - Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES NUM: 31	
02	- 019	A	A - L	C.E.I.P. ALJOXANI	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED S/N	
02	- 019	B	M - Z	C.E.I.P. ALJOXANI	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED S/N	
02	- 020	A	A - L	C.E.I.P. JUAN RUFO	AVDA BLAS INFANTE (DE) S/N	
02	- 020	B	M - Z	C.E.I.P. JUAN RUFO	AVDA BLAS INFANTE (DE) S/N	
02	- 021	01 (23)	A	A - L	C.E.I.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	TRVA N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID S/N - ALCOLEA
02	- 021	01 (23)	B	M - Z	C.E.I.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	TRVA N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID S/N - ALCOLEA
02	- 021	02 (24)	C	A - Z	CAMPUS RABANALES	GRUP CAMPUS UNIVERSITARIO DE RABANALES S/N - UNIVERSIDAD LABORAL - LAS QUEMADAS
02	- 022	U	A - Z	CENTRO CIVICO LEVANTE	AVDA CARLOS III (DE) S/N	
02	- 023	A	A - L	C.E.I. FIDIANA	CALLE PACO LEON S/N	
02	- 023	B	M - Z	C.E.I. FIDIANA	CALLE PACO LEON S/N	
02	- 024	U	A - Z	C.E.I.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA NUM: 2	
02	- 025	A	A - L	C.E.I.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA NUM: 2	
02	- 025	B	M - Z	C.E.I.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA NUM: 2	

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
02 - 026		A	A - L	C.E.I. MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA NUM: 25
02 - 026		B	M - Z	C.E.I. MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA NUM: 25
02 - 027		U	A - Z	C.E.I. MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA NUM: 25
02 - 028		A	A - L	C.E.I. MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA NUM: 25
02 - 028		B	M - Z	C.E.I. MIRAFLORES	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA NUM: 25
02 - 029		U	A - Z	C.E.I.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES (DE) S/N
02 - 030		U	A - Z	CENTRO CIVICO LEVANTE	AVDA CARLOS III (DE) S/N
02 - 031		U	A - Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES NUM: 31
02 - 032		U	A - Z	C.E.I.P. ALJOXANI	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED S/N
02 - 033		A	A - L	C.E.I.P. CONCEPCION ARENAL	AVDA BLAS INFANTE (DE) S/N
02 - 033		B	M - Z	C.E.I.P. CONCEPCION ARENAL	AVDA BLAS INFANTE (DE) S/N
02 - 034		U	A - Z	C.E.I.P. AVERROES	CALLE LADERA (LA) NUM: 7
02 - 035		U	A - Z	C.E.I.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	CALLE MURCIA NUM: 2
02 - 036		A	A - L	C.E.I.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES (DE) S/N
02 - 036		B	M - Z	C.E.I.P. LOS CALIFAS	AVDA RABANALES (DE) S/N
02 - 037		U	A - Z	C.E.I.P. ALJOXANI	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED S/N
02 - 038		U	A - Z	C.E.I.P. JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III (DE) S/N
02 - 039		U	A - Z	I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE PLATERO PEDRO DE BARES NUM: 31
02 - 040		U	A - Z	C.E.I.P. CONCEPCION ARENAL	AVDA BLAS INFANTE (DE) S/N
02 - 041		U	A - Z	C.E.I.P. ALJOXANI	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED S/N
02 - 042		U	A - Z	C.E.I.P. CONCEPCION ARENAL	AVDA BLAS INFANTE (DE) S/N
02 - 043		A	A - L	SANTUARIO NTRA. SRA. DE LINARES	GRUP SANTUARIO VIRGEN DE LINARES S/N - NUESTRA SEÑORA DE LINARES
02 - 043		B	M - Z	SANTUARIO NTRA. SRA. DE LINARES	GRUP SANTUARIO VIRGEN DE LINARES S/N - NUESTRA SEÑORA DE LINARES
02 - 044		U	A - Z	C.E.I.P. CONCEPCION ARENAL	AVDA BLAS INFANTE (DE) S/N
03 - 001		A	A - L	C.E.I.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES NUM: 2
03 - 001		B	M - Z	C.E.I.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES NUM: 2
03 - 002		A	A - L	C.E.I.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES NUM: 2
03 - 002		B	M - Z	C.E.I.P. LOPEZ DIEGUEZ	CALLE ARROYO DE SAN ANDRES NUM: 2
04 - 001		A	A - L	C.E.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES NUM: 12
04 - 001		B	M - Z	C.E.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES NUM: 12
04 - 002		U	A - Z	C.E.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES NUM: 12
04 - 003		A	A - L	C.E.I. SAN LORENZO	CALLE ARROYO DE SAN LORENZO NUM: 23
04 - 003		B	M - Z	C.E.I. SAN LORENZO	CALLE ARROYO DE SAN LORENZO NUM: 23
04 - 004		A	A - L	C.E.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES NUM: 12
04 - 004		B	M - Z	C.E.P. SAN LORENZO (PALACIO DE MUÑICES)	CALLE MUÑICES NUM: 12
05 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	PLAZA VALDELASGRANAS NUM: 3
05 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO S/N
05 - 003		U	A - Z	C.E.I.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	PLAZA VALDELASGRANAS NUM: 3
05 - 004	01 (25)	A	A - Z	C.E.I.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA S/N

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
05 - 004	02 (26)	B	A - Z	CAMPUS RABANALES	GRUP CAMPUS UNIVERSITARIO DE RABANALES S/N - UNIVERSIDAD LABORAL - LAS QUEMADAS
05 - 005		U	A - Z	C.E.I.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO S/N
05 - 006		A	A - L	C.E.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO NUM: 50
05 - 006		B	M - Z	C.E.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO NUM: 50
05 - 007		U	A - Z	C.E.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO NUM: 50
05 - 008		U	A - Z	C.E.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO NUM: 50
05 - 009		U	A - Z	C.E.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO NUM: 50
05 - 010		U	A - Z	C.E.I.P. ALGAFEQUI	CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ NUM: 1
05 - 011		U	A - Z	C.E.I. FIDIANA	CALLE PACO LEON S/N
05 - 012		U	A - Z	C.E.I.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CALLE ARQUITECTO SAENZ SANTAMARIA S/N
05 - 013		U	A - Z	C.E.I.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	PLAZA VALDELASGRANAS NUM: 3
05 - 014		A	A - L	CENTRO CIVICO FUENSANTA	CALLE ARQUITECTO SAENZ SANTAMARIA NUM: 14
05 - 014		B	M - Z	CENTRO CIVICO FUENSANTA	CALLE ARQUITECTO SAENZ SANTAMARIA NUM: 14
05 - 015		U	A - Z	C.E.I.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	TRVA N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID S/N - ALCOLEA
05 - 016		U	A - Z	C.E.I.P. LOS ÁNGELES	CALLE FRANCIA S/N - BARRIADA DEL ANGEL - ALCOLEA
05 - 017		U	A - Z	C.E.I.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CALLE ARQUITECTO SAENZ SANTAMARIA S/N
05 - 018		U	A - Z	C.E.I.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CALLE ARQUITECTO SAENZ SANTAMARIA S/N
05 - 019		U	A - Z	C.E.I.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	CALLE MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE NUM: 2
05 - 020		U	A - Z	C.E.I.P. ALGAFEQUI	CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ NUM: 1
05 - 021		A	A - K	C.E.I.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO S/N
05 - 021		B	L - Z	C.E.I.P. LUCANO	CALLE CAÑAMO S/N
05 - 022		U	A - Z	C.E.I.P. ALGAFEQUI	CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ NUM: 1
05 - 024		A	A - L	C.E.I.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	CALLE MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE NUM: 2
05 - 024		B	M - Z	C.E.I.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	CALLE MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE NUM: 2
05 - 025		A	A - L	C.E.I.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA S/N
05 - 025		B	M - Z	C.E.I.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA S/N
05 - 026		A	A - L	C.E.I.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	TRVA N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID S/N - ALCOLEA
05 - 026		B	M - Z	C.E.I.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	TRVA N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID S/N - ALCOLEA
05 - 027		U	A - Z	C.E.P. SAN VICENTE FERRER	CALLE FERNANDO CAMACHO NUM: 50
05 - 028		A	A - L	CENTRO CIVICO FUENSANTA	CALLE ARQUITECTO SAENZ SANTAMARIA NUM: 14
05 - 028		B	M - Z	CENTRO CIVICO FUENSANTA	CALLE ARQUITECTO SAENZ SANTAMARIA NUM: 14
05 - 029		U	A - Z	C.E.I.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA S/N
05 - 030		U	A - Z	C.E.I.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA S/N
05 - 031		U	A - Z	C.E.I. FIDIANA	CALLE PACO LEON S/N
05 - 032		U	A - Z	C.E.I.P. SANTUARIO	AVDA CALDERON DE LA BARCA S/N

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
06 - 001		U	A - Z	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN (DEL) NUM: 6
06 - 002		U	A - Z	DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA	AVDA GRAN CAPITAN (DEL) NUM: 8
06 - 003		U	A - Z	C. PRIVADO FERROVIARIO	PLAZA COLON (DE) S/N
06 - 004		A	A - L	C. PRIVADO FERROVIARIO	PLAZA COLON (DE) S/N
06 - 004		B	M - Z	C. PRIVADO FERROVIARIO	PLAZA COLON (DE) S/N
06 - 005		U	A - Z	SADECO	AVDA MEDINA AZAHARA (DE) NUM: 4
06 - 006		U	A - Z	C.E.I.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON S/N
06 - 007		A	A - L	C.E.I.P. ALFONSO CHURRUCA	CTRA PALMA DEL RIO (MIRALBAIDA) S/N
06 - 007		B	M - Z	C.E.I.P. ALFONSO CHURRUCA	CTRA PALMA DEL RIO (MIRALBAIDA) S/N
06 - 008		A	A - K	CENTRO CIVICO MORERAS	CALLE MUSICO TOMAS LUIS DE VICTORIA S/N
06 - 008		B	L - Z	CENTRO CIVICO MORERAS	CALLE MUSICO TOMAS LUIS DE VICTORIA S/N
06 - 009		A	A - L	C.E.I.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON S/N
06 - 009		B	M - Z	C.E.I.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON S/N
06 - 010		A	A - L	C.E.I.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ NUM: 4
06 - 010		B	M - Z	C.E.I.P. CRONISTA REY DIAZ	CALLE CRONISTA REY DIAZ NUM: 4
06 - 011		U	A - Z	C.E.I. MARGARITAS	CALLE ESCRITOR TORQUEMADA S/N
06 - 012		U	A - Z	CENTRO SERVICIOS SOCIALES MORERAS ESQUINA TENOR PEDRO LA VIRGEN	GTA RAFAEL BERNIER SOLDEVILLA S/N
06 - 013		U	A - Z	C.E.I.P. ANTONIO GALA	CALLE MUSICO ANTONIO DE CABEZON S/N
06 - 014		U	A - Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE LLERENA S/N
06 - 015		U	A - Z	DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA	AVDA GRAN CAPITAN (DEL) NUM: 8
06 - 016		U	A - Z	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN (DEL) NUM: 6
06 - 017		A	A - L	C.E.I.P. OBISPO OSIO	CALLE SAGRADA FAMILIA S/N
06 - 017		B	M - Z	C.E.I.P. OBISPO OSIO	CALLE SAGRADA FAMILIA S/N
06 - 018		A	A - L	C.E.I.P. OBISPO OSIO	CALLE SAGRADA FAMILIA S/N
06 - 018		B	M - Z	C.E.I.P. OBISPO OSIO	CALLE SAGRADA FAMILIA S/N
06 - 019		A	A - K	C.E.I.P. TIRSO DE MOLINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) S/N
06 - 019		B	L - Z	C.E.I.P. TIRSO DE MOLINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) S/N
06 - 020		U	A - Z	C.E.I.P. TIRSO DE MOLINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) S/N
06 - 021		U	A - Z	C.E.I.P. MEDITERRANEO	AVDA MEDITERRANEO (DEL) S/N
06 - 022		U	A - Z	C.E.I.P. MEDITERRANEO	AVDA MEDITERRANEO (DEL) S/N
06 - 023		U	A - Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 7
06 - 024		U	A - Z	C.E.I.P. TIRSO DE MOLINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) S/N
06 - 025	01 (29)	A	A - Z	SANATORIO DE LOS MORALES	GRUP SANATORIO DE LOS MORALES S/N - HOSPITAL LOS MORALES
06 - 025	02 (30)	B	A - Z	C.E.I.P. MIRALBAIDA	PASEO VERDIALES (DE LOS) S/N
06 - 025	03 (31)	C	A - Z	CENTRO CIVICO DE TRASSIERRA	AVDA CORDOBA (DE) S/N - SANTA MARIA DE TRASSIERRA
06 - 026		U	A - Z	C.E.I.P. DUQUE DE RIVAS	CALLE SIERRA DE GRAZALEMA S/N
06 - 027		U	A - Z	SADECO	AVDA MEDINA AZAHARA (DE) NUM: 4
06 - 028		U	A - Z	GERENCIA DE URBANISMO	AVDA MEDINA AZAHARA (DE) S/N
06 - 029		U	A - Z	C.E.I.P. ALFONSO CHURRUCA	CTRA PALMA DEL RIO (MIRALBAIDA) S/N
06 - 030		U	A - Z	C.E.I.P. ALFONSO CHURRUCA	CTRA PALMA DEL RIO (MIRALBAIDA) S/N
06 - 031		A	A - L	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 7

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL	
06	- 031	B	M - Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 7	
06	- 032	A	A - L	SADECO	AVDA MEDINA AZAHARA (DE) NUM: 4	
06	- 032	B	M - Z	SADECO	AVDA MEDINA AZAHARA (DE) NUM: 4	
06	- 033	U	A - Z	CENTRO CIVICO MORERAS	CALLE MUSICO TOMAS LUIS DE VICTORIA S/N	
06	- 034	A	A - L	C.E.I.P. ALFONSO CHURRUCA	CTRA PALMA DEL RIO (MIRALBAIDA) S/N	
06	- 034	B	M - Z	C.E.I.P. ALFONSO CHURRUCA	CTRA PALMA DEL RIO (MIRALBAIDA) S/N	
06	- 035	U	A - Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE LLERENA S/N	
06	- 036	U	A - Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 7	
06	- 037	U	A - Z	C.E.I.P. DUQUE DE RIVAS	CALLE SIERRA DE GRAZALEMA S/N	
06	- 038	A	A - L	CENTRO SERVICIOS SOCIALES MORERAS	GTA RAFAEL BERNIER SOLDEVILLA S/N	
06	- 038	B	M - Z	CENTRO SERVICIOS SOCIALES MORERAS	GTA RAFAEL BERNIER SOLDEVILLA S/N	
06	- 039	A	A - L	ANTIGUO COLEGIO PUBLICO CALIFATO	AVDA MEDITERRANEO (DEL) S/N	
06	- 039	B	M - Z	ANTIGUO COLEGIO PUBLICO CALIFATO	AVDA MEDITERRANEO (DEL) S/N	
06	- 040	A	A - L	CENTRO SERVICIOS SOCIALES MORERAS	GTA RAFAEL BERNIER SOLDEVILLA S/N	
06	- 040	B	M - Z	ESQUINA TENOR PEDRO LAVIRGEN	GTA RAFAEL BERNIER SOLDEVILLA S/N	
06	- 041	U	A - Z	CENTRO SERVICIOS SOCIALES MORERAS	GTA RAFAEL BERNIER SOLDEVILLA S/N	
06	- 042	U	A - Z	ESQUINA TENOR PEDRO LAVIRGEN	GTA RAFAEL BERNIER SOLDEVILLA S/N	
06	- 041	U	A - Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE LLERENA S/N	
06	- 042	U	A - Z	COLEGIO LA SALLE	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 7	
06	- 043	U	A - Z	C.E.I.P. MEDITERRANEO	AVDA MEDITERRANEO (DEL) S/N	
06	- 044	A	A - L	C.E.I.P. NOREÑA	CALLE ISLA DE TABARCA S/N	
06	- 044	B	M - Z	C.E.I.P. NOREÑA	CALLE ISLA DE TABARCA S/N	
06	- 045	01 (32)	A	A - Z	C.E.I.P. MIRALBAIDA	PASEO VERDIALES (DE LOS) S/N
06	- 045	02 (33)	B	A - Z	CENTRO CIVICO VILLARRUBIA	PLAZA ALJARILLA (DE LA) S/N - VILLARRUBIA
06	- 046	A	A - L	C.E.I.P. NOREÑA	CALLE ISLA DE TABARCA S/N	
06	- 046	B	M - Z	C.E.I.P. NOREÑA	CALLE ISLA DE TABARCA S/N	
06	- 047	U	A - Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE LLERENA S/N	
06	- 048	U	A - Z	CENTRO SERVICIOS SOCIALES MORERAS	GTA RAFAEL BERNIER SOLDEVILLA S/N	
06	- 049	U	A - Z	C.E.I.P. NOREÑA	CALLE ISLA DE TABARCA S/N	
06	- 050	U	A - Z	C.E.I.P. OBISPO OSIO	CALLE SAGRADA FAMILIA S/N	
07	- 001	U	A - Z	AYUNTAMIENTO	CALLE CAPITULARES NUM: 1	
07	- 002	U	A - Z	SEDE DE VIMCORSA	CALLE ANGEL DE SAAVEDRA NUM: 9	
07	- 003	A	A - L	SEDE DE VIMCORSA	CALLE ANGEL DE SAAVEDRA NUM: 9	
07	- 003	B	M - Z	SEDE DE VIMCORSA	CALLE ANGEL DE SAAVEDRA NUM: 9	
07	- 004	U	A - Z	C.E.I.P. COLON	PLAZA COLON (DE) S/N	
07	- 005	U	A - Z	AYUNTAMIENTO	CALLE CAPITULARES NUM: 1	
08	- 001	U	A - Z	CENTRO CIVICO CENTRO	PLAZA CAÑAS (DE LAS) S/N	
08	- 002	U	A - Z	ANTIGUO C.P. JULIO ROMERO DE TORRES	CALLE REY HEREDIA S/N	
08	- 003	U	A - Z	CENTRO CIVICO CENTRO	PLAZA CAÑAS (DE LAS) S/N	
08	- 004	U	A - Z	C.E.I.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	PLAZA VALDELASGRANAS NUM: 3	
09	- 001	U	A - Z	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	PLAZA CARDENAL SALAZAR NUM: 3	
09	- 002	A	A - L	C.E.I.P. ANDALUCIA	CALLE RABIDA (LA) S/N	
09	- 002	B	M - Z	C.E.I.P. ANDALUCIA	CALLE RABIDA (LA) S/N	
09	- 003	U	A - Z	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS S/N	

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
09 - 004		U	A - Z	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS S/N
09 - 005		U	A - Z	C.E.I.P. SANTOS MARTIRES	CALLE SAN BARTOLOME NUM: 4
09 - 006		U	A - Z	C.E.I.P. SANTOS MARTIRES	CALLE SAN BARTOLOME NUM: 4
09 - 007		U	A - Z	C.E.I.P. SANTOS MARTIRES	CALLE SAN BARTOLOME NUM: 4
09 - 008		A	A - L	C.E.I.P. SAN FERNANDO	CALLE ALGECIRAS S/N
09 - 008		B	M - Z	C.E.I.P. SAN FERNANDO	CALLE ALGECIRAS S/N
09 - 009		A	A - L	C.E.I.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA NUM: 2
09 - 009		B	M - Z	C.E.I.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA NUM: 2
09 - 010		A	A - K	C.E.I.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS NUM: 2
09 - 010		B	L - Z	C.E.I.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS NUM: 2
09 - 011		A	A - L	C.E.I.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS NUM: 2
09 - 011		B	M - Z	C.E.I.P. ESCRITORA GLORIA FUERTES	CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS NUM: 2
09 - 012		U	A - Z	C.E.I.P. JERONIMO LUIS DE CABRERA	CALLE CAÑETE DE LAS TORRES S/N
09 - 013		A	A - L	CENTRO COMPLEMENTARIO SUR	CALLE SANTO DOMINGO DE GUZMAN S/N
09 - 013		B	M - Z	CENTRO COMPLEMENTARIO SUR	CALLE SANTO DOMINGO DE GUZMAN S/N
09 - 014		U	A - Z	C.E.I.P. ALBOLAFIA ESPALDA GRUPO MOTRIL	GRUP MOTRIL (COLEGIO ALBOLAFIA) S/N
09 - 015		U	A - Z	CENTRO COMPLEMENTARIO SUR	CALLE SANTO DOMINGO DE GUZMAN S/N
09 - 016		U	A - Z	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CALLE CIUDAD DE CARMONA S/N
09 - 017		A	A - L	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CALLE CIUDAD DE CARMONA S/N
09 - 017		B	M - Z	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CALLE CIUDAD DE CARMONA S/N
09 - 018		A	A - K	C.E.I.P. ABDERRAMAN	CALLE ACERA DEL RIO S/N
09 - 018		B	L - Z	C.E.I.P. ABDERRAMAN	CALLE ACERA DEL RIO S/N
09 - 021		U	A - Z	C.E.I.P. ABDERRAMAN	CALLE ACERA DEL RIO S/N
09 - 022		U	A - Z	C.E.I.P. JERONIMO LUIS DE CABRERA	CALLE CAÑETE DE LAS TORRES S/N
09 - 023		A	A - L	C.E.I.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA NUM: 2
09 - 023		B	M - Z	C.E.I.P. FRAY ALBINO	CALLE DOÑA ALDONZA NUM: 2
09 - 024		A	A - L	C.E.I.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE PRIEGO DE CORDOBA S/N
09 - 024		B	M - Z	C.E.I.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE PRIEGO DE CORDOBA S/N
09 - 025		U	A - Z	CENTRO COMPLEMENTARIO SUR	CALLE SANTO DOMINGO DE GUZMAN S/N
09 - 028		U	A - Z	C.E.I.P. SAN FERNANDO	CALLE ALGECIRAS S/N
09 - 029		U	A - Z	C.E.I.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE PRIEGO DE CORDOBA S/N
09 - 030		U	A - Z	C.E.I.P. ANDALUCIA	CALLE RABIDA (LA) S/N
09 - 031		U	A - Z	C.E.I.P. JERONIMO LUIS DE CABRERA	CALLE CAÑETE DE LAS TORRES S/N
09 - 032		U	A - Z	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS S/N
09 - 033		A	A - K	C.E.I.P. ANDALUCIA	CALLE RABIDA (LA) S/N
09 - 033		B	L - Z	C.E.I.P. ANDALUCIA	CALLE RABIDA (LA) S/N
09 - 034		U	A - Z	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS S/N
09 - 035		U	A - Z	C.E.I.P. ELENA LUQUE	AVDA PRIMERO DE MAYO (SANTA CRUZ) NUM: 1 - SANTA CRUZ
09 - 036		U	A - Z	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS S/N
10 - 001		A	A - L	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN (DEL) NUM: 6
10 - 001		B	M - Z	AYUNTAMIENTO	AVDA GRAN CAPITAN (DEL) NUM: 6
10 - 002		A	A - L	C.E.I.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA S/N
10 - 002		B	M - Z	C.E.I.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA S/N

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
10 - 003		U	A - Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER S/N
10 - 004		U	A - Z	C.E.I.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ NUM: 1
10 - 005		U	A - Z	C.E.I.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ NUM: 1
10 - 006		A	A - L	C.E.I.P. CIUDAD JARDIN	CALLE PREVISION (LA) NUM: 18
10 - 006		B	M - Z	C.E.I.P. CIUDAD JARDIN	CALLE PREVISION (LA) NUM: 18
10 - 007		U	A - Z	C.E.I.P. CIUDAD JARDIN	CALLE PREVISION (LA) NUM: 18
10 - 008		U	A - Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER S/N
10 - 009		A	A - L	GERENCIA DE URBANISMO	AVDA MEDINA AZAHARA (DE) S/N
10 - 009		B	M - Z	GERENCIA DE URBANISMO	AVDA MEDINA AZAHARA (DE) S/N
10 - 010		A	A - L	I.E.S. MEDINA AZAHARA	AVDA GRAN VIA PARQUE S/N
10 - 010		B	M - Z	I.E.S. MEDINA AZAHARA	AVDA GRAN VIA PARQUE S/N
10 - 011		U	A - Z	C.E.I.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA S/N
10 - 012		U	A - Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER S/N
10 - 013		U	A - Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER S/N
10 - 014		U	A - Z	C.E.I.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ NUM: 1
10 - 015		U	A - Z	C.E.I.P. CIUDAD JARDIN	CALLE PREVISION (LA) NUM: 18
10 - 016		A	A - L	C.E.I.P. VISTA ALEGRE	CALLE TOMAS DE AQUINO S/N
10 - 016		B	M - Z	C.E.I.P. VISTA ALEGRE	CALLE TOMAS DE AQUINO S/N
10 - 017		U	A - Z	C.E.P.A. PARQUE CRUZ CONDE	CALLE PINTOR SOROLLA S/N
10 - 018		U	A - Z	C.E.P.A. PARQUE CRUZ CONDE	CALLE PINTOR SOROLLA S/N
10 - 019		A	A - L	I.E.S. MEDINA AZAHARA	AVDA GRAN VIA PARQUE S/N
10 - 019		B	M - Z	I.E.S. MEDINA AZAHARA	AVDA GRAN VIA PARQUE S/N
10 - 020		A	A - K	C.E.I.P. MIRASIERRA	CALLE CAMPO (DEL) NUM: 17
10 - 020		B	L - Z	C.E.I.P. MIRASIERRA	CALLE CAMPO (DEL) NUM: 17
10 - 021		U	A - Z	C.E.I.P. EUROPA	CALLE DOCTOR MANUEL RUIZ MAYA S/N
10 - 022		A	A - L	C.E.I.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N
10 - 022		B	M - Z	C.E.I.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N
10 - 023		A	A - L	C.E.I.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N
10 - 023		B	M - Z	C.E.I.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N
10 - 024		A	A - K	C.E.I.P. ARACELI BUJALANCE ARCOS	CALLE ENCINAREJO VIA T S/N - ENCINAREJO DE CÓRDOBA
10 - 024		B	L - Z	C.E.I.P. ARACELI BUJALANCE ARCOS	CALLE ENCINAREJO VIA T S/N - ENCINAREJO DE CÓRDOBA
10 - 025		A	A - K	C.E.I.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA S/N
10 - 025		B	L - Z	C.E.I.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA S/N
10 - 026		U	A - Z	I.E.S. MEDINA AZAHARA	AVDA GRAN VIA PARQUE S/N
10 - 027		A	A - K	C.E.I.P. MAIMONIDES	CALLE ESCRITOR GONZALO SAAVEDRA NUM: 2 - EL HIGUERÓN
10 - 027		B	L - Z	C.E.I.P. MAIMONIDES	CALLE ESCRITOR GONZALO SAAVEDRA NUM: 2 - EL HIGUERÓN
10 - 028		A	A - K	C.E.I.P. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	CTRA AEROPUERTO (EL HIGUERON) S/N - EL HIGUERÓN
10 - 028		B	L - Z	C.E.I.P. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	CTRA AEROPUERTO (EL HIGUERON) S/N - EL HIGUERÓN
10 - 029		U	A - Z	I.E.S. MEDINA AZAHARA	AVDA GRAN VIA PARQUE S/N
10 - 030		A	A - L	CENTRO CIVICO VILLARRUBIA	PLAZA ALJARILLA (DE LA) S/N - VILLARRUBIA
10 - 030		B	M - Z	CENTRO CIVICO VILLARRUBIA	PLAZA ALJARILLA (DE LA) S/N - VILLARRUBIA
10 - 031		U	A - Z	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE ALCALDE SANZ NOGUER S/N
10 - 032		U	A - Z	C.E.I.P. ENRIQUEZ BARRIOS	CALLE MAESTRO PRIEGO LOPEZ NUM: 1

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
10 - 033		U	A - Z	C.E.I.P. EUROPA	CALLE DOCTOR MANUEL RUIZ MAYA S/N
10 - 034		U	A - Z	C.E.I.P. MIRASIERRA	CALLE CAMPO (DEL) NUM: 17
10 - 035		U	A - Z	C.E.I.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N
10 - 036		A	A - L	C.E.I.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N
10 - 036		B	M - Z	C.E.I.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N
10 - 037		A	A - L	C.E.I.P. MIRASIERRA	CALLE CAMPO (DEL) NUM: 17
10 - 037		B	M - Z	C.E.I.P. MIRASIERRA	CALLE CAMPO (DEL) NUM: 17
10 - 038		A	A - L	C.E.I.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N
10 - 038		B	M - Z	C.E.I.P. AL-ANDALUS	CALLE VICENTE ALEIXANDRE S/N
10 - 039		U	A - Z	C.E.I.P. LA PAZ	CMNO VEREDON DE LOS FRAILES S/N - VEREDÓN FRAILES
10 - 040		U	A - Z	CENTRO CIVICO VILLARRUBIA	PLAZA ALJARILLA (DE LA) S/N - VILLARRUBIA
10 - 041		A	A - L	ASOCIACION VECINOS LA UNION DE MAJANEQUE	BARDA MAJANEQUE S/N - MAJANEQUE
10 - 041		B	M - Z	ASOCIACION VECINOS LA UNION DE MAJANEQUE	BARDA MAJANEQUE S/N - MAJANEQUE
10 - 042		A	A - L	C.E.I.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA S/N
10 - 042		B	M - Z	C.E.I.P. EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA S/N
10 - 043		A	A - K	C.E.I.P. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	CTRA AEROPUERTO (EL HIGUERON) S/N - EL HIGUERÓN
10 - 043		B	L - Z	C.E.I.P. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	CTRA AEROPUERTO (EL HIGUERON) S/N - EL HIGUERÓN
10 - 044		U	A - Z	ASOCIACION VECINOS LA UNION DE MAJANEQUE	BARDA MAJANEQUE S/N - MAJANEQUE
10 - 045		U	A - Z	CENTRO CIVICO VILLARRUBIA	PLAZA ALJARILLA (DE LA) S/N - VILLARRUBIA
10 - 046		U	A - Z	C.E.I.P. MAIMONIDES	CALLE ESCRITOR GONZALO SAAVEDRA NUM: 2 - EL HIGUERÓN

(21) Electores de Brimz y Cerro Muriano

(22) Electores de Cerro Muriano, Córdoba, Las Corralijas, Hospital Los Morales, La Matrid, Los Morales, San Cristóbal, Santo Domingo y Torreblanca

(23) Electores de Alcolea, Los Cansinos, Encinares de Alcolea, Hospital Psiquiátrico, Porrillas y El Sol

(24) Electores de Montón de Tierra, Las Quemadas y Universidad Laboral

(25) Electores de Córdoba

(26) Electores de Alcolea, El Arenal, Barriada del Ángel, Camino Carbonell, Camino Lope García, Los Cansinos, Huerta de la Cruz, Montón de Tierra, Pragdena, Las Quemadas, Las Quemadillas, El Sol y Universidad Laboral

(29) Electores de Los Arenales, Las Ermitas, Guardentera, Las Jaras, El Melgarejo, El Negrete, San Llorente, Solanas del Pilar y Torrehoria

(30) Electores de Casilla del Aire, Castillo de la Albaida, Córdoba, El Hornillo, El Jardinito y La Gitana

(31) Electores de La Caballera, Campo Alegre, El Salado, El Puerto y Santa María de Trassierra

(32) Electores de Castillo de la Albaida, Córdoba, La Gorgoja, Medina Azahara, Moroqui y Las Pitás

(33) Electores de Villarrubia

MUNICIPIO:	DOÑA MENCÍA				
01 - 001	A	A - L	C.E.I.P. LOS ALCALA GALIANO	CALLE JUNCO S/N	
01 - 001	B	M - Z	C.E.I.P. LOS ALCALA GALIANO	CALLE JUNCO S/N	
01 - 002	U	A - Z	C.E.I.P. LOS ALCALA GALIANO	CALLE JUNCO S/N	
02 - 001	U	A - Z	CASA DE LA CULTURA "JUAN VALERA"	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ NUM: 6	
02 - 002	U	A - Z	CASA DE LA CULTURA "JUAN VALERA"	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ NUM: 6	
MUNICIPIO:	DOS TORRES				
01 - 001	A	A - L	BIBLIOTECA	CALLE REAL NUM: 24	
01 - 001	B	M - Z	BIBLIOTECA	CALLE REAL NUM: 24	
02 - 001	U	A - Z	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA VILLA (DE LA) NUM: 11	
MUNICIPIO:	ENCINAS REALES				

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
01 - 001		A	A - L	AYUNTAMIENTO (EDIFICIO NUEVO)	PLAZA DEMOCRACIA (DE LA) S/N
01 - 001		B	M - Z	AYUNTAMIENTO (EDIFICIO NUEVO)	PLAZA DEMOCRACIA (DE LA) S/N
02 - 001		U	A - Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE POSITO NUM: 2
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>ESPEJO</b>			
01 - 001		A	A - L	C.E.I.P. CERVANTES (CAFETIN)	CALLE CERVANTES NUM: 8
01 - 001		B	M - Z	C.E.I.P. CERVANTES (CAFETIN)	CALLE CERVANTES NUM: 8
02 - 001		U	A - Z	OFICINA DE INFORMACIÓN Y TURISMO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 1
03 - 001		A	A - L	EDIFICIO POLIVALENTE	CALLE CERVANTES NUM: 73
03 - 001		B	M - Z	EDIFICIO POLIVALENTE	CALLE CERVANTES NUM: 73
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>ESPIEL</b>			
01 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA U.E. 6 C	PLAZA LIBERTAD (DE LA) S/N
02 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA U.E. 6 C	PLAZA LIBERTAD (DE LA) S/N
03 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA U.E. 6 C	PLAZA LIBERTAD (DE LA) S/N
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>FERNÁN-NÚÑEZ</b>			
01 - 001		A	A - L	CASA DE LA CULTURA	PQUE LLANO DE LAS FUENTES S/N
01 - 001		B	M - Z	CASA DE LA CULTURA	PQUE LLANO DE LAS FUENTES S/N
01 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. FERNANDO MIRANDA	CALLE PINTOR VELAZQUEZ S/N
01 - 003		U	A - Z	C.E.I.P. FERNANDO MIRANDA	CALLE PINTOR VELAZQUEZ S/N
01 - 004		U	A - Z	C.E.I.P. FERNANDO MIRANDA	CALLE FRANCISCO COBOS MARQUEZ S/N
02 - 001		A	A - K	C.E.I.P. ALVARO CECILIA	CALLE JOSE LOPEZ UGART NUM: 1
02 - 001		B	L - Z	C.E.I.P. ALVARO CECILIA	CALLE JOSE LOPEZ UGART NUM: 1
02 - 002		A	A - L	C.E.I.P. ALVARO CECILIA	CALLE JOSE LOPEZ UGART NUM: 1
02 - 002		B	M - Z	C.E.I.P. ALVARO CECILIA	CALLE JOSE LOPEZ UGART NUM: 1
03 - 001		U	A - Z	LOCALES "JUAN XXIII"	CALLE ANGEL ESPEJO NUM: 62
03 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. ALVARO CECILIA-ESCUELA BLANCA	RONDA ERILLAS (DE LAS) S/N
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>FUENTE LA LANCHA</b>			
01 - 001		U	A - Z	AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA	PLAZA SOTOMAYOR Y ZUÑIGA NUM: 1
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>FUENTE OBEJUNA</b>			
01 - 001		U	A - Z	G.E. MANUEL CAMACHO	PLAZA SAN SEBASTIAN S/N
02 - 001		A	A - L	G.E. MANUEL CAMACHO	PLAZA SAN SEBASTIAN S/N
02 - 001		B	M - Z	G.E. MANUEL CAMACHO	PLAZA SAN SEBASTIAN S/N
03 - 001	01 (34)	A	A - Z	LOCAL DE USOS MULTIPLES	CALLE MAESTRO ANTONIO ALEJANDRE ALCALDE NUM: 21 - LA CORONADA
03 - 001	02 (35)	B	A - Z	LOCAL DE USOS MULTIPLES	CALLE PERALEDA NUM: 21 - CUENCA
03 - 001	03 (36)	C	A - Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE ESCUELA NUM: 2 - ARGALLON
04 - 001	01 (37)	A	A - Z	LOCAL DE USOS MULTIPLES	CALLE NUEVA (CARDENCHOSA) S/N - LA CARDENCHOSA
04 - 001	02 (38)	B	A - Z	LOCAL DE USOS MULTIPLES	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) (PORVENIR) NUM: 3 - PORVENIR DE LA INDUSTRIA
04 - 001	03 (39)	C	A - Z	LOCAL DE USOS MULTIPLES	AVDA ANDALUCIA (POSADILLA) NUM: 18 - POSADILLA
04 - 001	04 (40)	D	A - Z	LOCAL DE USOS MULTIPLES	CALLE COLON (OJUELOS ALTOS) NUM: 6 - OJUELOS ALTOS

(34) Los electores de La Coronada

(35) Los electores de Cuenca

(36) Los electores de Argallon y Piconcillo

(37) Los electores de La Cardenchosa y Los Morenos

(38) Los electores de Porvenir de la Industria

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
				(39) Los electores de Navalcuervo y Posadilla	
				(40) Los electores de El Alcornocal, Cañada del Gamu, Ojuelos Altos, Ojuelos Bajos y Los Panchez	
<b>MUNICIPIO: FUENTE PALMERA</b>					
01 - 001		A	A - L	CASA DE LA MEMORIA	PLAZA REAL NUM: 9
01 - 001		B	M - Z	CASA DE LA MEMORIA	PLAZA REAL NUM: 9
01 - 002		A	A - L	C.E.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE POSADAS NUM: 52
01 - 002		B	M - Z	C.E.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE POSADAS NUM: 52
01 - 003	01 (41)	A	A - Z	CENTRO POLIVALENTE PEÑALOSA (ENTRADA POR RUEDOS)	CALLE CORDOBA (PEÑALOSA) S/N - PEÑALOSA
01 - 003	02 (42)	B	A - Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE FRANCISCO PARRILLA NUM: 19 - VILLALÓN
01 - 004		U	A - Z	C.E.I.P. FERNANDEZ GRILO	CALLE GUADALQUIVIR (OCHAVILLO DEL RIO) NUM: 26 - OCHAVILLO DEL RÍO
01 - 005	01 (43)	A	A - Z	PUNTO DE ENCUENTRO JOVEN FRENTE A INSTITUTO COLONIAL	PASEO BLAS INFANTE S/N
01 - 005	02 (44)	B	A - Z	CENTRO POLIVALENTE LA VENTILLA	. ALDEA DE LA VENTILLA S/N - LA VENTILLA
02 - 001	01 (45)	A	A - Z	C.E.I.P. BLAS INFANTE	AVDA PARQUE NUM: 17 - FUENTE CARRETERO
02 - 001	02 (46)	B	A - Z	CENTRO POLIVALENTE SILILLOS	. ALDEA DE SILILLOS S/N - SILILLOS
02 - 002	01 (47)	A	A - Z	CENTRO POLIVALENTE CAÑADA	AVDA ANDALUCIA NUM: 93 - CAÑADA DEL RABADÁN
02 - 002	02 (48)	B	A - Z	EDIFICIO MUNICIPAL	. VILLAR S/N - VILLAR
				(41) Los electores de La Herrería y Peñalosa	
				(42) Los electores de Villalón	
				(43) Los electores de Fuente Palmera	
				(44) Los electores de La Ventilla	
				(45) Los electores de Aldea de Fuente Carretero y Fuente Carretero	
				(46) Los electores de Silillos	
				(47) Los electores de Cañada del Rabadan	
				(48) Los electores de Villar	
<b>MUNICIPIO: FUENTE-TÓJAR</b>					
01 - 001		U	A - Z	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ACCESO POR CALLE CALVARIO S/N	CALLE ANCHA NUM: 8 D
<b>MUNICIPIO: GRANJUELA (LA)</b>					
01 - 001		U	A - Z	PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MARIA AMARO NUM: 1
<b>MUNICIPIO: GUADALCÁZAR</b>					
01 - 001		A	A - L	AUDITORIUM MUNICIPAL	PQUE HUERTO DEL CONVENTO S/N
01 - 001		B	M - Z	AUDITORIUM MUNICIPAL	PQUE HUERTO DEL CONVENTO S/N
<b>MUNICIPIO: GUIJO (EL)</b>					
01 - 001		U	A - Z	SALON DEL PUEBLO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 2
<b>MUNICIPIO: HINOJOSA DEL DUQUE</b>					
01 - 001		U	A - Z	COLEGIO VIRGEN DE LA ANTIGUA	PLAZA SAN JOSE (DE) S/N
02 - 001		U	A - Z	CENTRO SOCIAL DE DESARROLLO	PLAZA SAN JUAN (DE) NUM: 1
03 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. MAESTRO JURADO (PLANTA B)	CALLE CARIDAD NUM: 49
03 - 002		U	A - Z	I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA NUM: 2
03 - 003		A	A - L	I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA NUM: 2
03 - 003		B	M - Z	I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA NUM: 2
04 - 001		U	A - Z	CENTRO SOCIAL DE DESARROLLO	PLAZA SAN JUAN (DE) NUM: 1
04 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. MAESTRO JURADO (PLANTA B)	CALLE CARIDAD NUM: 49
<b>MUNICIPIO: HORNACHUELOS</b>					
01 - 001	01 (49)	A	A - Z	CASA CULTURA	PASEO BLAS INFANTE (DE) S/N
01 - 001	02 (50)	B	A - Z	COLEGIO PUBLICO	CTRA PALMA DEL RIO (DE) S/N
01 - 002	01 (51)	A	A - Z	CENTRO LOGSE	CALLE SOL S/N - MESAS DEL GUADALORA
01 - 002	02 (52)	B	A - Z	CENTRO LOGSE	PLAZA ANTONIO GUERRERO S/N - CÉSPEDES

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
02 - 001		U	A - Z	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA S/N
02 - 002		A	A - L	COLEGIO MIXTO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 1
02 - 002		B	M - Z	COLEGIO MIXTO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 1
				(49) Electores de Hornachuelos	
				(50) Electores de Hornachuelos	
				(51) Los electores de La Almarja, Bembezar del Caudillo, Los Corrales, Mesas del Guadalora, Moratalla y Puebla de la Parrilla	
				(52) Los electores de Cespedes	
<b>MUNICIPIO: IZNAJAR</b>					
01 - 001		U	A - Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE CRISTOBAL DE CASTRO NUM: 16
01 - 002		A	A - L	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE ALBAICINES NUM: 1
01 - 002		B	M - Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE ALBAICINES NUM: 1
02 - 001	01 (53)	A	A - Z	C.P. CORONA, ALGAIDA Y GATA (LOS CAMINOS)	. CORONA ALGAIDA Y GATA S/N - CORONA ALGAIDA Y GATA
02 - 001	02 (54)	B	A - Z	C.P. FUENTE DEL CONDE	. FUENTE DEL CONDE S/N - FUENTE DEL CONDE
03 - 001	01 (55)	A	A - Z	SALON U.M. LOS JUNCARES	. LOS JUNCARES, S/N - LOS JUNCARES
03 - 001	02 (56)	B	A - Z	NUEVO COLEGIO LA CELADA	. CELADA (LA) S/N - LA CELADA
03 - 001	03 (57)	C	A - Z	SALON MUNICIPAL	CALLE DOCTOR MOLINA LOPEZ NUM: 18
03 - 001	04 (58)	D	A - Z	C.P.R. IZNAJAR NORTE	. HIGUERAL (EL) S/N - EL HIGUERAL
				(53) Los electores de El Adelantado, Alarconas y Antorchas, Arroyo del Cerezo, Los Concejos, Corona Algaida y Gata, La Cruz de Algaida, Montes Claros y Valenzuela y Llanadas	
				(54) Los electores de Las Chozas, Fuente del Conde, Los Pechos y Ventorros de Balerna	
				(55) Los electores de Arroyo de Priego, El Jaramillo y Los Juncares	
				(56) Los electores de La Celada	
				(57) Los electores de Cierzos y Cabrerías, La Hoz, Lorite, Solerche y Valdearenas	
				(58) Los electores de El Higueral	
<b>MUNICIPIO: LUCENA</b>					
01 - 001		U	A - Z	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO) NUM: 21
01 - 002		U	A - Z	AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	PLAZA BECQUER (DE) NUM: 2
01 - 003		A	A - K	C.E.I.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS NUM: 1
01 - 003		B	L - Z	C.E.I.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS NUM: 1
01 - 004		A	A - K	C.E.I.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS NUM: 1
01 - 004		B	L - Z	C.E.I.P. BARAHONA DE SOTO	CALLE PEÑUELAS NUM: 1
01 - 005		U	A - Z	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION	PLAZA ESPAÑA (PASEO DEL COSO) NUM: 21
01 - 006		U	A - Z	AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	PLAZA BECQUER (DE) NUM: 2
02 - 001		U	A - Z	ASOCIACION COMARCAL "AMARA"	CALLE CERVANTES (CONTADOR) NUM: 3
02 - 002		A	A - K	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE ESTRELLA (LA) NUM: 16
02 - 002		B	L - Z	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE ESTRELLA (LA) NUM: 16
02 - 003		A	A - L	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE ESTRELLA (LA) NUM: 16
02 - 003		B	M - Z	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE ESTRELLA (LA) NUM: 16
02 - 004		U	A - Z	C.E.I.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS NUM: 2
02 - 005		A	A - L	ASOCIACION COMARCAL "AMARA"	CALLE CERVANTES (CONTADOR) NUM: 3
02 - 005		B	M - Z	ASOCIACION COMARCAL "AMARA"	CALLE CERVANTES (CONTADOR) NUM: 3
02 - 006		U	A - Z	C.E.I.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS NUM: 2
02 - 007		A	A - L	C.E.I.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS NUM: 2
02 - 007		B	M - Z	C.E.I.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS NUM: 2
02 - 008		U	A - Z	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE ESTRELLA (LA) NUM: 16
02 - 009		U	A - Z	C.E.I.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS NUM: 2

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
02 - 010		U	A - Z	C.E.I.P. VIRGEN DEL VALLE	CALLE CORAZON DE JESUS NUM: 2
03 - 001		A	A - J	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA MERCADO (DEL) NUM: 81
03 - 001		B	K - Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA MERCADO (DEL) NUM: 81
03 - 002		A	A - L	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA MERCADO (DEL) NUM: 81
03 - 002		B	M - Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA MERCADO (DEL) NUM: 81
03 - 003		U	A - Z	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE ERILLAS BLANCAS NUM: 45
03 - 004		A	A - L	CASA PALACIO DE LOS CONDES DE SANTA ANA	CALLE SAN PEDRO NUM: 42
03 - 004		B	M - Z	CASA PALACIO DE LOS CONDES DE SANTA ANA	CALLE SAN PEDRO NUM: 42
03 - 005		A	A - L	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	CALLE PASEO DE ROJAS NUM: 3
03 - 005		B	M - Z	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	CALLE PASEO DE ROJAS NUM: 3
03 - 006		U	A - Z	CASA PALACIO DE LOS CONDES DE SANTA ANA	CALLE SAN PEDRO NUM: 42
03 - 007		A	A - L	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	CALLE PASEO DE ROJAS NUM: 3
03 - 007		B	M - Z	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	CALLE PASEO DE ROJAS NUM: 3
03 - 008		A	A - L	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ NUM: 10
03 - 008		B	M - Z	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ NUM: 10
04 - 001		A	A - L	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ NUM: 10
04 - 001		B	M - Z	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE JOSE NIETO MUÑOZ NUM: 10
05 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	CALLE ESCUELAS NUEVAS NUM: 6 - NAVAS DEL SELPILLAR
05 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. GENIL	CALLE PLEITO NUM: 46 - JAUJA
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>LUQUE</b>			
01 - 001		U	A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA (DE) NUM: 11
01 - 002		U	A - Z	CASA DE LA CULTURA	PLAZA ESPAÑA (DE) NUM: 17
01 - 003		U	A - Z	CONSULTORIO MEDICO	PLAZA ESPAÑA (DE) S/N
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>MONTALBÁN DE CÓRDOBA</b>			
01 - 001		A	A - L	C.E.I.P. MONTEALBO	CALLE CERVANTES NUM: 1
01 - 001		B	M - Z	C.E.I.P. MONTEALBO	CALLE CERVANTES NUM: 1
02 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. MONTEALBO	CALLE CERVANTES NUM: 1
02 - 002		A	A - L	C.E.I.P. MONTEALBO	CALLE CERVANTES NUM: 1
02 - 002		B	M - Z	C.E.I.P. MONTEALBO	CALLE CERVANTES NUM: 1
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>MONTEMAYOR</b>			
01 - 001		A	A - K	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE JUAN PEDRO CARMONA NUM: 6
01 - 001		B	L - Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE JUAN PEDRO CARMONA NUM: 6
02 - 001		U	A - Z	GUARDERIA MUNICIPAL	CTRA ESTACION S/N
02 - 002		U	A - Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE JUAN PEDRO CARMONA NUM: 6
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>MONTILLA</b>			
01 - 001		U	A - Z	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE FUENTE ALAMO NUM: 30
01 - 002		U	A - Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE RONDA DE CURTIDORES NUM: 10
01 - 003		U	A - Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE RONDA DE CURTIDORES NUM: 10
02 - 001		U	A - Z	TEATRO GARNELO	PLAZA ROSA (DE LA) NUM: 5
02 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS NUM: 4
02 - 003		A	A - L	C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS NUM: 4
02 - 003		B	M - Z	C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS NUM: 4
02 - 004		A	A - L	C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS NUM: 4
02 - 004		B	M - Z	C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS NUM: 4
03 - 001		A	A - L	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE FUENTE ALAMO NUM: 30

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
03 - 001		B	M - Z	CONSERVATORIO DE MUSICA	CALLE FUENTE ALAMO NUM: 30
03 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 16
03 - 003		A	A - K	C.E.I.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 16
03 - 003		B	L - Z	C.E.I.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 16
03 - 004		A	A - K	C.E.I.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 16
03 - 004		B	L - Z	C.E.I.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 16
03 - 005		A	A - L	C.E.I.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 16
03 - 005		B	M - Z	C.E.I.P. GRAN CAPITAN	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 16
04 - 001		A	A - L	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE RONDA DE CURTIDORES NUM: 10
04 - 001		B	M - Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE RONDA DE CURTIDORES NUM: 10
04 - 002		U	A - Z	ESCUELAS "PESCAO"	CALLE BEATO MIGUEL MOLINA NUM: 1
04 - 003		U	A - Z	ESCUELAS "PESCAO"	CALLE BEATO MIGUEL MOLINA NUM: 1
04 - 004		A	A - L	C.E.I.P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE NUM: 19
04 - 004		B	M - Z	C.E.I.P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE NUM: 19
04 - 005		U	A - Z	C.E.I.P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE NUM: 19
05 - 001	01 (59)	A	A - Z	C.E.I.P. BEATO JUAN DE AVILA	CALLE LUIS BRAILLE NUM: 19
05 - 001	02 (60)	B	A - Z	C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE GINER DE LOS RIOS NUM: 4

(59) Los electores de Montilla

(60) Los electores de La Sierra o Buenavista y Vereda de Cerro Macho

MUNICIPIO:		MONTORO			
01 - 001		U	A - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE ALVARO PEREZ NUM: 22
01 - 002		U	A - Z	COMEDOR ESCOLAR C.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE SOR JOSEFA ARTOLA NUM: 3
02 - 001		U	A - Z	GUARDERIA MUNICIPAL PERMANENTE PARVULITO	CALLE CALVARIO NUM: 1
03 - 001		U	A - Z	MANCOMUNIDAD (ANTIGUO COLEGIO DE JESUS)	PLAZA JESUS NUM: 11
03 - 002		U	A - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE ALVARO PEREZ NUM: 22
04 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO	CALLE CERVANTES NUM: 9
04 - 002		A	A - L	C.E.I.P. EPORA	AVDA ANDALUCIA NUM: 5
04 - 002		B	M - Z	C.E.I.P. EPORA	AVDA ANDALUCIA NUM: 5
04 - 003		A	A - L	C.E.I.P. EPORA	AVDA ANDALUCIA NUM: 5
04 - 003		B	M - Z	C.E.I.P. EPORA	AVDA ANDALUCIA NUM: 5
MUNICIPIO:		MONTURQUE			
01 - 001		A	A - L	CASA DE CONVIVENCIA	PLAZA CONSTITUCION NUM: 12
01 - 001		B	M - Z	CASA DE CONVIVENCIA	PLAZA CONSTITUCION NUM: 12
MUNICIPIO:		MORILES			
01 - 001		A	A - J	C.E.I.P. GARCIA DE LEANIZ (AULARIO) AULA 1	CALLE GARCIA DE LEANIZ NUM: 3
01 - 001		B	K - Z	C.E.I.P. GARCIA DE LEANIZ (AULARIO) AULA 2	CALLE GARCIA DE LEANIZ NUM: 3
01 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. GARCIA DE LEANIZ (DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS)	CALLE GARCIA DE LEANIZ NUM: 1
01 - 003		U	A - Z	C.E.I.P. GARCIA DE LEANIZ (SALON DE ACTOS)	CALLE GARCIA DE LEANIZ NUM: 1
MUNICIPIO:		NUEVA CARTEYA			
01 - 001		A	A - M	C.E.I.P. FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 7
01 - 001		B	N - Z	C.E.I.P. FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 7
01 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 7
02 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 7
02 - 002		A	A - M	C.E.I.P. FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 7

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
02 - 002		B	N - Z	C.E.I.P. FRANCISCO GARCIA AMO	AVDA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 7
<b>MUNICIPIO: OBEJO</b>					
01 - 001	01 (61)	A	A - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE CORRALILLO NUM: 1
01 - 001	02 (62)	B	A - L	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE CUARTEL VIEJO (DEL) S/N - CERRO MURIANO
01 - 001	02 (62)	C	M - Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE CUARTEL VIEJO (DEL) S/N - CERRO MURIANO
(61) Los electores de Obejo					
(62) Los electores de Cerro Muriano y Estacion de Obejo					
<b>MUNICIPIO: PALENCIANA</b>					
01 - 001		U	A - Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA ANDALUCIA (DE) S/N
01 - 002		U	A - Z	CENTRO CIVICO SALON DE ACTOS	PLAZA ANDALUCIA (DE) S/N
<b>MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO</b>					
01 - 001		A	A - K	ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO	AVDA PUERTO RICO NUM: 11
01 - 001		B	L - Z	ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO	AVDA PUERTO RICO NUM: 11
01 - 002		U	A - Z	COLEGIO PUBLICO VICENTE NACARINO	CALLE DUQUE Y FLORES NUM: 1
01 - 003		A	A - K	TEATRO COLISEO	AVDA PIO XII NUM: 6
01 - 003		B	L - Z	TEATRO COLISEO	AVDA PIO XII NUM: 6
01 - 004		A	A - K	COLEGIO PUBLICO FERROBUS	AVDA REPUBLICA DOMINICANA NUM: 2
01 - 004		B	L - Z	COLEGIO PUBLICO FERROBUS	AVDA REPUBLICA DOMINICANA NUM: 2
02 - 001		U	A - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE GRACIA NUM: 15
02 - 002		U	A - Z	COLEGIO PUBLICO SAN SEBASTIAN (EDIFICIO SUM)	RONDA JARDIN NUM: 3
02 - 003		U	A - Z	PLAZA DE ABASTOS	PLAZA ESPAÑA NUM: 11
02 - 004		U	A - Z	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE RUIZ MUÑOZ NUM: 1
03 - 001		A	A - K	CONVENTO DE SANTA CLARA	CALLE SANTA CLARA NUM: 1
03 - 001		B	L - Z	CONVENTO DE SANTA CLARA	CALLE SANTA CLARA NUM: 1
03 - 002		U	A - Z	OFICINA DE TURISMO	PLAZA ANDALUCIA NUM: 6
03 - 003		U	A - Z	COLEGIO PUBLICO PARQUE	AVDA DIPUTACION NUM: 2
03 - 004		U	A - Z	COLEGIO PUBLICO PARQUE	AVDA DIPUTACION NUM: 9
03 - 005		A	A - L	INSTITUTO ENS.SECUNDARIA ANTONIO GALA	AVDA PAZ NUM: 31
03 - 005		B	M - Z	INSTITUTO ENS.SECUNDARIA ANTONIO GALA	AVDA PAZ NUM: 31
03 - 006		U	A - Z	COLEGIO PUBLICO SANTA ANA	CALLE AMOR DE DIOS NUM: 41
03 - 007		A	A - L	COLEGIO SALESIANO	AVDA MARIA AUXILIADORA NUM: 2
03 - 007		B	M - Z	COLEGIO SALESIANO	AVDA MARIA AUXILIADORA NUM: 2
<b>MUNICIPIO: PEDRO ABAD</b>					
01 - 001		A	A - K	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SANTA ANA S/N
01 - 001		B	L - Z	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SANTA ANA S/N
02 - 001		A	A - K	EDIFICIO POLIVALENTE DEL C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE ESPINO NUM: 77
02 - 001		B	L - Z	EDIFICIO POLIVALENTE DEL C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE ESPINO NUM: 77
<b>MUNICIPIO: PEDROCHE</b>					
01 - 001		U	A - Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE ANDALUCIA NUM: 10
02 - 001		U	A - Z	ANTIGUA ESCUELA SANTA LUCIA	CALLE MONJAS NUM: 1
<b>MUNICIPIO: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO</b>					
01 - 001		U	A - Z	I.E.S. FLORENCIO PINTADO	CALLE ROMERO ROBLEDO NUM: 17
01 - 003		U	A - Z	C.P. ALFREDO GIL	CALLE GRAN CAPITAN NUM: 21
01 - 004		U	A - Z	I.E.S. FLORENCIO PINTADO	CALLE ROMERO ROBLEDO NUM: 17
01 - 005		A	A - L	C.E.I.P. ALFREDO GIL (NUEVO)	URB VISTA ALEGRE S/N
01 - 005		B	M - Z	C.E.I.P. ALFREDO GIL (NUEVO)	URB VISTA ALEGRE S/N
01 - 006		U	A - Z	C.E.I.P. ALFREDO GIL (NUEVO)	URB VISTA ALEGRE S/N
02 - 001		U	A - Z	ANTIGUO C.P. AURELIO SANCHEZ	CALLE OLOZAGA S/N
02 - 002		U	A - Z	CASA DE LA JUVENTUD	PLAZA SANTA BARBARA S/N
02 - 003		U	A - Z	C.E.I.P. AURELIO SANCHEZ	CALLE AURELIO SANCHEZ NUM: 21

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
02 - 004		U	A - Z	C.E.I.P. AURELIO SANCHEZ	CALLE AURELIO SANCHEZ NUM: 21
03 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. ELADIO LEON	CALLE SAMANIEGO S/N
03 - 002		U	A - Z	C.P. ELADIO LEON	CALLE CORDOBA S/N
03 - 003		U	A - Z	C.P. ELADIO LEON	CALLE CORDOBA S/N
04 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. AURELIO SANCHEZ	CALLE AURELIO SANCHEZ NUM: 21
<b>MUNICIPIO: POSADAS</b>					
01 - 001		A	A - L	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE PINTOR PABLO PICASSO S/N
01 - 001		B	M - Z	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE PINTOR PABLO PICASSO S/N
01 - 002		A	A - L	C.P. DE JESUS	CALLE FUENTE PALMERA NUM: 1
01 - 002		B	M - Z	C.P. DE JESUS	CALLE FUENTE PALMERA NUM: 1
02 - 001		U	A - Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA POSITOS S/N
02 - 002		U	A - Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA POSITOS S/N
02 - 003		U	A - Z	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	PLAZA VIRGEN DE LA SALUD S/N
02 - 004		U	A - Z	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	PLAZA VIRGEN DE LA SALUD S/N
<b>MUNICIPIO: POZOBLANCO</b>					
01 - 001		A	A - G	GRUPO ESCOLAR SANTA ANA	CALLE SANTA ANA NUM: 25
01 - 001		B	H - Z	GRUPO ESCOLAR SANTA ANA	CALLE SANTA ANA NUM: 25
01 - 002		A	A - K	CENTRO DE DIA DE MAYORES	AVDA MARCOS REDONDO S/N
01 - 002		B	L - Z	CENTRO DE DIA DE MAYORES	AVDA MARCOS REDONDO S/N
02 - 001		A	A - G	C.E.I.P. VIRGEN DE LUNA	CALLE SAN JOSE NUM: 6
02 - 001		B	H - Z	C.E.I.P. VIRGEN DE LUNA	CALLE SAN JOSE NUM: 6
02 - 002		A	A - G	C.E.I.P. MANUEL CANO DAMIAN	RONDA MUÑOCE (DE LOS) NUM: 19
02 - 002		B	H - Z	C.E.I.P. MANUEL CANO DAMIAN	RONDA MUÑOCE (DE LOS) NUM: 19
02 - 003		A	A - K	CASA CONSISTORIAL	CALLE CRONISTA SEPULVEDA NUM: 2
02 - 003		B	L - Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CRONISTA SEPULVEDA NUM: 2
02 - 004		U	A - Z	DEPENDENCIAS DELEGACION COMARCAL DE LA U.N.E.D.	CALLE HUELVA NUM: 29
03 - 001		A	A - I	GRUPO ESCOLAR CRISANTO LUNA	CALLE SAN BARTOLOME NUM: 12
03 - 001		B	J - Z	GRUPO ESCOLAR CRISANTO LUNA	CALLE SAN BARTOLOME NUM: 12
03 - 002		U	A - Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE LEON HERRERO NUM: 21
04 - 001		U	A - Z	CIRCULO DE BELLAS ARTES	CALLE FERNANDEZ FRANCO NUM: 60
04 - 002		U	A - Z	MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	PLAZA MERCADO DE ABASTOS NUM: 1
04 - 003		A	A - I	CENTRO ASISTENCIA MINUSVALIDOS FISICOS	CTRA DISEMINADO CIRCUNVALACION S/N
04 - 003		B	J - Z	CENTRO ASISTENCIA MINUSVALIDOS FISICOS	CTRA DISEMINADO CIRCUNVALACION S/N
<b>MUNICIPIO: PRIEGO DE CÓRDOBA</b>					
01 - 001		A	A - K	ESCUELAS SANTA TERESA	CALLE SANTA TERESA NUM: 3
01 - 001		B	L - Z	ESCUELAS SANTA TERESA	CALLE SANTA TERESA NUM: 3
01 - 002		U	A - Z	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE UBALDO CALVO NUM: 39
01 - 003		U	A - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE RIO NUM: 50
01 - 004		A	A - L	ESCUELAS DE LAS CARACOLAS	CALLE CARACOLAS NUM: 58
01 - 004		B	M - Z	ESCUELAS DE LAS CARACOLAS	CALLE CARACOLAS NUM: 58
02 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE VIRGEN DE LA CABEZA NUM: 60
02 - 002		U	A - Z	I.E.S. CARMEN PANTIÓN	CALLE HAZA LUNA NUM: 1
02 - 003		A	A - L	ESTACION DE AUTOBUSES	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 1
02 - 003		B	M - Z	ESTACION DE AUTOBUSES	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 1
02 - 004		U	A - Z	PALACIO MUNICIPAL (PLANTA BAJA)	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 3
02 - 005		A	A - L	EDIFICIO MERCADO DE ABASTOS	PLAZA SAN PEDRO NUM: 1
02 - 005		B	M - Z	EDIFICIO MERCADO DE ABASTOS	PLAZA SAN PEDRO NUM: 1
02 - 006		A	A - L	CENTRO CIVICO BARRIADA 28 DE FEBRERO	AVDA ESPAÑA (DE) S/N

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
02 - 006		B	M - Z	CENTRO CIVICO BARRIADA 28 DE FEBRERO	AVDA ESPAÑA (DE) S/N
02 - 007		A	A - L	C.E.I.P. ANGEL CARRILLO	AVDA NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES S/N
02 - 007		B	M - Z	C.E.I.P. ANGEL CARRILLO	AVDA NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES S/N
02 - 008		A	A - L	C.E.I.P. CAMACHO MELENDO	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 49
02 - 008		B	M - Z	C.E.I.P. CAMACHO MELENDO	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 49
02 - 009		A	A - L	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AVDA JUVENTUD (DE LA) S/N
02 - 009		B	M - Z	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AVDA JUVENTUD (DE LA) S/N
03 - 001	01 (63)	A	A - Z	CENTRO POLIVALENTE LAGUNILLAS	CALLE PRIEGO (LAS LAGUNILLAS) S/N - LAS LAGUNILLAS
03 - 001	02 (64)	B	A - Z	CLUB FAMILIAR LA MILANA	. GENILLA S/N - GENILLA
03 - 002	01 (65)	A	A - Z	NUEVAS ESCUELAS PUBLICAS	. NAVAS (LAS) S/N - LAS NAVAS
03 - 002	02 (66)	B	A - Z	CENTRO POLIVALENTE LA CONCEPCION	CALLE SIERRA (LA) (CONCEPCION) S/N - LA CONCEPCIÓN
04 - 001		U	A - Z	EDIFICIO ENTIDAD LOCAL AUTONOMA (E.L.A.)	CALLE NUEVA (CASTIL DE CAMPOS) NUM: 1 - CASTIL DE CAMPOS
04 - 002		U	A - Z	CENTRO POLIVALENTE ZAMORANOS	CALLE CALDERON DE LA BARCA NUM: 1 - ZAMORANOS
04 - 003	01 (67)	A	A - Z	CENTRO POLIVALENTE EL ESPARRAGAL	CALLE NUEVA (ESPARRAGAL (EL)) NUM: 2 - EL ESPARRAGAL
04 - 003	02 (68)	B	A - Z	ESCUELA DE ZAGRILLA	CTRA PRIEGO (A) NUM: 1 - ZAGRILLA ALTA - ZAGRILLA

(63) Los electores de Las Lagunillas

(64) Los electores de Genilla, Jaula, Navasequilla y Los Villares

(65) Los electores de Las Navas y La Poyata

(66) Los electores de El Castellar, La Concepcion, Las Higueras, Las Paradejas, El Poleo y El Solvito

(67) Los electores de El Esparragal y El Tarajal

(68) Los electores de Villa Turistica de la Subbetica, Zagrilla, Zagrilla Alta y Zagrilla Baja

MUNICIPIO:	PUENTE GENIL				
01 - 001	U	A - Z	C.E.I.P. RAMIRO DE MAEZTU	CALLE HERRERA NUM: 13	
01 - 002	U	A - Z	C.E.I.P. DULCE NOMBRE	CALLE HUERTA (LA) S/N	
01 - 003	U	A - Z	C.E.I.P. DULCE NOMBRE	CALLE HUERTA (LA) S/N	
02 - 001	U	A - Z	ARCHIVO MUNICIPAL	CALLE AGUILAR NUM: 1 BAJO-A	
02 - 002	A	A - L	C.E.I.P. JOSE MARIA PEMAN	CALLE JOSE MARIA PEMAN S/N	
02 - 002	B	M - Z	C.E.I.P. JOSE MARIA PEMAN	CALLE JOSE MARIA PEMAN S/N	
02 - 003	A	A - I	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE NUM: 37	
02 - 003	B	J - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE NUM: 37	
03 - 001	A	A - J	SALON EXPOSICIONES BIBLIOTECA R. MOLINA	PLAZA GRUPO CANTICO (DEL) S/N	
03 - 001	B	K - Z	SALON EXPOSICIONES BIBLIOTECA R. MOLINA	PLAZA GRUPO CANTICO (DEL) S/N	
03 - 002	A	A - K	OFICINA DE TURISMO	CALLE SUSANA BENITEZ NUM: 44	
03 - 002	B	L - Z	OFICINA DE TURISMO	CALLE SUSANA BENITEZ NUM: 44	
03 - 003	A	A - K	C.E.I.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS S/N	
03 - 003	B	L - Z	C.E.I.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS S/N	
03 - 004	A	A - K	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE NUM: 37	
03 - 004	B	L - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE NUM: 37	
03 - 005	A	A - L	C.E.I.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS S/N	
03 - 005	B	M - Z	C.E.I.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS S/N	

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
04 - 001		U	A - Z	PARVULARIOS AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE RAMON Y CAJAL S/N
04 - 002		U	A - Z	I.E.S. PROFESOR ANDRES BOJOLLO	AVDA EUROPA (DE) NUM: 9
04 - 003		A	A - L	C.E.I.P. AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE BALDOMERO JIMENEZ S/N
04 - 003		B	M - Z	C.E.I.P. AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE BALDOMERO JIMENEZ S/N
04 - 004		U	A - Z	C.E.I.P. AGUSTIN RODRIGUEZ	CALLE BALDOMERO JIMENEZ S/N
04 - 005		A	A - K	I.E.S. PROFESOR ANDRES BOJOLLO	AVDA EUROPA (DE) NUM: 9
04 - 005		B	L - Z	I.E.S. PROFESOR ANDRES BOJOLLO	AVDA EUROPA (DE) NUM: 9
04 - 006		A	A - K	I.E.S. PROFESOR ANDRES BOJOLLO	AVDA EUROPA (DE) NUM: 9
04 - 006		B	L - Z	I.E.S. PROFESOR ANDRES BOJOLLO	AVDA EUROPA (DE) NUM: 9
05 - 001		A	A - K	SALON DE ACTOS-OFICINA SERVICIOS SOCIALES	CALLE ANTONIO SANCHEZ CUENCA S/N
05 - 001		B	L - Z	SALON DE ACTOS-OFICINA SERVICIOS SOCIALES	CALLE ANTONIO SANCHEZ CUENCA S/N
05 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. MAESTRO ENRIQUE ASENSI	CALLE MADRID S/N
05 - 003		A	A - K	C.E.I.P. MAESTRO ENRIQUE ASENSI	CALLE MADRID S/N
05 - 003		B	L - Z	C.E.I.P. MAESTRO ENRIQUE ASENSI	CALLE MADRID S/N
05 - 004		U	A - Z	COLEGIO PUBLICO RAFAEL CHACON	CALLE IGLESIA S/N - PALOMAR
05 - 005		A	A - K	SALON DE ACTOS-OFICINA SERVICIOS SOCIALES	CALLE ANTONIO SANCHEZ CUENCA S/N
05 - 005		B	L - Z	SALON DE ACTOS-OFICINA SERVICIOS SOCIALES	CALLE ANTONIO SANCHEZ CUENCA S/N
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>RAMBLA (LA)</b>			
01 - 001		U	A - Z	CASA AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 7
01 - 002		U	A - Z	CASA AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 7
01 - 003		U	A - Z	I.E.S. TIERNO GALVÁN	CALLE REDONDA NUM: 47
01 - 004		A	A - L	C.E.I.P. ALFAR	CALLE PRIETOS (LOS) NUM: 56
01 - 004		B	M - Z	C.E.I.P. ALFAR	CALLE PRIETOS (LOS) NUM: 56
01 - 005		U	A - Z	GUARDERIA INFANTIL	PLAZA CONVENTO (DEL) NUM: 5
01 - 006		A	A - L	C.E.I.P. MAESTRO ROMUALDO AGUAYO	CALLE CRUZ VERDE NUM: 40
01 - 006		B	M - Z	C.E.I.P. MAESTRO ROMUALDO AGUAYO	CALLE CRUZ VERDE NUM: 40
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>RUTE</b>			
01 - 001		A	A - L	EDIFICIO LUDOTECA	CALLE MARIA SIENDONES NUM: 2
01 - 001		B	M - Z	EDIFICIO LUDOTECA	CALLE MARIA SIENDONES NUM: 2
01 - 002		A	A - L	EDIFICIO LUDOTECA	CALLE MARIA SIENDONES NUM: 2
01 - 002		B	M - Z	EDIFICIO LUDOTECA	CALLE MARIA SIENDONES NUM: 2
02 - 001		U	A - Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE FRANCISCO SALTO NUM: 3
03 - 001		U	A - Z	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE DUQUESA NUM: 28
03 - 002		A	A - L	BAJOS DEL MERCADO (SALA DE EXPOSICIONES)	CALLE MERCADO (DEL) S/N
03 - 002		B	M - Z	BAJOS DEL MERCADO (SALA DE EXPOSICIONES)	CALLE MERCADO (DEL) S/N
04 - 001		A	A - L	ESCUELAS DE LOS PINOS	CALLE HACHO (DEL) S/N
04 - 001		B	M - Z	ESCUELAS DE LOS PINOS	CALLE HACHO (DEL) S/N
05 - 001	01 (69)	A	A - Z	ESCUELAS CAMINO MISA	CMNO MISA (DE) S/N - ZAMBRA
05 - 001	02 (70)	B	A - Z	ESCUELAS DEL PARQUE	CALLE CARRETERA DE RUTE S/N - LLANOS DE DON JUAN
(69) Los electores de Arroyo Tijeras, Burbunera, Campullas, Cañada de Zambra, Cerrillo Zambra, Fuente de las Cañas, El Nacimiento, Palomares, Los Perez, Las Piedras, Las Víboras y Zambra					
(70) Los electores de Granadilla, Llanos de Don Juan y Los Molares					
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS</b>			
01 - 001		U	A - Z	EDIFICIO MUNICIPAL 'LA TAHONA'	CALLE COLONIA (LA) S/N
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>SANTAELLA</b>			
01 - 001	01 (71)	A	A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 6

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
01 - 001	02 (72)	B	A - Z	S.U.M. LA MONTIELA	CALLE SAN ISIDRO NUM: 7 - LA MONTIELA
01 - 002		A	A - G	ANTIGUO EDIFICIO C.E.I.P. AGUSTIN PALMA SOTO	CALLE SANTO ROSARIO S/N - LA GUIJARROSA
01 - 002		B	H - Z	ANTIGUO EDIFICIO C.E.I.P. AGUSTIN PALMA SOTO	CALLE SANTO ROSARIO S/N - LA GUIJARROSA
02 - 001		A	A - L	C.E.I.P. URBANO PALMA	CALLE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE S/N
02 - 001		B	M - Z	C.E.I.P. URBANO PALMA	CALLE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE S/N
02 - 002		A	A - L	C.E.I.P. URBANO PALMA	CALLE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE S/N
02 - 002		B	M - Z	C.E.I.P. URBANO PALMA	CALLE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE S/N
(71) Los electores de El Fontanar, Poligono Industrial El Cañuelo y Santaella					
(72) Los electores de Aldea El Ingeniero, Huertas Bocas del Salado, Huertas del Ingeniero, Huertas del Sol y La Montiel					
<b>MUNICIPIO: SANTA EUFEMIA</b>					
01 - 001		U	A - Z	RESIDENCIA MAYORES NTRA.SRA.DE AFRICA	CALLE MURALLA NUM: 1
<b>MUNICIPIO: TORRECAMPO</b>					
01 - 001		U	A - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE POSTIGOS S/N
02 - 001		U	A - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE POSTIGOS S/N
<b>MUNICIPIO: VALENZUELA</b>					
01 - 001		A	A - L	C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESUS ACCESO POR CALLE DEL COLEGIO	PASEO VALENZUELA (DE) NUM: 6
01 - 001		B	M - Z	C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESUS ACCESO POR CALLE DEL COLEGIO	PASEO VALENZUELA (DE) NUM: 6
<b>MUNICIPIO: VALSEQUILLO</b>					
01 - 001		U	A - Z	EDIFICIO CASA DE LA JUVENTUD	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 2
<b>MUNICIPIO: VICTORIA (LA)</b>					
01 - 001		A	A - J	C.E.I.P. JOSE ANTONIO VALENZUELA	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 9
01 - 001		B	K - Z	C.E.I.P. JOSE ANTONIO VALENZUELA	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 9
<b>MUNICIPIO: VILLA DEL RÍO</b>					
01 - 001		A	A - L	C.E.I.P. POETA MOLLEJA	CALLE JUAN PAREJO NUM: 11
01 - 001		B	M - Z	C.E.I.P. POETA MOLLEJA	CALLE JUAN PAREJO NUM: 11
01 - 002		A	A - L	C.E.I.P. POETA MOLLEJA	CALLE JUAN PAREJO NUM: 11
01 - 002		B	M - Z	C.E.I.P. POETA MOLLEJA	CALLE JUAN PAREJO NUM: 11
01 - 003		U	A - Z	C.E.I.P. POETA MOLLEJA	CALLE JUAN PAREJO NUM: 11
02 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. POETA MOLLEJA	CALLE JUAN PAREJO NUM: 11
02 - 002		A	A - L	C.E.I.P. POETA MOLLEJA	CALLE JUAN PAREJO NUM: 11
02 - 002		B	M - Z	C.E.I.P. POETA MOLLEJA	CALLE JUAN PAREJO NUM: 11
02 - 003		U	A - Z	C.E.I.P. POETA MOLLEJA	CALLE JUAN PAREJO NUM: 11
<b>MUNICIPIO: VILAFRANCA DE CÓRDOBA</b>					
01 - 001		A	A - L	C.E.I.P.TERESA COMINO	CALLE ALCOLEA NUM: 49
01 - 001		B	M - Z	C.E.I.P.TERESA COMINO	CALLE ALCOLEA NUM: 49
01 - 002		A	A - L	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE PARRILLAS NUM: 11
01 - 002		B	M - Z	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE PARRILLAS NUM: 11
02 - 001		A	A - L	NUEVO EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE MORAL NUM: 56
02 - 001		B	M - Z	NUEVO EDIFICIO DE USOS MULTIPLES ENTRADA C/ TRAVESIA DEL PUENTE	CALLE MORAL NUM: 56
<b>MUNICIPIO: VILLAHARTA</b>					
01 - 001		U	A - Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	AVDA ANDALUCIA NUM: 2
<b>MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CÓRDOBA</b>					
01 - 001		U	A - Z	EDIFICIO LA AUDIENCIA	PLAZA ESPAÑA (DE) NUM: 11
01 - 002		U	A - Z	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE MERCADO (DEL) NUM: 12
01 - 003		U	A - Z	COLEGIO LOS BRETES	CALLE CASTILLEJOS S/N
02 - 001		A	A - H	C.E.I.P. MORENO DE PEDRAJAS	CALLE SAN GREGORIO NUM: 1
02 - 001		B	I - Z	C.E.I.P. MORENO DE PEDRAJAS	CALLE HERMANOS MARTOS NUM: 2
02 - 002		U	A - Z	SALON BODAS	CALLE MARIA CRISTINA NUM: 25
02 - 003		U	A - Z	CLUB EL PENSIONISTA	CALLE REAL NUM: 12
03 - 001		U	A - Z	C.E.I.P. SAN MIGUEL	CALLE EXPLANADA DE LA FERIA S/N

SECCIÓN	SUB (*)	MESA	LETRA	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DEL LOCAL
03 - 002		U	A - Z	CENTRO DE INTERPRETACION DE LA DEHESA	CALLE POZOBLANCO NUM: 3
03 - 003		U	A - Z	C.E.I.P. SAN MIGUEL	CALLE EXPLANADA DE LA FERIA S/N
04 - 001		U	A - Z	CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL	RONDA CALVARIO (DEL) S/N
04 - 002		U	A - Z	C.E.I.P. VIRGEN DE LUNA	CALLE POZOBLANCO NUM: 65
<b>MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL DUQUE</b>					
01 - 001		U	A - Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	PASEO AURELIO TENO S/N
02 - 001		U	A - Z	SALON DE CONVIVENCIA	PLAZA DUQUE DE BEJAR (DEL) S/N
<b>MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL REY</b>					
01 - 001		U	A - Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 6
<b>MUNICIPIO: VILLARALTO</b>					
01 - 001		U	A - Z	SALON POLIVALENTE	CALLE COLECTIVO CULTURAL "EL JARDAL" S/N
01 - 002		U	A - Z	SALA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO NUM: 2
<b>MUNICIPIO: VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA</b>					
01 - 001		U	A - Z	COLEGIO LAS CRUCES	CALLE ALCALA S/N
01 - 002		U	A - Z	COLEGIO LAS CRUCES	CALLE ALCALA S/N
02 - 001		A	A - L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	CTRA CORDOBA S/N
02 - 001		B	M - Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	CTRA CORDOBA S/N
<b>MUNICIPIO: VISO (EL)</b>					
01 - 001		U	A - Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 1
01 - 002		U	A - Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 1
02 - 001		U	A - Z	SEDE PEÑA CULTURAL REYES MAGOS	CALLE BLANCA NUM: 4
02 - 002		U	A - Z	MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	CALLE PLAZOLETE S/N
<b>MUNICIPIO: ZUHEROS</b>					
01 - 001		U	A - Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PARROCO RAFAEL LINARES O HORNO NUM: 50

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 2.084/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3223/2014 a Remus Maradona Zamfir, con DNI/NIE/CIF X9.703.106G, domiciliado en Calle Doctor Fleming, 1 1, 14960 Rute (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.085/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3296/2014 a Francisco Hidalgo Castro, con DNI/NIE/CIF 30.989.732S, domiciliado en Plaza de Barba, 7, 14650 Bujalance (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.086/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3335/2014 a Lizza Liliana Britez Zaracho, con DNI/NIE/CIF Y2.093.455D, domiciliada en Plaza Andalucía, 25 2 D, 14900 Luncena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.087/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3336/2014 a Safae Ben Doumou, con DNI/NIE/CIF X9.803.692B, domiciliado en Calle Cril Rincón Juan Arias, s/n Bj, 11140 Conil de la Frontera (Cádiz).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.088/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3347/2014 a Ángel Yébenes Aguilera, con DNI/NIE/CIF 48.865.753E, domiciliado en Calle Jerónimo Sánchez Rueda, 2 E 6, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.089/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3352/2014 a Francisco Baena López, con DNI/NIE/CIF 34.010.724A, domiciliado en Calle Los Arroyelos, 261, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.090/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3365/2014 a Sergio Espinal Tapia, con DNI/NIE/CIF 80.164.069F, domiciliado en Plaza de la Dirección, 3 B, 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.091/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3378/2014 a Manuela Bermúdez López, con DNI/NIE/CIF 30.970.650T, domiciliada en Calle Guadalmedina, 3 B A, 14710 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.092/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3406/2014 a Samara Sánchez Ocaña, con DNI/NIE/CIF 31.004.065L, domiciliada en Calle Libertador da Silva Xavier, 1 6 4º B, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo.

José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.093/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3429/2014 a Carlos Hidalgo del Río, con DNI/NIE/CIF 45.888.217C, domiciliado en Calle Marino Luis Carrillo, 10 1 2º A, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.094/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3448/2014 a Laurentiu Marin Matei, con DNI/NIE/CIF X9.831.461L, domiciliado en Carretera CO-3130, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.095/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3454/2014 a Ionut Daniel Corcoata, con DNI/NIE/CIF X8.496.898P, domiciliado en Calle Cristóbal Colón, 15, 14640 Villa del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.096/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3460/2014 a Francisco Gordillo Marcos, con DNI/NIE/CIF 76.022.764J, domiciliado en Calle Ródano, 3 1º, 10195 Cáceres.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.097/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3466/2014 a Damián Escobar Jurado, con DNI/NIE/CIF 20.225.550V, domiciliado en Calle Arrumbadores, 4 Bj D, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.098/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3504/2014 a Fouad Zitan, con DNI/NIE/CIF X2.930.705E, domiciliado en Avenida Cruz de Juárez, 11 4º 1, 14006 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.099/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3505/2014 a Francisco Guerrero Torralbo, con DNI/NIE/CIF 48.871.192X, domiciliado en Calle Torneros, 2 2 F, 14900 Luceña (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.100/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3511/2014 a José Luis Caparrós Moreno, con DNI/NIE/CIF 30.964.330M, domiciliado en Calle Rosario, s/n, 14700 Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.101/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3515/2014 a Félix Olivas García, con DNI/NIE/CIF 30.544.923A, domiciliado en Avenida de la Paz, 74, 14700 Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.102/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3588/2014 a Aurel Corcoveanu, con DNI/NIE/CIF X7.358.962C, domiciliado en Calle Sierra de Yeguas (Cortijo Picadero), s/n, 29320 Campillos (Málaga).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.103/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3602/2014 a Esteban Vílchez Cruz, con DNI/NIE/CIF 50.614.851Q, domiciliado en Calle Pilar de la Dehesa, s/n, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 2.104/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3960/2014 a José Enrique Rivero Álvarez, con DNI/NIE/CIF 45.886.237H, domiciliado en Avenida de la Fuensanta, 23 1 2, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.105/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4349/2014 a Federico Plantón Muñoz, con DNI/NIE/CIF 30.824.719G, domiciliado en Calle Ronda Sur, 75, 14650 Bujalance (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 9 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 2.048/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### ANEXO

Municipio: ADAMUZ			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
744726.14/14-1488529	JARIT LUNA LUIS	30004554L	DECLARACIÓN-ACU
744741.14/14-1488531	PÉREZ VALENZUELA FERNANDA	30446596R	DECLARACIÓN-ACU
Municipio: ALCARACEJOS			
370005.14/14-1488866	CABALLERO VILLANUEVA ISABEL	30203474N	VALORACIÓN-PROP
370005.14/14-1488886	RANCHAL MALDONADO DAMIANA	75690534H	VALORACIÓN-PROP
738522.14/14-1489380	TROYANO MUÑOZ LUISA	30117038X	DECLARACIÓN-ACU
Municipio: ALMODÓVAR DEL RÍO			
513516.14/14-1487751	CAPITÁN CAPILLA MARIA AURORA	30426499Y	RECURSO-RESOLUC
696150.14/14-1493604	NÚÑEZ REQUENA MARIA MERCEDES	30426555Q	DECLARACIÓN-ACU
Municipio: AÑORA			
517915.14/14-1489190	CABALLERO GARCÍA JUAN	05855204W	RECURSO-RESOLUC
694282.14/13-1491730	ENCINAS REY FELISA	30110083R	REGULARIZA-ACU
691180.14/13-1491694	ESCRIBANO GARCÍA DANIEL	30118181A	REGULARIZA-ACU
691180.14/13-1491695	ESCRIBANO GARCÍA DANIEL	30118181A	REGULARIZA-ACU
694282.14/13-1491731	LÓPEZ GÓMEZ ÁNGEL	30110283V	REGULARIZA-ACU
731566.14/14-1488840	REDONDO HERRERO CONCEPCIÓN	75698000D	RECURSO-RESOLUC
731566.14/14-1488841	REDONDO HERRERO CONCEPCIÓN	75698000D	RECURSO-RESOLUC
Municipio: BAENA			
432736.14/14-1493573	PULIDO ARIZA ANTONIO	30898725L	DECLARACIÓN-AUD
708120.14/14-1487589	SÁNCHEZ GARNICA GREGORIO	75630873L	SUBSANACIÓN-ACU
708120.14/14-1487588	TRUJILLO DÍAZ PABLO JESUS	30477189G	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: BELALCAZAR			
732454.14/14-1491108	APARICIO MURILLO MARIA PILAR	08524882R	REGULARIZA-PROP

732690.14/14-1491156	APARICIO MURILLO MARIA PILAR	08524882R	REGULARIZA-PROP
732034.14/14-1491026	BARBANCHO DÍAZ JESUS	30128418M	REGULARIZA-PROP
732233.14/14-1491066	BARBERO MORENO LORENZO	30127591Y	REGULARIZA-PROP
732211.14/14-1491060	BRAVO BRAVO LUCIA	75688500P	REGULARIZA-PROP
732163.14/14-1491050	CALERO PINEDA FERNANDO	30135171L	REGULARIZA-PROP
733062.14/14-1491291	CAMPO CAMPO RAFAEL	29924758X	REGULARIZA-PROP
370016.14/14-1488945	CID RODRÍGUEZ ANTERO GABRIEL	30203650G	VALORACIÓN-PROP
733084.14/14-1491295	FERNÁNDEZ GARCÍA ISABEL	30138013D	REGULARIZA-PROP
520181.14/14-1488035	FERNÁNDEZ PRIETO EDUARDO MANUEL	30445071V	RECURSO-RESOLUC
520181.14/14-1488036	FERNÁNDEZ PRIETO EDUARDO MANUEL	30445071V	RECURSO-RESOLUC
520181.14/14-1488037	FERNÁNDEZ PRIETO EDUARDO MANUEL	30445071V	RECURSO-RESOLUC
370016.14/14-1488939	FLORES SANTOS ALFONSO	75695205C	VALORACIÓN-PROP
732082.14/14-1491036	FLORES VIGARA SERAFIN	30196585T	REGULARIZA-PROP
732373.14/14-1491094	GARCIA GARCIA PEDRO		REGULARIZA-PROP
732550.14/14-1491130	GESTIONES URBANAS Y AGRICOLAS SL	B14784631	REGULARIZA-PROP
732270.14/14-1491074	GOMEZ APARICIO JOSEFA		REGULARIZA-PROP
732561.14/14-1491132	GOMEZ GARCIA JUAN GERVASIO	30141359C	REGULARIZA-PROP
732745.14/14-1491166	GOMEZ GOMEZ RICARDO		REGULARIZA-PROP
370016.14/14-1488942	HERNANDEZ VARON PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	B43918671	VALORACIÓN-PROP
733644.14/14-1491510	JIMENEZ MESA JOSE	30139026X	REGULARIZA-PROP
733412.14/14-1491403	MEDINA MEDINA RAMON	30137143J	REGULARIZA-PROP
370016.14/14-1488944	MEDINA RODRIGUEZ MANUEL	30136937Z	VALORACIÓN-PROP
733563.14/14-1491474	MOLINA DEL CAMPO RAFAEL	29921081J	REGULARIZA-PROP
732465.14/14-1491110	MORILLO CABALLERO MARIA	30140380F	REGULARIZA-PROP
733471.14/14-1491432	NIETO MORA GIL LUIS	00006057P	REGULARIZA-PROP
733375.14/14-1491382	PEDRAJA IZQUIERDO EUGENIO	50261623E	REGULARIZA-PROP
733386.14/14-1491388	PEREZ DELGADO ANGEL	29806619E	REGULARIZA-PROP
732955.14/14-1491247	PIZARRO GONZALEZ FELICIANO	30196893D	REGULARIZA-PROP
Municipio: BELALCAZAR			
520181.14/14-1488032	REHABIL CASCO ANTIGUO 2005 SL EN CONST	B14739155	RECURSO-RESOLUC
520181.14/14-1488033	REHABIL CASCO ANTIGUO 2005 SL EN CONST	B14739155	RECURSO-RESOLUC
520181.14/14-1488034	REHABIL CASCO ANTIGUO 2005 SL EN CONST	B14739155	RECURSO-RESOLUC
731846.14/14-1490982	TORRERO SUAREZ JOSE	30141673N	REGULARIZA-PROP
Municipio: BELMEZ			
387041.14/14-1494235	AGREYRA SL	B41639030	REGULARIZA-PROP
392685.14/14-1495336	AGREYRA SL	B41639030	REGULARIZA-PROP
392685.14/14-1495337	AGREYRA SL	B41639030	REGULARIZA-PROP
395312.14/14-1495849	AGREYRA SL	B41639030	REGULARIZA-PROP
394052.14/14-1495605	ALCALDE PEREZ ALFONSO	30412361J	REGULARIZA-PROP
386654.14/14-1494151	ALCANTARA MALDONADO SALVADOR	29967810Y	REGULARIZA-PROP
392641.14/14-1495328	ARANDA MARQUEZ FEDERICO		REGULARIZA-PROP
389502.14/14-1494724	ARANDA RIVERA FRANCISCO	30088097A	REGULARIZA-PROP
387472.14/14-1494327	ARELLANO SANCHEZ JOSEFA	30088851K	REGULARIZA-PROP
394730.14/14-1495737	ARIAS CORONADO ESPERANZA	30092551H	REGULARIZA-PROP
392011.14/14-1495208	ASO SOTO FRANCISCO		REGULARIZA-PROP
392884.14/14-1495380	BARBERO HERAS ANTONIO	30169044J	REGULARIZA-PROP
395570.14/14-1495914	BELTRAN HIDALGO JOSE		REGULARIZA-PROP
385744.14/14-1493979	BENAVENTE BANDA RAFAEL	30185851F	REGULARIZA-PROP
386875.14/14-1494198	BENAVENTE CUENCA FERNANDO		REGULARIZA-PROP
385490.14/14-1493926	BERMUDEZ RIVERA NATANIEL		REGULARIZA-PROP
393551.14/14-1495506	BLANCO CAÑERO ROSARIO	30191276G	REGULARIZA-PROP
387763.14/14-1494379	CABALLERO ARIAS ANTONIO	30092558W	REGULARIZA-PROP
396270.14/14-1496042	CABALLERO CABALLERO MANUELA	30123630R	REGULARIZA-PROP
392000.14/14-1495206	CABALLERO MAHEDERO ANGELA	30187242H	REGULARIZA-PROP
386746.14/14-1494172	CABANILLAS VIZUETE MANUEL	30107348A	REGULARIZA-PROP
396244.14/14-1496036	CALDERON VIOQUE JOSEFA	30088802H	REGULARIZA-PROP
394225.14/14-1495643	CANO BALSERA FAUSTINO		REGULARIZA-PROP
390040.14/14-1494834	CANO MUÑOZ MARIA ANGELES	30947305T	REGULARIZA-PROP
388765.14/14-1494584	CARBONEL GARCIA MATILDE		REGULARIZA-PROP
387074.14/14-1494243	CARRASCO FÉLIX		REGULARIZA-PROP

391915.14/14-1495188	CASCOS FERNANDEZ MANUEL	30091217H	REGULARIZA-PROP
393816.14/14-1495556	CASTELLANO CACERES ANTONIO	30089536Q	REGULARIZA-PROP
391300.14/14-1495074	CASTILLEJO MURILLO JESUS	30086643K	REGULARIZA-PROP
391311.14/14-1495076	CASTILLEJO MURILLO JESUS	30086643K	REGULARIZA-PROP
389782.14/14-1494776	CONDE LARA FRANCISCO	30475769X	REGULARIZA-PROP
385766.14/14-1493983	CONTRERAS MEDINA MARIA ELENA	51355899G	REGULARIZA-PROP
385766.14/14-1493984	CONTRERAS MEDINA MARIA ELENA	51355899G	REGULARIZA-PROP
389266.14/14-1494682	CORRO ROJAS FRANCISCO	30125667Z	REGULARIZA-PROP
386201.14/14-1494063	CORTES FERNANDEZ RAFAEL	30170888V	REGULARIZA-PROP
389712.14/14-1494764	CUELLAR PALMA FRANCISCA	30092712H	REGULARIZA-PROP
395544.14/14-1495910	CUMPLIDO JOSE		REGULARIZA-PROP
394693.14/14-1495729	CURIEL PORRAS ANGEL	30171912Y	REGULARIZA-PROP
386680.14/14-1494157	CUSTODIO PEREZ MARCELIANO		REGULARIZA-PROP
389340.14/14-1494696	DÍAZ MARTÍNEZ JUAN MÁXIMO	30512124W	REGULARIZA-PROP
389616.14/14-1494744	DOÑA RAMA DESARROLLO RURAL SL	B14649586	REGULARIZA-PROP
389406.14/14-1494708	DURAN GUALDA JOSE RAMON	75706704L	REGULARIZA-PROP
392534.14/14-1495300	EMPRESA CARBONIFERA DEL SUR ENCASUR SA	A28103273	REGULARIZA-PROP
388474.14/14-1494526	ESCOLA D'EQUITACIO COMARCAL DE LA GARROT	B17343435	REGULARIZA-PROP
390526.14/14-1494926	ESQUINAS LOPEZ RAFAELA	30180313N	REGULARIZA-PROP
386960.14/14-1494218	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CERRO LA VIBORA	B14934376	REGULARIZA-PROP
393234.14/14-1495442	FERNANDEZ CABALLERO ISAAC	30092491G	REGULARIZA-PROP
390891.14/14-1494998	FERNANDEZ JUAREZ PALMIRA	30090763R	REGULARIZA-PROP
393293.14/14-1495454	FERNANDEZ MARTIN ISAAC	30092434Q	REGULARIZA-PROP
391974.14/14-1495200	FERNANDEZ SANCHEZ ANGEL	30092535W	REGULARIZA-PROP
396410.14/14-1496070	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO	30092544B	REGULARIZA-PROP
395382.14/14-1495864	FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	30092548S	REGULARIZA-PROP
395382.14/14-1495865	FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	30092548S	REGULARIZA-PROP
396384.14/14-1496064	FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	30092548S	REGULARIZA-PROP
386923.14/14-1494208	FIGUEROBA RAMOS MIGUEL	30190051K	REGULARIZA-PROP
386923.14/14-1494209	FIGUEROBA RAMOS MIGUEL	30190051K	REGULARIZA-PROP
386794.14/14-1494182	FRUTOS MORAÑO LUIS	30195715G	REGULARIZA-PROP
395931.14/14-1495980	GALAN LUJAN M PILAR	30205882M	REGULARIZA-PROP
388684.14/14-1494568	GALLARDO BENAVENTE VICENTE	30092399G	REGULARIZA-PROP
393105.14/14-1495420	GARCIA ABRIL RAFAEL	30088724D	REGULARIZA-PROP
386993.14/14-1494224	GARCIA CABALLERO ANTONIO	30092575L	REGULARIZA-PROP
389126.14/14-1494654	GARCIA CABALLERO ANTONIO	30092575L	REGULARIZA-PROP
395076.14/14-1495801	GARCIA CABALLERO MANUEL	30090989C	REGULARIZA-PROP
389620.14/14-1494746	GARCIA CRUZ BALTASAR	30090720G	REGULARIZA-PROP
391893.14/14-1495184	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	30485265F	REGULARIZA-PROP
390051.14/14-1494837	GARCIA LEON PABLO	30170178C	REGULARIZA-PROP
395216.14/14-1495825	GARCIA LOPEZ HORTENSIA	30090093K	REGULARIZA-PROP
390073.14/14-1494842	GARCIA OBRERO ZOILO	30191265Q	REGULARIZA-PROP
391451.14/14-1495104	GARCIA PALACIOS ESTRELLA MARIA	30806071D	REGULARIZA-PROP
387192.14/14-1494271	GARRIGO ESTEPA ANTONIO	30090490G	REGULARIZA-PROP
394995.14/14-1495787	GIL SANCHEZ JOSE	38961685F	REGULARIZA-PROP
386396.14/14-1494101	GIRONA RUBIO EUSEBIO	30123570X	REGULARIZA-PROP
393945.14/14-1495583	GOMEZ PLAZA ANGEL	30090230C	REGULARIZA-PROP
391742.14/14-1495154	GOMEZ RIVERA ISIDORA		REGULARIZA-PROP
385405.14/14-1493910	GONZALEZ CABANILLAS CONCEPCION	30089884L	REGULARIZA-PROP
396266.14/14-1496040	GONZALEZ GRANADOS ANGEL LUIS	30209539M	REGULARIZA-PROP
391941.14/14-1495194	GRANADO BARRERO JOSE	77075444Y	REGULARIZA-PROP
394520.14/14-1495695	GRANADOS ARELLANO MATILDE	30133085A	REGULARIZA-PROP
395581.14/14-1495916	GUILLAUMINE GODDING ELISABETH MARIE		REGULARIZA-PROP
385814.14/14-1493995	GUTIERREZ BENAVENTE MAGDALENA	30190245P	REGULARIZA-PROP
385700.14/14-1493967	HERNANDEZ GUINDO RAMON	30076339K	REGULARIZA-PROP
392416.14/14-1495276	HIDALGO DE LA CRUZ ASCENSION	30171492T	REGULARIZA-PROP
394612.14/14-1495713	HINOJOSA CUADRADO ANTONIO	30089541K	REGULARIZA-PROP
390876.14/14-1494994	HINOJOSA LOZANO VERONICA	75709210H	REGULARIZA-PROP
386234.14/14-1494069	IBÁÑEZ FERNÁNDEZ EUGENIO	36879199X	REGULARIZA-PROP
393890.14/14-1495573	INMOBILIARIA E INVERSIONES SALISTRE SL	B14779607	REGULARIZA-PROP

391193.14/14-1495054	INVERBACE 2011, S.L.	B93114494	REGULARIZA-PROP
388382.14/14-1494509	INVERSIONES SUR CASANUEVA SL	B93240257	REGULARIZA-PROP
388485.14/14-1494529	INVERSIONES TORREBLANCA SL	B14570923	REGULARIZA-PROP
386934.14/14-1494212	LEÓN NARANJO JOAQUÍN	30182410Q	REGULARIZA-PROP
385895.14/14-1494011	LÓPEZ LÓPEZ CONSUELO	30090117E	REGULARIZA-PROP
395135.14/14-1495811	LÓPEZ MONTORO ÁNGELES	75683314C	REGULARIZA-PROP
391882.14/14-1495182	LÓPEZ ORTEGA ALEJANDRO		REGULARIZA-PROP
394170.14/14-1495631	LÓPEZ ORTEGA MARIA	30091367F	REGULARIZA-PROP
387100.14/14-1494249	LÓPEZ RODRÍGUEZ JOSÉ	30144407D	REGULARIZA-PROP
391296.14/14-1495072	LÓPEZ RODRÍGUEZ JOSÉ	30144407D	REGULARIZA-PROP
389933.14/14-1494810	LOZANO LOZANO JUAN		REGULARIZA-PROP
394096.14/14-1495613	MADUEÑO DEL REY JERÓNIMO	29981211K	REGULARIZA-PROP
388312.14/14-1494495	MADUEÑO GARCÍA JERÓNIMO		REGULARIZA-PROP
393525.14/14-1495500	MADUEÑO VILLARRUBIA M DEL PILAR	36966145Q	REGULARIZA-PROP
389922.14/14-1494806	MAHEDERO CABALLERO JOSÉ	30090868Z	REGULARIZA-PROP
389922.14/14-1494807	MAHEDERO CABALLERO RAFAEL	30089652V	REGULARIZA-PROP
386341.14/14-1494091	MAHEDERO ROMERO IRENE	30171869D	REGULARIZA-PROP
394295.14/14-1495655	MAQUEDA VILLARRUBIA JOSÉ LUIS	30193601Y	REGULARIZA-PROP
390143.14/14-1494854	MARQUEZ ALISEDA MANUEL	30088137C	REGULARIZA-PROP
388533.14/14-1494540	MARQUEZ CANTERO JUAN HR		REGULARIZA-PROP
393514.14/14-1495498	MARQUEZ GARCIA JOSE	30193997B	REGULARIZA-PROP
394741.14/14-1495739	MARQUEZ PEÑA MARIA ÁNGELES	30211184V	REGULARIZA-PROP
385486.14/14-1493924	MARTI PASCUAL MANUEL FRANCISCO	33484638L	REGULARIZA-PROP
394726.14/14-1495735	MARTIN MURILLO CIPRIANO	30092424Y	REGULARIZA-PROP
396362.14/14-1496060	MARTINEZ GALLEGU CÁNDIDO	30080371M	REGULARIZA-PROP
389104.14/14-1494650	MARTINEZ MUÑOZ ANTONIA	30181068P	REGULARIZA-PROP
389885.14/14-1494800	MATA MANUEL		REGULARIZA-PROP
393540.14/14-1495504	MEDINA TEJEDA FRANCISCO	30190480J	REGULARIZA-PROP
396093.14/14-1496010	MERINO CORDÓN DOLORES	10391809H	REGULARIZA-PROP
385792.14/14-1493991	MOHEDANO GÓMEZ TOMAS		REGULARIZA-PROP
389745.14/14-1494770	MOHEDANO LÓPEZ HIGINIO	30092469M	REGULARIZA-PROP
396314.14/14-1496050	MOHEDANO LÓPEZ HIGINIO	30092469M	REGULARIZA-PROP
386400.14/14-1494103	MOHEDANO PARTIDO FRANCISCA	30092659B	REGULARIZA-PROP
395415.14/14-1495875	MOHEDANO SÁNCHEZ ANTONIA	30087533Z	REGULARIZA-PROP
393761.14/14-1495546	MOLINA BLASCO AGUSTÍN	75696865R	REGULARIZA-PROP
393131.14/14-1495424	MOLINA BLASCO RAFAELA	30193579F	REGULARIZA-PROP
385501.14/14-1493928	MOLINA CABANILLAS AGUSTIN	75710043T	REGULARIZA-PROP
387704.14/14-1494369	MOLLANO PULIDO JOSEFA		REGULARIZA-PROP
395220.14/14-1495827	MONTERO SORIANO ANTONIA	30206497E	REGULARIZA-PROP
396480.14/14-1496084	MONTILLA CARMONA MARIA	30977906B	REGULARIZA-PROP
392103.14/14-1495222	MORALO MORALO CANDIDO	05849645D	REGULARIZA-PROP
395161.14/14-1495817	MORENO ARGUISUELAS VALERIANO	19385184W	REGULARIZA-PROP
395861.14/14-1495968	MORENO CÁCERES MARIA ISABEL	30185240V	REGULARIZA-PROP
387225.14/14-1494279	MORENO HERNÁNDEZ ALEJANDRO	30793213P	REGULARIZA-PROP
393886.14/14-1495571	MORENO LEÓN JUAN		REGULARIZA-PROP
394273.14/14-1495651	MORENO LEÓN JUAN		REGULARIZA-PROP
388673.14/14-1494566	MORENO RUIZ FRANCISCA	75691886J	REGULARIZA-PROP
392814.14/14-1495366	MORENO RUIZ FRANCISCA	75691886J	REGULARIZA-PROP
394166.14/14-1495629	MORTEROS Y SILICES TERESA SL	B14361752	REGULARIZA-PROP
386724.14/14-1494167	MOUNTAIN OAKS LUBRIN SL EN CONSTITUCIÓN	B04418828	REGULARIZA-PROP
386724.14/14-1494168	MOUNTAIN OAKS LUBRIN SL EN CONSTITUCIÓN	B04418828	REGULARIZA-PROP
386761.14/14-1494176	MOUNTAIN OAKS LUBRIN SL EN CONSTITUCIÓN	B04418828	REGULARIZA-PROP
388463.14/14-1494523	MOUNTAIN OAKS LUBRIN SL EN CONSTITUCIÓN	B04418828	REGULARIZA-PROP
388463.14/14-1494524	MOUNTAIN OAKS LUBRIN SL EN CONSTITUCIÓN	B04418828	REGULARIZA-PROP
394074.14/14-1495609	MOYANO PALOMO M LUISA		REGULARIZA-PROP
387726.14/14-1494373	MUÑOZ MORENO DELFIN	30092485K	REGULARIZA-PROP
389093.14/14-1494648	MUÑOZ MORENO DELFINA	30090292J	REGULARIZA-PROP
387811.14/14-1494389	MUÑOZ MOYANO VIRGILIO	30145635H	REGULARIZA-PROP
387796.14/14-1494385	MUÑOZ ORELLANA PEDRO	40282550M	REGULARIZA-PROP
385626.14/14-1493953	MUÑOZ RIVERA AVELINA		REGULARIZA-PROP

387181.14/14-1494269	MUÑOZ ROMERO AUREA		REGULARIZA-PROP
394100.14/14-1495615	MUÑOZ ROMERO MARIA JOSEFA		REGULARIZA-PROP
389292.14/14-1494686	MUÑOZ SANTO MARIA CARMEN	30186748F	REGULARIZA-PROP
390611.14/14-1494944	MUÑOZ SANTO MARIA CARMEN	30186748F	REGULARIZA-PROP
395463.14/14-1495888	MURILLO CASTILLEJO RICARDO	30090958N	REGULARIZA-PROP
391355.14/14-1495084	NATURALEZA GANADERA SL	B91286278	REGULARIZA-PROP
388220.14/14-1494472	NAVARRO MUÑOZ ISABEL		REGULARIZA-PROP
396476.14/14-1496082	NOGALES PINO JOSÉ	30089011C	REGULARIZA-PROP
393400.14/14-1495476	NOGUERO VIZUETE FRANCISCO ANTONIO	30171833L	REGULARIZA-PROP
389782.14/14-1494777	OLMO ZURITA MARIA TERESA	30479751J	REGULARIZA-PROP
394844.14/14-1495757	ORTEGA CASCOS RAFAEL	10488530R	REGULARIZA-PROP
386271.14/14-1494077	ORTEGA FERNÁNDEZ MAXIMIANO	30092422G	REGULARIZA-PROP
393680.14/14-1495530	ORTEGA LUQUE ANA	30091113Y	REGULARIZA-PROP
391543.14/14-1495120	ORTEGA MORENO AURORA CASILDA	30170603P	REGULARIZA-PROP
391812.14/14-1495168	ORTEGA MORENO ROSA	30092644L	REGULARIZA-PROP
388640.14/14-1494560	PAQUICO MATA PETRA MARIA	08719209R	REGULARIZA-PROP
390390.14/14-1494900	PAQUICO MATA PETRA MARIA	08719209R	REGULARIZA-PROP
388522.14/14-1494538	PAREDES UREÑA ANDRÉS	30202441Z	REGULARIZA-PROP
385545.14/14-1493937	PAZ CABALLERO CECILIO		REGULARIZA-PROP
387833.14/14-1494393	PAZ CABALLERO MARTÍN FERNANDO	30085210Z	REGULARIZA-PROP
396373.14/14-1496062	PAZ CABALLERO MARTÍN FERNANDO	30085210Z	REGULARIZA-PROP
387741.14/14-1494377	PAZ MARTÍN JOSÉ	30083407M	REGULARIZA-PROP
385884.14/14-1494009	PAZ MOHEDANO CARMEN	75696905H	REGULARIZA-PROP
386433.14/14-1494107	PAZ MOHEDANO CARMEN	75696905H	REGULARIZA-PROP
387822.14/14-1494391	PAZ MOHEDANO CARMEN	75696905H	REGULARIZA-PROP
395986.14/14-1495990	PEÑA ROMERO MIGUEL	30181788S	REGULARIZA-PROP
388146.14/14-1494451	PERAL CALDERÓN MANUEL	30205106B	REGULARIZA-PROP
391635.14/14-1495136	PEREZ CABALLERO MANUEL	30091802M	REGULARIZA-PROP
394203.14/14-1495638	PEREZ DE SOTO RICARDO	30090013X	REGULARIZA-PROP
386260.14/14-1494075	PEREZ MARIN ANTONIO	29975958N	REGULARIZA-PROP
385873.14/14-1494007	PEREZ PARDO RAFAEL	30171728Y	REGULARIZA-PROP
388511.14/14-1494536	PEREZ SASTRE FRANCISCO		REGULARIZA-PROP
391160.14/14-1495046	PLATA RAFAEL		REGULARIZA-PROP
388242.14/14-1494476	PORRAS BARRERAS ALEJANDRO	30087850D	REGULARIZA-PROP
385534.14/14-1493935	PORRAS CASTILLEJO SERAFINA		REGULARIZA-PROP
388323.14/14-1494497	PORRAS CASTILLEJO SERAFINA		REGULARIZA-PROP
393326.14/14-1495460	PORRAS MOYANO ANTONIO	30171896J	REGULARIZA-PROP
389281.14/14-1494684	PORRAS SÁNCHEZ LUIS CARLOS	30196695H	REGULARIZA-PROP
393691.14/14-1495532	POZO ARANDA ANA	30090296V	REGULARIZA-PROP
387144.14/14-1494259	PRIETO CABRERA EDUARDO	30041865R	REGULARIZA-PROP
388570.14/14-1494548	PUERTA CASTRO JULIO DE LA		REGULARIZA-PROP
390084.14/14-1494844	PUERTA CASTRO JULIO DE LA		REGULARIZA-PROP
390095.14/14-1494846	PUERTA CASTRO JULIO DE LA		REGULARIZA-PROP
391414.14/14-1495096	PUERTA CASTRO JULIO DE LA		REGULARIZA-PROP
391532.14/14-1495118	PUERTOS JIMÉNEZ MARIA FRANCISCA	75703522B	REGULARIZA-PROP
390880.14/14-1494996	QUINTANA GALLARDO JOSÉ	30125582K	REGULARIZA-PROP
388356.14/14-1494503	RAMIREZ CALVO JUAN LUIS	30170659H	REGULARIZA-PROP
392965.14/14-1495394	RAMIREZ MORENO MARIA CARMEN	30198124K	REGULARIZA-PROP
387671.14/14-1494363	RAMIREZ MORENO RICARDO	30196548D	REGULARIZA-PROP
386525.14/14-1494125	REBOLLO PAREDES RAMÓN	30090526V	REGULARIZA-PROP
388544.14/14-1494542	RIO LOPEZ ANTONIA DEL	29954324K	REGULARIZA-PROP
390025.14/14-1494829	RIO LOPEZ ANTONIA DEL	29954324K	REGULARIZA-PROP
390025.14/14-1494830	RIO LOPEZ ANTONIA DEL	29954324K	REGULARIZA-PROP
392733.14/14-1495348	RIO LOPEZ ANTONIA DEL	29954324K	REGULARIZA-PROP
392733.14/14-1495349	RIO LOPEZ ANTONIA DEL	29954324K	REGULARIZA-PROP
395603.14/14-1495920	RIO LOPEZ ANTONIA DEL	29954324K	REGULARIZA-PROP
421131.14/14-1496114	RODRIGUEZ BERNET ENCARNACION	30184124M	REGULARIZA-PROP
387505.14/14-1494333	RODRIGUEZ CANTERO JULIAN	30088132S	REGULARIZA-PROP
393046.14/14-1495410	RODRIGUEZ DELGADO MARIA	30087592G	REGULARIZA-PROP
393455.14/14-1495486	RODRIGUEZ MELLADO MARIA DOLORES	75691994Y	REGULARIZA-PROP

389244.14/14-1494678	ROJAS MARTINEZ AURELIA	30171655W	REGULARIZA-PROP
391171.14/14-1495049	ROJAS MARTINEZ AURELIA	30171655W	REGULARIZA-PROP
388835.14/14-1494596	ROJAS RAMIREZ RAMON	42686797Q	REGULARIZA-PROP
390736.14/14-1494966	ROJAS VEGA CARMEN SORAYA	42860824W	REGULARIZA-PROP
396303.14/14-1496048	ROMERO MUÑOZ ADELA		REGULARIZA-PROP
393411.14/14-1495478	ROMERO MUÑOZ ROSA	00781452G	REGULARIZA-PROP
386595.14/14-1494139	RUEDA CASTRO ENCARNACION	30090969T	REGULARIZA-PROP
392980.14/14-1495398	RUIZ LLERGO AGRIPINA	30016553N	REGULARIZA-PROP
394634.14/14-1495717	RUIZ MARQUEZ EMILIO	30187436M	REGULARIZA-PROP
393746.14/14-1495542	RUIZ MOHEDANO AGUEDA	39586380E	REGULARIZA-PROP
394855.14/14-1495759	RUIZ MONTORO CARMEN	30090535A	REGULARIZA-PROP
389826.14/14-1494785	RUIZ MORENO JESUS MATIAS		REGULARIZA-PROP
389141.14/14-1494658	RUIZ MUÑOZ MARIA JOSE	30419599Y	REGULARIZA-PROP
387844.14/14-1494395	RUIZ SANCHEZ JUAN	30051355S	REGULARIZA-PROP
389314.14/14-1494690	RYAN DAVID STANLEY	X3641134G	REGULARIZA-PROP
394133.14/14-1495621	SANCHEZ BENAVENTE DIEGO		REGULARIZA-PROP
392991.14/14-1495400	SANCHEZ GARCIA EMILIO	30088119W	REGULARIZA-PROP
395242.14/14-1495831	SANCHEZ MONTORO CARMEN	30195977J	REGULARIZA-PROP
394111.14/14-1495617	SANCHEZ PIZARRO MANUEL		REGULARIZA-PROP
387321.14/14-1494297	SANCHEZ RODRIGUEZ FELIX	30170862Z	REGULARIZA-PROP
386256.14/14-1494073	SANTOS MEDINA DIONISIO	30086795N	REGULARIZA-PROP
395706.14/14-1495938	SEDANO MARQUEZ ANTONIO		REGULARIZA-PROP
395953.14/14-1495984	SEDANO RIOS LUISA	30135327Z	REGULARIZA-PROP
387063.14/14-1494240	TEJADA MOYANO ANTONIO	30171908W	REGULARIZA-PROP
386245.14/14-1494071	TENA LOPEZ ENCARNACION DE	30089784B	REGULARIZA-PROP
389841.14/14-1494789	TRANSFORMADORAS AGRICOLAS Y GANADERAS SL	B14418495	REGULARIZA-PROP
389841.14/14-1494790	TRANSFORMADORAS AGRICOLAS Y GANADERAS SL	B14418495	REGULARIZA-PROP
395452.14/14-1495886	TRANSFORMADORAS AGRICOLAS Y GANADERAS SL	B14418495	REGULARIZA-PROP
393783.14/14-1495550	VALENTIN CRUZ JONATHAN	80155063V	REGULARIZA-PROP
392873.14/14-1495378	VALERO MORALES INOCENCIA	30088816D	REGULARIZA-PROP
389966.14/14-1494816	VALVERDE NAVAS MARIA JOSÉ	30414326T	REGULARIZA-PROP
393245.14/14-1495444	VAZQUEZ GOMEZ JUAN DIEGO	30206296M	REGULARIZA-PROP
396233.14/14-1496034	VIOQUE RUIZ ENCARNACION	30089647N	REGULARIZA-PROP
389351.14/14-1494698	VISO BLANCO MARIA	30087452W	REGULARIZA-PROP
387052.14/14-1494237	ZAMORANO DURAN JOSÉ	30183560Q	REGULARIZA-PROP
396152.14/14-1496020	ZAPATA RIVERA PURIFICACIÓN	30192372L	REGULARIZA-PROP
Municipio: CABRA			
136242.14/14-1491653	EXPOSITO RODRIGUEZ FRANCISCA	52488598E	SUBSANACIÓN-ACU
220080.14/14-1487576	NAVAS ANGUIA ARACELI	29969391T	RECURSO-RESOLUC
409496.14/14-1489384	PARIAS ALCANTARA MANUEL	75653576K	RECURSO-RESOLUC
Municipio: CARCABUEY			
709575.14/14-1487248	PEREZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	30399262R	SUBSANACIÓN-PRO
Municipio: CARDEÑA			
743654.14/14-1489382	LAMELA CARBONERO PETRA	29887014D	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: LA CARLOTA			
684961.14/14-1489130	PROCORIN SL	B14746895	SUBSANACIÓN-PRO
684961.14/14-1489124	REIFS WALIS JUAN	75582839D	SUBSANACIÓN-PRO
684961.14/14-1489126	SARAS ENERGIA SA	A80503105	SUBSANACIÓN-PRO
Municipio: CASTRO DEL RÍO			
703710.14/14-1487450	AGUILERA MARTIN MANUEL		SUBSANACIÓN-ACU
703710.14/14-1487458	ARANDA ROLDAN FRANCISCO	30730395A	SUBSANACIÓN-ACU
234021.14/14-1488575	MILLAN GARCIA PEDRO	30894201A	DECLARACION-ACU
331122.14/14-1493114	SANCHEZ PEREZ MANUEL	30894048B	DECLARACION-ACU
Municipio: CONQUISTA			
658906.14/13-1487926	CASTILLEJO LOPEZ CECILIA	30126993Y	REGULARIZA-ACU
659466.14/13-1488861	CASTILLEJO LOPEZ CECILIA	30126993Y	REGULARIZA-ACU
757293.14/14-1489167	FERNANDEZ GUTIERREZ JUAN ALFONSO	00653512J	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: DOS TORRES			
370366.14/14-1487348	MADUEÑO LOPEZ FRANCISCO		RECTIFICA-PROP
370366.14/14-1487340	PAREDES ESQUINAS RICARDO	30191297W	RECTIFICA-PROP

Municipio: ENCINAS REALES			
760325.14/14-1489356	AGUILERA CAMPOS ANA MARIA	25295740H	SUBSANACIÓN-ACU
760325.14/14-1489357	AGUILERA CAMPOS ANA MARIA	25295740H	SUBSANACIÓN-PRO
762160.14/14-1491629	COLLINGHAM DEREK WALTER	X6162182E	SUBSANACIÓN-ACU
762565.14/14-1491662	RAYA RUANO FRANCISCO		SUBSANACIÓN-ACU
762565.14/14-1491664	RAYA RUANO FRANCISCO		SUBSANACIÓN-PRO
756884.14/14-1489078	THOMPSON CATHERINE HELEN	X8185568Y	SUBSANACIÓN-ACU
756884.14/14-1489079	THOMPSON CATHERINE HELEN	X8185568Y	SUBSANACIÓN-PRO
Municipio: FERNÁN NÚÑEZ			
707910.14/14-1487146	BERRAL JIMENEZ JOSÉ	30061388C	DECLARACIÓN-ACU
707862.14/14-1487140	TOLEDANO ALBA SALVADOR	30775829N	DECLARACIÓN-ACU
Municipio: FUENTE OBEJUNA			
610595.14/14-1488816	DEHESA DEL SOTO SL	B14826556	RECTIFICA-ACU
Municipio: FUENTE PALMERA			
589142.14/14-1488589	COPROSUR SL	B41199878	REQUERIMIENTO
516390.14/14-1487947	FUENTES CLAUDELL MAGDALENA	75580842J	RECTIFICA-ACU
589142.14/14-1488593	GUTIERREZ POZO MARIANA	30021474B	RECURSO-AUDIENC
Municipio: GUADALCAZAR			
531241.14/14-1487463	ORTIZ VARONA ELENA	30973858B	RECTIFICA-ACU
Municipio: GUIJO			
674225.14/13-1488469	FERREROS APERADOR JULIA	30164043A	REGULARIZA-ACU
Municipio: HORNACHUELOS			
30066676.98/14-1493493	ACEITUNO GOMEZ LUIS	80131558H	DECLARACION-ACU
775692.14/14-1493450	ANGULO CUMPLIDO ENRIQUE	30932227X	DECLARACION-ACU
775795.14/14-1493460	CABALLERO SORIA MARIA NIEVES	30546380B	DECLARACION-ACU
775250.14/14-1493406	CABRERA CABRERA ANGELES	52732845D	DECLARACION-ACU
775331.14/14-1493414	CARRANZA ROMAN ROSARIO	28328214B	DECLARACION-ACU
775493.14/14-1493430	CASTELLANO HINOJOSA ANA ROSA	30531852L	DECLARACION-ACU
775832.14/14-1493464	CASTELLANO ORDOÑEZ CRISTOBAL	14616635C	DECLARACION-ACU
775482.14/14-1493429	CASTELLANOS HINOJOSA JUAN	30452046T	DECLARACION-ACU
775552.14/14-1493436	CHACON MARTINEZ JOSE	75299240T	DECLARACION-ACU
775950.14/14-1493475	CORDON REINA JOSE	30915150E	DECLARACION-ACU
775633.14/14-1493444	EJEA DELIZ ANA	30544597E	DECLARACION-ACU
775736.14/14-1493454	ESCOBAR REY DOMINGO	30507751E	DECLARACION-ACU
775924.14/14-1493472	ESCOBAR REY DOMINGO	30507751E	DECLARACION-ACU
775526.14/14-1493433	GARCIA ARJONA ANTONIO	29821608S	DECLARACION-ACU
775320.14/14-1493413	GARCIA MORENO JOSE	30418244P	DECLARACION-ACU
776053.14/14-1493485	GARCIA MORENO MANUELA	80120739D	DECLARACION-ACU
775714.14/14-1493452	GARCIA PARRA JOAQUIN	75297457B	DECLARACION-ACU
775913.14/14-1493471	GOMEZ MUÑOZ ANDRES	37686086B	DECLARACION-ACU
35185371.98/14-1493494	GONZALEZ TRUJILLO JULIA	75633645P	DECLARACION-ACU
35185371.98/14-1493495	GONZALEZ TRUJILLO PURIFICACION	80133034E	DECLARACION-ACU
775854.14/14-1493466	GUILLEN MARQUEZ FELIPE	30486699S	DECLARACION-ACU
775600.14/14-1493441	GUILLEN ORTIZ BERNARDO	29884891W	DECLARACION-ACU
775740.14/14-1493455	HINOJOSA PORRAS JOSE	30391671T	DECLARACION-ACU
775902.14/14-1493470	HORNATURALIA 21 SL	B14857619	DECLARACION-ACU
775423.14/14-1493423	JIMENEZ RODRIGUEZ CARLOS B	80131787V	DECLARACION-ACU
775821.14/14-1493463	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE	30457599X	DECLARACION-ACU
775375.14/14-1493418	JIMENEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA	80137386G	DECLARACION-ACU
775471.14/14-1493428	JIMENEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN	75672513Y	DECLARACION-ACU
775725.14/14-1493453	LEON CARRASCO EMILIA	27748197P	DECLARACION-ACU
775806.14/14-1493461	LEON ESCAMILLA FRANCISCO	30448844H	DECLARACION-ACU
775342.14/14-1493415	LIÑAN GARCIA ANTONIO	30527172P	DECLARACION-ACU
775283.14/14-1493409	LIÑAN GARCIA LUIS	30439084X	DECLARACION-ACU
775353.14/14-1493416	LOPEZ MONTERO FRANCISCO	75663709B	DECLARACION-ACU
775810.14/14-1493462	MANZANO MORENO MIGUEL	80117340Z	DECLARACION-ACU
775773.14/14-1493458	MARQUEZ EGEA ANTONIO	30456595H	DECLARACION-ACU
775622.14/14-1493443	MARQUEZ RODRIGUEZ CONSUELO	29886444Z	DECLARACION-ACU
775364.14/14-1493417	MARTIN GONZALEZ DOLORES	75643461A	DECLARACION-ACU
775644.14/14-1493445	MARTIN SANCHEZ FRANCISCO JOSE	80154966N	DECLARACION-ACU

775401.14/14-1493421	MARTIN ZAMORA JOSE DEMETRIO	80139636T	DECLARACION-ACU
775390.14/14-1493420	MARTINEZ RUIZ FAUSTO JOSE	30835015L	DECLARACION-ACU
775530.14/14-1493434	MARTINEZ RUIZ MARIA ISABEL	30809272J	DECLARACION-ACU
775386.14/14-1493419	MARTINEZ SERRANO JOSE	75615640N	DECLARACION-ACU
775460.14/14-1493427	MATEOS NUÑEZ ENRIQUE	30441298Q	DECLARACION-ACU
775865.14/14-1493467	MOLINA MOLINA DOLORES	75626388L	DECLARACION-ACU
775994.14/14-1493479	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO	30481515Y	DECLARACION-ACU
776075.14/14-1493487	MONTILLA CORDON ARACELI	30059835P	DECLARACION-ACU
776064.14/14-1493486	MORENO AGUILERA GREGORIO	30509761P	DECLARACION-ACU
775655.14/14-1493446	MORENO AGUILERA JOSE	30448712R	DECLARACION-ACU
775316.14/14-1493412	MORENO AGUILERA MATILDE	80139635E	DECLARACION-ACU
776042.14/14-1493484	MORENO VIGARA JOSE LUIS	30463083C	DECLARACION-ACU
775585.14/14-1493439	OSUNA ORTEGA PURIFICACION	27801250T	DECLARACION-ACU
775762.14/14-1493457	PACHECO GUERRERO ARACELI	30541854Q	DECLARACION-ACU
775596.14/14-1493440	PACHECO GUERRERO GABRIEL	30837165F	DECLARACION-ACU
775843.14/14-1493465	PACHECO MARTOS JUAN	24639314N	DECLARACION-ACU
776075.14/14-1493489	PACHECO MONTILLA RAFAEL	30433195D	DECLARACION-ACU
775983.14/14-1493476	PALENCIA CARRASCO JOSE	29882663M	DECLARACION-ACU
775983.14/14-1493477	PALENCIA CARRASCO ROSA	29928946N	DECLARACION-ACU
775983.14/14-1493478	PALENCIA CARRASCO ROSA	29928946N	DECLARACION-ACU
30066676.98/14-1493492	PARRA FERNANDEZ PATRICIO	30421056Z	DECLARACION-ACU
29255936.98/14-1493490	PEREZ SERRANO JOSE	30423837N	DECLARACION-ACU
775880.14/14-1493469	PEREZ SERRANO MARIA	30068235J	DECLARACION-ACU
775574.14/14-1493438	PULIDO SANTOS MANUEL	30412450X	DECLARACION-ACU
775876.14/14-1493468	RAYA ROMERO ENRIQUE	29996929F	DECLARACION-ACU
776020.14/14-1493482	REY RAMIREZ ESTEBAN	30939060N	DECLARACION-ACU
776005.14/14-1493480	ROJANO CASTILLEJO MANUEL	30517556Y	DECLARACION-ACU
775504.14/14-1493431	ROMERO CARMONA ANTONIO	29884775R	DECLARACION-ACU
775515.14/14-1493432	ROMERO MORALES ANTONIO	80120733A	DECLARACION-ACU
775305.14/14-1493411	ROMERO MORALES JOSE	75672519N	DECLARACION-ACU
29265806.98/14-1493491	RUDA VALENZUELA FELIX JOSE LUIS	30489741K	DECLARACION-ACU
775751.14/14-1493456	RUIZ CARRIZOSA JOSE FRANCISCO	44352065S	DECLARACION-ACU
775456.14/14-1493426	RUIZ RUIZ JUAN	28232799T	DECLARACION-ACU
775611.14/14-1493442	SANCHEZ ALVAREZ FERMIN	28294384Z	DECLARACION-ACU
775703.14/14-1493451	SANCHEZ CAMACHO FERMIN	14617068Q	DECLARACION-ACU
775412.14/14-1493422	SANCHEZ PACHECO RAFAEL	30509467J	DECLARACION-ACU
775666.14/14-1493447	SOLANO LOPEZ ENCARNACION	30452469D	DECLARACION-ACU
775784.14/14-1493459	SORIA SALINAS DOLORES	29822677A	DECLARACION-ACU
775261.14/14-1493407	TIRADO PADILLA MARIA DEL CARMEN	45652178F	DECLARACION-ACU
775935.14/14-1493473	TRISTEL OSTOS FRANCISCO JAVIER	30794109F	DECLARACION-ACU
Municipio: IZNAJAR			
539873.14/14-1488748	CASTELLANO CRUZ ISABEL MARIA	30915634T	RECURSO-RESOLUC
360916.14/14-1488604	COBOS LOPEZ FRANCISCO	30047049X	SUBSANACIÓN-PRO
360916.14/14-1488605	CRITCHLEY DAVID	X4649556Z	SUBSANACIÓN-PRO
360916.14/14-1488606	KING ANTHONY JAMES	X5767787P	SUBSANACIÓN-PRO
360916.14/14-1488607	MALAGON GARCIA JOSE	75645342K	SUBSANACIÓN-PRO
360916.14/14-1488603	QUINTANA LUQUE SALVADOR	24202845Z	SUBSANACIÓN-PRO
762101.14/14-1492735	RUIZ CAMPAÑA JOSEFA	75673268W	SOLICITUD-RESOL
Municipio: LUCENA			
492203.14/14-1492968	MORA DEL PINO JULIA	30775301J	SUBSANACIÓN-ACU
589805.14/14-1488789	TAESERP SL	B14930606	SUBSANACION-INI
Municipio: LUQUE			
333340.14/14-1488470	BAENA ROMERO MARIA DOLORES	25314386B	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: MONTALBAN DE CORDOBA			
41942320.98/13-1489003	GALVEZ SILLERO CATALINA	75581838C	DECLARACION-ACU
41942320.98/13-1489004	PALACIOS ADAMUZ ANTONIO	30458696A	DECLARACION-ACU
Municipio: MONTEMAYOR			
539604.14/14-1492889	MORENO MORENO RAFAELA	80141723V	DECLARACION-ACU
Municipio: MONTILLA			
499730.14/14-1502697	AGUILAR AGUILAR JUAN	29930332H	REGULARIZA-PROP

640161.14/14-1498250	AGUILAR ARJONA CARMEN	30783121J	REGULARIZA-PROP
640161.14/14-1498251	AGUILAR ARJONA CARMEN	30783121J	REGULARIZA-PROP
499575.14/14-1497184	AGUILAR ARJONA DOLORES	30782208C	REGULARIZA-PROP
499575.14/14-1497185	AGUILAR ARJONA DOLORES	30782208C	REGULARIZA-PROP
503532.14/14-1502797	AGUILAR JIMENEZ CARMEN	75658855X	REGULARIZA-PROP
494852.14/14-1496389	AGUILAR MARQUES MARIA JESUS	30440224T	REGULARIZA-PROP
495946.14/14-1496571	AGUILAR SANCHEZ MERCEDES		REGULARIZA-PROP
493931.14/14-1496235	ALGABA MILLAN CIPRIANO	30781086W	REGULARIZA-PROP
501093.14/14-1502727	ALGABA MUÑOZ JOSEFA		REGULARIZA-PROP
494546.14/14-1496339	ALGABA POLO ISABEL	80135865R	REGULARIZA-PROP
504453.14/14-1498011	ALVEAR ZAMBRANO ASUNCION	28008380S	REGULARIZA-PROP
496775.14/14-1496711	ARCE BELLIDO FRANCISCA	30758949Z	REGULARIZA-PROP
496775.14/14-1496712	ARCE BELLIDO FRANCISCA	30758949Z	REGULARIZA-PROP
503134.14/14-1497789	ARCE BELLIDO FRANCISCA	30758949Z	REGULARIZA-PROP
504685.14/14-1498057	ARCE JIMENEZ HNOS		REGULARIZA-PROP
499041.14/14-1502685	ARCE JIMENEZ RAFAEL	30037152A	REGULARIZA-PROP
495865.14/14-1496555	ARROYO FERNANDEZ JOSEFA	30727645J	REGULARIZA-PROP
503230.14/14-1497805	ASOC CULTURAL CENTURIA ROMANA MUNDA	G14372239	REGULARIZA-PROP
493301.14/14-1499426	BARRANCO DELGADO MANUEL	75607155Z	REGULARIZA-PROP
503554.14/14-1497863	BELLIDO ALCAIDE JOSE	29874976T	REGULARIZA-PROP
504313.14/14-1497991	BELLIDO ROMERO ANTONIO	29937852V	REGULARIZA-PROP
504313.14/14-1497992	BELLIDO ROMERO ANTONIO	29937852V	REGULARIZA-PROP
498186.14/14-1496953	BOBI MORENO JUAN ANDRES	30756517C	REGULARIZA-PROP
503646.14/14-1497877	BUJALANCE BAENA CARLOS	30957744C	REGULARIZA-PROP
493651.14/14-1496186	BUJALANCE BAENA MANUEL	30463636K	REGULARIZA-PROP
497711.14/14-1496869	BUJALANCE CORPAS MARIA ANGELES	30397212K	REGULARIZA-PROP
494152.14/14-1496273	CABELLO POLONIO ANTONIO	30758004N	REGULARIZA-PROP
495994.14/14-1496581	CABELLO TEJADA MIGUEL ANGEL	30957255Z	REGULARIZA-PROP
496300.14/14-1496627	CALIZ VELASCO DOLORES	30490560N	REGULARIZA-PROP
494874.14/14-1496393	CARMONA CORDOBA MARIA CONCEPCION	75639416Y	REGULARIZA-PROP
493360.14/14-1499430	CARMONA ORTEGA ISABEL	30779228F	REGULARIZA-PROP
505094.14/14-1498131	CARMONA PANADERO MANUEL	29955091Y	REGULARIZA-PROP
496436.14/14-1496652	CARMONA PANADERO VICTOR MANUEL	30977737A	REGULARIZA-PROP
499516.14/14-1497175	CARRASCO GARCIA MIGUEL	30783212N	REGULARIZA-PROP
501443.14/14-1497515	CARRASCO REQUENA VALLE	30779586C	REGULARIZA-PROP
502412.14/14-1497676	CARRETERO LUCENA RAFAEL	51858634M	REGULARIZA-PROP
501185.14/14-1497475	CASADO MESA MIGUEL	29938595R	REGULARIZA-PROP
497954.14/14-1496907	CASADO URBANO FRANCISCO	30728916L	REGULARIZA-PROP
503661.14/14-1497883	CASTELLANO LUQUE FRANCISCO	52353028Z	REGULARIZA-PROP
503786.14/14-1497903	CASTILLA PEREZ ROSA	30992052N	REGULARIZA-PROP
493706.14/14-1496193	CASTILLO CASTRO FRANCISCO	41434520C	REGULARIZA-PROP
494793.14/14-1496376	CASTRO PORTERO JUAN ANTONIO	75669796A	REGULARIZA-PROP
500916.14/14-1497420	CEREZO NAVARRO JOSE	29946895K	REGULARIZA-PROP
500916.14/14-1497421	CEREZO NAVARRO JOSE	29946895K	REGULARIZA-PROP
500883.14/14-1502717	CEREZO NAVARRO JOSE	29946895K	REGULARIZA-PROP
497066.14/14-1496755	CEREZO REY JOSE	29947484N	REGULARIZA-PROP
496230.14/14-1499504	COBOS MOLINA MIGUEL		REGULARIZA-PROP
500835.14/14-1497407	COLLADO JIMENEZ ANTONIO		REGULARIZA-PROP
499026.14/14-1497088	COMINO ARCE JOSE	30783312C	REGULARIZA-PROP
503650.14/14-1497880	CONTRERAS CESAR RAFAEL	75639809P	REGULARIZA-PROP
503296.14/14-1497817	CORDOBA GAMERO MANUEL	30780543B	REGULARIZA-PROP
499984.14/14-1497257	CORTES TORNERO SANTIAGO	40718130B	REGULARIZA-PROP
639822.14/14-1498176	CRIBADO BAENA CARMEN	30728985L	REGULARIZA-PROP
639774.14/14-1498166	CUELLAR AGUILAR ANTONIO	75639585Z	REGULARIZA-PROP
493566.14/14-1499436	CUESTA NAVARRO JOSEFA	30729010K	REGULARIZA-PROP
497324.14/14-1496797	DE LA TORRE LEON MANUEL	30727651L	REGULARIZA-PROP
503860.14/14-1497918	DEL ARCO CALDERON RUIZ AGUSTIN	30781936R	REGULARIZA-PROP
500076.14/14-1497275	DELGADO FERNANDEZ ENRIQUE	80118043G	REGULARIZA-PROP
502423.14/14-1497678	DELGADO FERNANDEZ ENRIQUE	80118043G	REGULARIZA-PROP
502423.14/14-1497679	DELGADO FERNANDEZ ENRIQUE	80118043G	REGULARIZA-PROP

499531.14/14-1497180	DELGADO MARTIN JOSE	27670524Y	REGULARIZA-PROP
495213.14/14-1496448	DELGADO PRIETO ANGEL JOSE		REGULARIZA-PROP
504770.14/14-1498073	DELGADO RAIGON MARIA CARMEN	75604256J	REGULARIZA-PROP
498816.14/14-1497052	DELGADO TEJADA FRANCISCO	52353252P	REGULARIZA-PROP
493673.14/14-1499438	DELGADO TRAPERO DOLORES	75607451B	REGULARIZA-PROP
756464.14/14-1491645	DUQUE ZAFRA VICENTE	30484617A	SUBSANACIÓN-PRO
501130.14/14-1497463	EL MORCILLETE SL	B14885107	REGULARIZA-PROP
501130.14/14-1497464	EL MORCILLETE SL	B14885107	REGULARIZA-PROP
497173.14/14-1502643	ESPEJO ALVAREZ JOSE	75665512C	REGULARIZA-PROP
501071.14/14-1497455	ESPEJO CAMPOS RAFAEL	75606221T	REGULARIZA-PROP
501071.14/14-1497456	ESPEJO CAMPOS RAFAEL	75606221T	REGULARIZA-PROP
496020.14/14-1496587	ESPEJO COMINO MANUEL	52352386Q	REGULARIZA-PROP
498315.14/14-1496973	ESPEJO GARCIA RAFAEL	30494966W	REGULARIZA-PROP
640205.14/14-1498259	ESPEJO POLONIO FRANCISCO		REGULARIZA-PROP
640205.14/14-1498260	ESPEJO POLONIO FRANCISCO		REGULARIZA-PROP
498142.14/14-1496944	ESPEJO REDONDO JOSEFA	75640563A	REGULARIZA-PROP
503274.14/14-1497813	ESPINOSA GOMEZ MARIA CARMEN	75605009F	REGULARIZA-PROP
497873.14/14-1496889	ESTRUCTURAS GONZÁLEZ MARQUES SL	B14639702	REGULARIZA-PROP
504405.14/14-1498006	EXPLOTACIONES ESPEJO RUIZ SL	B14762579	REGULARIZA-PROP
504405.14/14-1498007	EXPLOTACIONES ESPEJO RUIZ SL	B14762579	REGULARIZA-PROP
495692.14/14-1496525	FERIA MORALES ANTONIA	30728574E	REGULARIZA-PROP
497965.14/14-1496910	FERNANDEZ SOUSA RAFAELA	30732277E	REGULARIZA-PROP
497965.14/14-1496911	FERNANDEZ SOUSA RAFAELA	30732277E	REGULARIZA-PROP
494896.14/14-1496397	FERRIS CHECA JOSE		REGULARIZA-PROP
496156.14/14-1496609	FINCA CAMINO LA MARQUESA SL	B92136969	REGULARIZA-PROP
495250.14/14-1496456	GALAN JORDANO MARIA SOLEDAD	24795614G	REGULARIZA-PROP
495250.14/14-1496457	GALAN JORDANO MARIA SOLEDAD	24795614G	REGULARIZA-PROP
500846.14/14-1497409	GALVEZ GARRIDO JOSE LUIS	30481696A	REGULARIZA-PROP
505083.14/14-1498129	GARCIA AVENDAÑO JOSE	30783230F	REGULARIZA-PROP
493544.14/14-1496165	GARCIA CARRASQUILLA JOSE	30784503S	REGULARIZA-PROP
494012.14/14-1496253	GARCIA ESPEJO CARMEN	29940477C	REGULARIZA-PROP
495283.14/14-1496461	GARCIA ESPINOSA MANUEL	30729021D	REGULARIZA-PROP
498783.14/14-1502677	GARCIA FLORES LUIS	30931957Q	REGULARIZA-PROP
502051.14/14-1497609	GARCIA RUIZ ANTONIO JOSE	30421712A	REGULARIZA-PROP
497803.14/14-1496879	GARCIA SANCHEZ AMALIA	75659027K	REGULARIZA-PROP
500183.14/14-1497293	GARCIA SANCHEZ MARIA SOLEDAD	80136203V	REGULARIZA-PROP
497070.14/14-1496757	GARCIA SANCHEZ RAFAEL	30779745H	REGULARIZA-PROP
503801.14/14-1497907	GARCIA VELASCO MIGUEL ANGEL	80139166J	REGULARIZA-PROP
639785.14/14-1498168	GARRIDO AVILES EVA MARIA	30546509W	REGULARIZA-PROP
639785.14/14-1498169	GARRIDO AVILES EVA MARIA	30546509W	REGULARIZA-PROP
493695.14/14-1499440	GARRIDO DE LA TORRE ALBERTO A	30757573H	REGULARIZA-PROP
501546.14/14-1497529	GOMEZ LUCENA MANUEL	75667594D	REGULARIZA-PROP
498562.14/14-1497019	GOMEZ MARQUEZ ANTONIO	30781404K	REGULARIZA-PROP
499936.14/14-1497247	GOMEZ MUÑOZ ANTONIO		REGULARIZA-PROP
493684.14/14-1496191	GOMEZ RUBIO ANTONIO	30780029A	REGULARIZA-PROP
499785.14/14-1497217	GONZALEZ RASERO JOSE	75605216F	REGULARIZA-PROP
501045.14/14-1497450	GONZALEZ ZAYAS RIDER ELEONORA	30010635M	REGULARIZA-PROP
501756.14/14-1497563	HERRADOR CARRASQUILLA JOSEFA	30782210E	REGULARIZA-PROP
499892.14/14-1497239	HIDALGO SALIDO ANTONIO	75605259G	REGULARIZA-PROP
494686.14/14-1496357	HIDALGO VILLEGAS AURORA	30758183F	REGULARIZA-PROP
498400.14/14-1496987	IGLESIA EVANGELICA MISIONERA ANDALUZA	R1400163J	REGULARIZA-PROP
501421.14/14-1497513	INVERSIONES EL PINOTAR 2008 SL	B24596793	REGULARIZA-PROP
501104.14/14-1497460	IRIBARNEGARAY AGUIRREZABAL MARTA	14890241H	REGULARIZA-PROP
501104.14/14-1497461	IRIBARNEGARAY AGUIRREZABAL MARTA	14890241H	REGULARIZA-PROP
503451.14/14-1497845	JARABA MEZQUIDA MARIA ENCARNACION	30487654G	REGULARIZA-PROP
500684.14/14-1497378	JIMENEZ ARROLLO JOSE		REGULARIZA-PROP
498072.14/14-1496929	JIMENEZ BAENA ANTONIO	30033913F	REGULARIZA-PROP
499590.14/14-1497189	JIMENEZ CABELLO RAFAEL	30728797S	REGULARIZA-PROP
502143.14/14-1497625	JIMENEZ CANO MARIA DOLORES	30409442S	REGULARIZA-PROP
499262.14/14-1497128	JIMENEZ CORDOBA RAFAEL	75606334K	REGULARIZA-PROP

499262.14/14-1497129	JIMENEZ CORDOBA RAFAEL	75606334K	REGULARIZA-PROP
499413.14/14-1497156	JIMENEZ ESPEJO ANTONIO	30779807B	REGULARIZA-PROP
499413.14/14-1497157	JIMENEZ ESPEJO ANTONIO	30779807B	REGULARIZA-PROP
496915.14/14-1496734	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN	30305307R	REGULARIZA-PROP
496915.14/14-1496735	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN	30305307R	REGULARIZA-PROP
493861.14/14-1496223	JIMENEZ MARQUES JOSE	15452853G	REGULARIZA-PROP
503775.14/14-1497901	JIMENEZ REDONDO LUCIANO	75606893M	REGULARIZA-PROP
500371.14/14-1497319	JIMENEZ SALIDO RAFAEL		REGULARIZA-PROP
495703.14/14-1496527	JIMENEZ TORO JOSE	80112487Z	REGULARIZA-PROP
505352.14/14-1498149	JIMENEZ TRAPERO MARIA MONSERRAT	30811361D	REGULARIZA-PROP
496414.14/14-1496648	JURADO DEL ARCO CALDERÓN MANUEL	35050596E	REGULARIZA-PROP
493905.14/14-1496230	JURADO ESPEJO JOSEFA		REGULARIZA-PROP
493905.14/14-1496231	JURADO ESPEJO JOSEFA		REGULARIZA-PROP
640216.14/14-1498262	JURADO ROMERO MIGUEL VD DE		REGULARIZA-PROP
501384.14/14-1502737	LAO BUENO JUAN	30783416D	REGULARIZA-PROP
505175.14/14-1498145	LARA CARMONA JOSE	29946755L	REGULARIZA-PROP
496646.14/14-1496685	LARA CONTRERAS MARIA ARACELI	30054203B	REGULARIZA-PROP
502250.14/14-1497644	LASTRE MESA ANTONIO	30779277X	REGULARIZA-PROP
493404.14/14-1496143	LEON RECIO MANUEL	30783268E	REGULARIZA-PROP
494340.14/14-1496305	LOPEZ CONDE ANTONIO	30781573Y	REGULARIZA-PROP
497486.14/14-1496828	LOPEZ ESPEJO MANUEL	30727723E	REGULARIZA-PROP
497383.14/14-1496807	LOPEZ HIDALGO FRANCISCO SOLANO	52351173E	REGULARIZA-PROP
500231.14/14-1502707	LOPEZ LUQUE ROMERO JUAN	30727339Y	REGULARIZA-PROP
495025.14/14-1496421	LOPEZ MARTINEZ CARMELA		REGULARIZA-PROP
504136.14/14-1497963	LOPEZ RODRIGUEZ RIOBO EUGENIA		REGULARIZA-PROP
502821.14/14-1502785	LUQUE DEL ARCO CALDERON EMILIO JOSE	30944598F	REGULARIZA-PROP
500780.14/14-1497397	LUQUE DUQUE MANUEL CLEMENTE	30438519C	REGULARIZA-PROP
500780.14/14-1497398	LUQUE DUQUE MANUEL CLEMENTE	30438519C	REGULARIZA-PROP
504092.14/14-1497961	LUQUE LARA FLORENCIO	30781737D	REGULARIZA-PROP
496731.14/14-1499520	LUQUE PEREZ DOLORES	30065896C	REGULARIZA-PROP
504442.14/14-1502825	LUQUE POLONIO MARIA CARMEN	75607237G	REGULARIZA-PROP
640135.14/14-1498243	LUQUE RAIGON MANUELA	30062554J	REGULARIZA-PROP
498713.14/14-1502671	LUQUE RUIZ JOAQUIN		REGULARIZA-PROP
494944.14/14-1496407	MANGAS TRUJILLO ALFONSO	30939148P	REGULARIZA-PROP
504346.14/14-1497999	MARAVILLOSO 2010 SL	B86102407	REGULARIZA-PROP
504346.14/14-1498000	MARAVILLOSO 2010 SL	B86102407	REGULARIZA-PROP
500146.14/14-1497285	MARIN MORENO EMILIO	80136169Y	REGULARIZA-PROP
501465.14/14-1497517	MARMOLINOX SL	B14379747	REGULARIZA-PROP
493603.14/14-1496175	MARQUES CARMONA MANUEL JESUS	44362616D	REGULARIZA-PROP
502972.14/14-1497759	MARQUES CARMONA ROSA MARIA	44362617X	REGULARIZA-PROP
494056.14/14-1496259	MARQUEZ JIMENEZ ROSA	30056666J	REGULARIZA-PROP
505120.14/14-1498137	MARTINEZ DE LA PARRA JOSE M	39299220V	REGULARIZA-PROP
502585.14/14-1497709	MARTINEZ PADILLA ANTONIO	75639804A	REGULARIZA-PROP
500544.14/14-1497354	MARTINEZ REPISO AMPARO	30464897V	REGULARIZA-PROP
495121.14/14-1496440	MEJIAS LOPEZ DOLORES	30757873L	REGULARIZA-PROP
499030.14/14-1497090	MESA GONZÁLEZ MANUELA	52352632D	REGULARIZA-PROP
502574.14/14-1497707	MILLAN MORALES LUIS	75667577S	REGULARIZA-PROP
494362.14/14-1496307	MONTIEL GARCIA ANTONIA	30758713P	REGULARIZA-PROP
499424.14/14-1497159	MORALES MARTINEZ CARMEN	30783288L	REGULARIZA-PROP
495132.14/14-1496442	MORENO ALCAIDE JUAN JOSE	80135978E	REGULARIZA-PROP
496720.14/14-1496702	MORENO TRAPERO ANTONIO RAFAEL	75667556V	REGULARIZA-PROP
495272.14/14-1499474	MORENO URBANO JUAN	01566803C	REGULARIZA-PROP
497335.14/14-1502647	MORENO URBANO JUAN	01566803C	REGULARIZA-PROP
500345.14/14-1497313	MUÑOZ FAJARDO ANA MARIA	30727904L	REGULARIZA-PROP
505153.14/14-1498143	NAVARRO JIMENEZ MARIA SUSANA	52515620L	REGULARIZA-PROP
495191.14/14-1499472	NAVARRO LUQUE AURORA	51860009T	REGULARIZA-PROP
496392.14/14-1496646	NAVARRO RAMIREZ ANGELA	30004299V	REGULARIZA-PROP
501266.14/14-1497491	NAVARRO RUZ ANGELINA		REGULARIZA-PROP
502316.14/14-1497656	NUÑEZ GIL ANDRES	80136078F	REGULARIZA-PROP
495062.14/14-1499466	NUÑEZ GIL ANDRES	80136078F	REGULARIZA-PROP

640006.14/14-1498208	OLIVARES ARRABAL ANTONIO	75604693J	REGULARIZA-PROP
640006.14/14-1498209	OLIVARES ARRABAL ANTONIO	75604693J	REGULARIZA-PROP
495084.14/14-1496431	ORDÓÑEZ GIL ANTONIO	75607328A	REGULARIZA-PROP
500426.14/14-1497329	PACHECO TORO ANTONIO	30783083K	REGULARIZA-PROP
496171.14/14-1496613	PADILLO MORILLA ANTONIO	52484161R	REGULARIZA-PROP
498831.14/14-1497056	PANIAGUA CABEZAS JOSE	30759592J	REGULARIZA-PROP
494885.14/14-1496395	PAREDES CEREZO MIGUEL ANGEL	52350871L	REGULARIZA-PROP
639796.14/14-1498171	PARRILLA VILLALBA HNOS CB	E14203913	REGULARIZA-PROP
639796.14/14-1498172	PARRILLA VILLALBA HNOS CB	E14203913	REGULARIZA-PROP
499881.14/14-1497237	PEDRAZA CIVICO ANGELA	30729239C	REGULARIZA-PROP
497641.14/14-1496856	PEDRAZA POLO JOAQUIN	29949705W	REGULARIZA-PROP
496226.14/14-1496619	PEREZ JURADO FRANCISCO	30924478N	REGULARIZA-PROP
639881.14/14-1498187	PEREZ MARQUEZ CARMEN	75669634W	REGULARIZA-PROP
493975.14/14-1496246	PEREZ TORRENTE MIGUEL	30067423Y	REGULARIZA-PROP
493975.14/14-1496247	PEREZ TORRENTE MIGUEL	30067423Y	REGULARIZA-PROP
504932.14/14-1498099	POLO MADRID MANUEL	38372368L	REGULARIZA-PROP
498982.14/14-1502683	PRIEGO LUQUE JOSE ANTONIO	34029253V	REGULARIZA-PROP
501653.14/14-1502755	PRIETO LOPEZ JUAN ANTONIO	75631400V	REGULARIZA-PROP
498643.14/14-1497035	RAIGON GARCIA ANTONIO	52351289T	REGULARIZA-PROP
640231.14/14-1498266	RAIGON TORO MANUEL		REGULARIZA-PROP
640231.14/14-1498267	RAIGON TORO MANUEL		REGULARIZA-PROP
499435.14/14-1497161	RAMIREZ ARROYO MANUEL		REGULARIZA-PROP
499435.14/14-1497162	RAMIREZ ARROYO MANUEL		REGULARIZA-PROP
499634.14/14-1497197	RAMIREZ CABELLO RAFAEL	52353048B	REGULARIZA-PROP
499726.14/14-1497211	RAMIREZ DEL PINO MARIA CARMEN	75659263G	REGULARIZA-PROP
497685.14/14-1496862	RAMIREZ HIDALGO FRANCISCO		REGULARIZA-PROP
497685.14/14-1496863	RAMIREZ HIDALGO FRANCISCO		REGULARIZA-PROP
498956.14/14-1497076	RAMIREZ NIETO BEATRIZ	80154584K	REGULARIZA-PROP
493754.14/14-1496202	RAMOS ASENSIO ANTONIO		REGULARIZA-PROP
501583.14/14-1497537	RAYA HERRADOR LUIS	30758336E	REGULARIZA-PROP
502213.14/14-1497636	RAYA PORTERO CARLOS	30779687Y	REGULARIZA-PROP
498606.14/14-1497027	REDONDO POLO FRANCISCO	30783896Y	REGULARIZA-PROP
497781.14/14-1496877	REPISO ARROYO MANUEL		REGULARIZA-PROP
499903.14/14-1497241	REPISO TORRES JOSE	80138995A	REGULARIZA-PROP
504464.14/14-1498013	REQUENA NAVASAS JOSE		REGULARIZA-PROP
504464.14/14-1498014	REQUENA NAVASAS JOSE		REGULARIZA-PROP
497184.14/14-1496777	REYES JARABO MARIA AGUSTINA	75604840E	REGULARIZA-PROP
640124.14/14-1498239	ROBLES PULIDO FRANCISCO	75607027R	REGULARIZA-PROP
640124.14/14-1498240	ROBLES PULIDO FRANCISCO	75607027R	REGULARIZA-PROP
493264.14/14-1496120	RODRIGUEZ CHIACHIO JUAN	01260788C	REGULARIZA-PROP
501432.14/14-1502741	RODRIGUEZ CUERVA JUAN CARLOS	06568965G	REGULARIZA-PROP
498363.14/14-1496979	RODRIGUEZ LARA MANUEL	30727580V	REGULARIZA-PROP
502876.14/14-1502793	RODRIGUEZ PANADERO RAFAEL	75606542E	REGULARIZA-PROP
500824.14/14-1497404	ROLDAN ESPEJO MARIA ANGELES	75639514N	REGULARIZA-PROP
496252.14/14-1496623	ROMAN SANCHEZ RICARDO	70796903M	REGULARIZA-PROP
640091.14/14-1498234	RUIZ HEREDIA ANTONIO	30803009Y	REGULARIZA-PROP
495773.14/14-1496541	RUIZ RAMIREZ JUAN	75608828P	REGULARIZA-PROP
502025.14/14-1497603	RUZ ALGABA JOSE	30757755Q	REGULARIZA-PROP
498536.14/14-1497013	RUZ ARRABAL MANUELA	30807761C	REGULARIZA-PROP
494432.14/14-1496319	RUZ MOLINA RAFAEL		REGULARIZA-PROP
501115.14/14-1502729	RUZ RAMIREZ JOSE	30008987J	REGULARIZA-PROP
495541.14/14-1496504	RUZ REQUENA ESPERANZA	30727218T	REGULARIZA-PROP
640113.14/14-1502844	SALAS AZQUITIN JOAQUIN		REGULARIZA-PROP
501642.14/14-1502753	SALAS SALIDO LUIS	30758244E	REGULARIZA-PROP
502552.14/14-1497701	SALAS ZAFRA ANTONIO	30487198P	REGULARIZA-PROP
502552.14/14-1497702	SALAS ZAFRA ANTONIO	30487198P	REGULARIZA-PROP
498061.14/14-1502659	SALIDO MERINO CONCEPCION	30783325X	REGULARIZA-PROP
496801.14/14-1496716	SANCHEZ AGUILAR JUAN	75606266E	REGULARIZA-PROP
496554.14/14-1499510	SANCHEZ CALERO JOSE	30757605G	REGULARIZA-PROP
500474.14/14-1497340	SANCHEZ VALERO JESUS	14207696K	REGULARIZA-PROP

498971.14/14-1497080	SOLANA MORENO NATALIA	38403038F	REGULARIZA-PROP
497151.14/14-1496773	TEJADA LUCENA DOLORES	30782641Q	REGULARIZA-PROP
500942.14/14-1497428	TEXTIL MONTULIA SL	B14479729	REGULARIZA-PROP
500942.14/14-1497429	TEXTIL MONTULIA SL	B14479729	REGULARIZA-PROP
496672.14/14-1496691	TISCA SL	B14298533	REGULARIZA-PROP
501012.14/14-1497442	TISCA SL	B14298533	REGULARIZA-PROP
503893.14/14-1497924	TORRES ADAMUZ JOSE LUIS	30961837L	REGULARIZA-PROP
498886.14/14-1497062	TRAPERO RUIZ AGUSTIN	30009177L	REGULARIZA-PROP
504265.14/14-1497984	URBANO ESPEJO HROS DE ANTONIO		REGULARIZA-PROP
501126.14/14-1502731	URBANO RAYA ANTONIO	80135914G	REGULARIZA-PROP
640102.14/14-1498236	URBANO URBANO ANTONIO	30054976W	REGULARIZA-PROP
501686.14/14-1502757	VELA LOPEZ ROSARIO	75669471T	REGULARIZA-PROP
639940.14/14-1498198	ZAFRA AGUILAR RAFAEL	30781777A	REGULARIZA-PROP
502353.14/14-1497664	ZAFRA ALVAREZ JOSE	30757803H	REGULARIZA-PROP
Municipio: MONTURQUE			
31390026.98/14-1489226	LOBATO MONCAYO CONCEPCION	25565319Z	DECLARACION-ACU
Municipio: MORILES			
31128495.98/14-1487989	ALCALA HUMANEZ DOLORES	75652723L	DECLARACION-ACU
31124111.98/14-1493388	ALCALA LOPEZ CRISTOBAL	75586754Z	DECLARACION-ACU
45010195.98/13-1493386	ARATIO VIÑA SL	B14894356	DECLARACION-ACU
37441810.98/14-1488995	ARROYO CABELLO FRCO ANTONIO	75652746L	DECLARACION-ACU
33772502.98/14-1488980	BALTANAS CORTES ANTONIO	30751949Y	DECLARACION-ACU
36488340.98/14-1488991	BERGILLOS BERGILLOS GREGORIA	75652606V	DECLARACION-ACU
31220453.98/14-1488004	BLANCAR FERNANDEZ RAFAEL	30751036J	DECLARACION-ACU
31219672.98/14-1488001	BOGAS OJEDA JUAN	75586845J	DECLARACION-ACU
33773574.98/14-1493395	BOGAS OJEDA JUAN	75586845J	DECLARACION-ACU
37444212.98/14-1493397	BURGUILLAS ROMERO FRANCISCO	30449197A	DECLARACION-ACU
31316320.98/14-1488025	CARMONA RIVAS JOSE	30463746Q	DECLARACION-ACU
31221363.98/14-1488006	CASTILLO ARROYO ANTONIO	30463330Z	DECLARACION-ACU
37630854.98/14-1493399	CHACON ROMERA RAFAEL	28363391K	DECLARACION-ACU
43398935.98/14-1493400	CHACON ROMERA RAFAEL	28363391K	DECLARACION-ACU
31222914.98/14-1488011	COBOS MARIN FRANCISCO	75652617M	DECLARACION-ACU
31240020.98/14-1488018	COMAJUAN SOLER EMILIA	40274016G	DECLARACION-ACU
31223905.98/14-1488013	CORDOBA CORREDERA JOAQUIN	30463240Q	DECLARACION-ACU
741506.14/14-1489030	CORPAS CHACON RAFAEL	30751105J	RECURSO-RESOLUC
741506.14/14-1489031	CORPAS CHACON RAFAEL	30751105J	RECURSO-RESOLUC
741506.14/14-1489032	CORPAS CHACON RAFAEL	30751105J	RECURSO-RESOLUC
741506.14/14-1489033	CORPAS CHACON RAFAEL	30751105J	RECURSO-RESOLUC
741506.14/14-1489034	CORPAS CHACON RAFAEL	30751105J	RECURSO-RESOLUC
31235341.98/14-1488017	CORPAS CORRAL JOSE MARIA	30053272T	DECLARACION-ACU
31226123.98/14-1488027	CORPAS CORTES FRANCISCA MARIA	75587129K	DECLARACION-ACU
31220195.98/14-1488003	CORTES PAREJO ANTONIA	30057865Q	DECLARACION-ACU
37515424.98/14-1493398	CORTES RUIZ MIGUEL	30052921V	DECLARACION-ACU
31287233.98/14-1488023	DELGADO CASTILLO JUAN	30752276B	DECLARACION-ACU
31270116.98/14-1488020	DOBLAS AGUILAR MARIA CARMEN	30433623T	DECLARACION-ACU
31133384.98/14-1487992	DOBLAS ALBIÑANA JESUS	28465237T	DECLARACION-ACU
31241103.98/14-1488019	DOBLAS CARMONA JUAN JOSE	34014620N	DECLARACION-ACU
36461935.98/14-1488990	DOBLAS GOMEZ FERNANDO	75587293R	DECLARACION-ACU
31287550.98/14-1488024	DOBLAS OLMO CONCEPCION	30463070F	DECLARACION-ACU
31281272.98/14-1488021	DOBLAS RAMIREZ ENCARNACION	75678197D	DECLARACION-ACU
31133384.98/14-1487991	DOBLAS RIVAS JOSE	31771710Q	DECLARACION-ACU
31133384.98/14-1487993	DOBLAS RIVAS JOSE	31771710Q	DECLARACION-ACU
740574.14/14-1487986	FAMILIA VILLA LUQUE SL	B14915573	DECLARACION-ACU
31218961.98/14-1487998	FERNANDEZ BURGOS FRANCISCO	30751741M	DECLARACION-ACU
31135871.98/14-1487995	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	30751333B	DECLARACION-ACU
33764555.98/14-1488978	FERNANDEZ JEREZ RAFAELA	75586926W	DECLARACION-ACU
33763962.98/14-1488976	FERNANDEZ ORTIZ DAVID	52488210W	DECLARACION-ACU
31222236.98/14-1488009	FERNANDEZ RAMIREZ MARIA CARMEN	75587025D	DECLARACION-ACU
33773014.98/14-1488982	FLORES COSANO JOSEFA	30464084D	DECLARACION-ACU
31219974.98/14-1488002	FLORES MUÑOZ JOSE	48865979H	DECLARACION-ACU

31222586.98/14-1488010	GALINDO LOPEZ JOAQUIN	75678280T	DECLARACION-ACU
37434832.98/14-1493396	GAMIZ ORTIZ ANTONIO	30752188S	DECLARACION-ACU
31221676.98/14-1488007	GARCIA DOBLAS MANUEL	30752412D	DECLARACION-ACU
31225515.98/14-1488016	GARCIA RAMOS ANTONIO	28071960T	DECLARACION-ACU
33772723.98/14-1488981	GOMEZ ALCALA FRANCISCO	75587133W	DECLARACION-ACU
31132916.98/14-1487990	GOMEZ CORDOBA FRANCISCO	75586989L	DECLARACION-ACU
33772104.98/14-1488979	GUTIERREZ MUÑOZ PEDRO	75642014M	DECLARACION-ACU
33774532.98/14-1488984	HINOJOSA QUIROS FRANCISCO	75652565E	DECLARACION-ACU
31136560.98/14-1487996	HUMANES ROSALES GREGORIO	30752211S	DECLARACION-ACU
33771710.98/14-1493393	JIMENEZ AGRAZ ANTONIA	30752360A	DECLARACION-ACU
33771710.98/14-1493394	JIMENEZ AGRAZ ANTONIA	30752360A	DECLARACION-ACU
31123606.98/14-1493387	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL	28211780A	DECLARACION-ACU
31135193.98/14-1487994	LOPEZ LLAMAS MANUEL	30750876Z	DECLARACION-ACU
33770796.98/14-1493392	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	30056087D	DECLARACION-ACU
33764275.98/14-1488977	LOPEZ ONIEVA CARMEN	30750708F	DECLARACION-ACU
36878634.98/14-1488993	LOZANO OSUNA ANTONIO	30750751G	DECLARACION-ACU
37434386.98/14-1488994	MARIN PEREZ SALVADOR	30467188P	DECLARACION-ACU
36459054.98/14-1488985	MARMOL JIMENEZ ANTONIA	30051903B	DECLARACION-ACU
31224966.98/14-1488015	MOLERO MONTILLA BASILIO	75641853M	DECLARACION-ACU
396723.14/14-1493353	NAVARRO FERNANDEZ ARACELI	75587436Y	SUBSANACIÓN-ACU
31242061.98/14-1493390	NAVAS CUEVAS FRANCISCO	30715991C	DECLARACION-ACU
31224583.98/14-1488014	NIETO ALCANTARA JOSE	30751162R	DECLARACION-ACU
33774134.98/14-1488983	OJEDA FLORES ALBERTO	52489698H	DECLARACION-ACU
31220685.98/14-1488005	OJEDA LOPEZ FRANCISCO	30752212Q	DECLARACION-ACU
33764765.98/14-1493391	OSUNA LLAMAS ANTONIO MANUEL	80127594X	DECLARACION-ACU
31134585.98/14-1488972	OSUNA MURIEL VALERIO	75654707W	DECLARACION-ACU
31219403.98/14-1488000	PEREZ BERGILLOS FRANCISCO	30400225K	DECLARACION-ACU
31219123.98/14-1487999	PEREZ GONZALEZ ESPERANZA	30751292Q	DECLARACION-ACU
31218795.98/14-1487997	PEREZ MORALES AGUSTIN	14698498A	DECLARACION-ACU
37464136.98/14-1488998	PINEDA CASTILLA ROSARIO	75587125V	DECLARACION-ACU
36877761.98/14-1488992	PINEDA CHACON SOLEDAD	30750946S	DECLARACION-ACU
36461224.98/14-1488989	PLAZA LLAMAS CRISTOBAL	38522502D	DECLARACION-ACU
755333.14/14-1489360	ROMERA HOYOS BENILDE	29998216Y	SUBSANACIÓN-PRO
31435143.98/14-1488973	ROMERO AGRAZ MANUEL	75587332V	DECLARACION-ACU
31223194.98/14-1493389	ROMERO VISO ANTONIO	30752255J	DECLARACION-ACU
33000984.98/14-1488974	RUIZ FERNANDEZ JOSE RAFAEL	48868341B	DECLARACION-ACU
31223452.98/14-1488012	RUIZ JIMENEZ ANTONIO	34013473S	DECLARACION-ACU
36459942.98/14-1488986	SANCHEZ MOLERO FRANCISCO	30047118X	DECLARACION-ACU
36459942.98/14-1488987	SANCHEZ MOLERO FRANCISCO	30047118X	DECLARACION-ACU
31221956.98/14-1488008	SANCHEZ MUÑOZ RAFAEL	30453520W	DECLARACION-ACU
37464136.98/14-1488997	SERVIAN RUIZ ISABEL	05634687D	DECLARACION-ACU
37464136.98/14-1488996	SERVIAN RUIZ RAFAELA	05650946F	DECLARACION-ACU
33001496.98/14-1488975	TRUJILLO ROS JUAN FERNANDO	29857191V	DECLARACION-ACU
36460513.98/14-1488988	VILLALOBOS BAREA MARIA DOLORES	75586765W	DECLARACION-ACU
31282226.98/14-1488022	VISO CABALLERO JOSE	30750825D	DECLARACION-ACU
31124542.98/14-1487987	VISO LLAMAS ELOISA	80127703G	DECLARACION-ACU
Municipio: OBEJO			
486754.14/14-1492895	LIÑAN PRIETO MARIA CARMEN	30536976Z	RECURSO-RESOLUC
Municipio: PALMA DEL RÍO			
19088823.98/14-1493347	CALLEJAS GARCIA MIGUEL	30067744M	DECLARACION-ACU
696496.14/14-1491770	LOPEZ TEJADA PEREZ INMACULADA	34036536D	RECURSO-RESOLUC
Municipio: PEDROCHE			
691224.14/14-1489142	GARCIA MORENO JOSE		SUBSANACIÓN-PRO
691224.14/14-1489140	MISAS GUTIERREZ MARIA	30162566K	SUBSANACIÓN-PRO
691224.14/14-1489139	ROMERO VAQUERO FELIPA	75684488K	SUBSANACIÓN-PRO
Municipio: PEÑARROYA PUEBLONUEVO			
706333.14/14-1488557	CHACON RUIZ CONCEPCION	45666513J	DECLARACION-ACU
Municipio: POZOBLANCO			
738124.14/14-1493559	ALCAIDE SANCHEZ BARTOLOME	75701721G	RECURSO-RESOLUC
756641.14/14-1493557	GARCIA AREVALO GARCIA JOSEFA		RECURSO-RESOLUC

747666.14/14-1493534	REDONDO POZUELO ANA	75701413H	RECURSO-RESOLUC
747666.14/14-1493545	REDONDO POZUELO ANA	75701413H	RECURSO-RESOLUC
756641.14/14-1493553	REDONDO POZUELO ANA	75701413H	RECURSO-RESOLUC
430813.14/14-1487556	VIZCARRO LOPEZ ALFONSO	30199634J	SUBSANACIÓN-ACU
430813.14/14-1487554	VIZCARRO LOPEZ ALODIA	75704382C	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: PRIEGO DE CÓRDOBA			
736326.14/14-1487706	ABALOS HERMOSILLA CONCEPCION		RECTIFICA-ACU
736326.14/14-1487714	ALBA GARCIA MARIA	30882595N	RECTIFICA-ACU
736326.14/14-1487708	CABELLO JURADO BALBINA	31786764M	RECTIFICA-ACU
736326.14/14-1487711	CARMONA SANCHEZ FRANCISCO	29979602E	RECTIFICA-ACU
736400.14/14-1493366	DELGADO GONZALEZ RAFAEL	30880408X	RECTIFICA-ACU
434442.14/14-1488960	DIAZ GONZALEZ RAFAEL	79219873F	RECURSO-RESOLUC
736326.14/14-1487718	GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO	75596155P	RECTIFICA-ACU
736326.14/14-1487721	GONZALEZ JIMENEZ DOMINGO	30883787P	RECTIFICA-ACU
736326.14/14-1487712	GONZALEZ ORDOÑEZ MANUEL	30879362E	RECTIFICA-ACU
736326.14/14-1487705	GONZALEZ PRIETO JULIAN	30879085K	RECTIFICA-ACU
747622.14/14-1488786	LOPEZ SERRANO FRANCISCO	30923694X	RECTIFICA-PROP
736326.14/14-1487726	MAGASA SA	A08462418	RECTIFICA-ACU
736326.14/14-1487715	MERIDA BAREA ANTONIA	75673548Y	RECTIFICA-ACU
242336.14/14-1489338	MUÑOZ LOPEZ VICTORIA	52360306R	RECURSO-RESOLUC
736326.14/14-1487716	RAMIREZ ARREBOLA ANTONIO	30878965Q	RECTIFICA-ACU
736326.14/14-1487717	SALAZAR VILCHEZ ELVIRA	75622420F	RECTIFICA-ACU
736326.14/14-1487704	SILLER LOPEZ CARLOS		RECTIFICA-ACU
Municipio: PUENTE GENIL			
40726556.98/14-1487672	ALVAREZ CANALES MIGUEL	30421607J	DECLARACION-ACU
40506454.98/14-1487654	BACHOT CANSINO JESUS	34020396S	DECLARACION-ACU
40528563.98/14-1487639	BAENA MATEOS MANUEL	30399784V	DECLARACION-ACU
40603323.98/14-1487643	CAÑETE ROLDAN GUSTAVO ADOLFO	79220573V	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487674	CARMONA CUENCA JUAN	19861103M	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487661	CEJAS AGUILERA ENRIQUE	35103083T	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487678	ESTRADA MERIDA M CARMEN	80111638Q	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487664	FERNANDEZ LEDESMA JOSE JAVIER	50614739L	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487660	GAMIZ ORTIZ GREGORIO	30751674F	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487658	GARCIA CABELLO MANUEL	30039467H	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487662	GODOY SANCHEZ FRANCISCO	30047081L	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487659	GUERRERO LOPEZ MIGUEL ANGEL	79221842K	DECLARACION-ACU
40603323.98/14-1487650	GUEVARA JIMENEZ ANTONIO	28214293D	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487667	JIMENEZ GOMEZ ROBERTO MANUEL	46636962T	DECLARACION-ACU
40603323.98/14-1487644	JIMENEZ UCEDA ENRIQUE	30437684J	DECLARACION-ACU
40506454.98/14-1487652	LEAL MORON FRANCISCO	75657976M	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487669	LEON TENOR ANA	51694962R	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487673	LOPEZ CABELLO ESTEBAN	51856700A	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487679	MEJIAS BALAGUER MANUEL	34022272M	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487671	MEJIAS BALAGUER TEODORO	34022627S	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487666	MONTERO CARMONA ANDRES	34017160E	DECLARACION-ACU
40603323.98/14-1487642	ORTEGA LOZANO RAFAEL	30820328Y	DECLARACION-ACU
40603323.98/14-1487647	ORTIZ COSANO FRANCISCO MANUEL	01893634K	DECLARACION-ACU
40528563.98/14-1487640	PEREZ BAENA MANUEL	30463232P	DECLARACION-ACU
40528563.98/14-1487638	PEREZ BAENA RAFAEL	34024034L	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487665	PEREZ FIGUEROA RAFAEL	30744669V	DECLARACION-ACU
40603323.98/14-1487641	PEREZ JIMENEZ MARIA RAFAELA	34022342Y	DECLARACION-ACU
40506454.98/14-1487651	PEREZ JIMENEZ MARIA RAFAELA	34022342Y	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487656	PEREZ JIMENEZ MARIA RAFAELA	34022342Y	DECLARACION-ACU
40506454.98/14-1487655	POSTIGO SERRANO JULIAN	30433049R	DECLARACION-ACU
757411.14/14-1489135	REINA CARVAJAL MARIA ANGELES	30738813A	SOLICITUD-RESOL
40726556.98/14-1487677	RIVAS ESCALERA FRANCISCO	34021500S	DECLARACION-ACU
40506454.98/14-1487653	RIVAS PALMA FRANCISCO	30043723L	DECLARACION-ACU
40603323.98/14-1487648	ROA VALVERDE MANUEL	80152543G	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487670	RODRIGUEZ DURAN JOSE	30462796D	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487680	RODRIGUEZ DURAN JOSE	30462796D	DECLARACION-ACU

40726556.98/14-1487668	RUIZ LUQUE SALUD MARIA	08922701N	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487675	RUIZ MERIDA JUAN MANUEL	80112105T	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487657	SERRANO CHAPARRO MIGUEL ANGEL	34021544J	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487663	SUAREZ MARQUEZ ROSALIA	40937504B	DECLARACION-ACU
40603323.98/14-1487649	TABARES OSUNA EMILIO	80145821K	DECLARACION-ACU
40726556.98/14-1487676	TORRES BACHOT JOSE	30056283K	DECLARACION-ACU
Municipio: RUTE			
526186.14/14-1488104	AGUILERA CARRILLO JUAN	75600367B	RECTIFICA-ACU
42469851.98/14-1489101	MONTERO RAMIREZ NICOLAS	75671301J	DECLARACION-ACU
42605721.98/14-1489116	MONTES LUCENA JOSE MARIA	34017291S	DECLARACION-ACU
42578701.98/14-1489094	PACHECO RUIZ AMELIA	80115373W	DECLARACION-ACU
42605721.98/14-1489105	PULIDO PADILLA MARIA ARACELI	30439548Z	DECLARACION-ACU
527645.14/14-1489005	TIRADO PEREZ AMPARO	30909971H	DECLARACION-ACU
Municipio: SANTA EUFEMIA			
370020.14/14-1488956	CANO MAYO FRANCISCO	25054144Z	VALORACIÓN-PROP
734845.14/14-1491606	CASTILLEJO JIMENEZ ANGELA	30168681H	REGULARIZA-PROP
370020.14/14-1488952	GARCIA DOBAO ANTONIO	26728382J	VALORACIÓN-PROP
733876.14/14-1491256	GUERRA TORRES ANGEL	29945288R	REGULARIZA-PROP
734790.14/14-1491596	JURADO RUBIAS INES M CONCEPCION	30168684K	REGULARIZA-PROP
183982.14/14-1488823	LOPEZ CASTELLANO JUANA	30153545Q	DECLARACION-ACU
734064.14/14-1491378	LOPEZ CASTELLANO JUANA	30153545Q	REGULARIZA-PROP
734565.14/14-1491551	MARTIN ARANDA ISIDRO ABELARDO	75697859Y	REGULARIZA-PROP
734510.14/14-1491541	ORTEGA CABALLERO LEONCIO	75697871H	REGULARIZA-PROP
733762.14/14-1491213	RODRIGUEZ MARTIN ROBUSTIANO A	38685665X	REGULARIZA-PROP
734904.14/14-1491618	RUIZ RUIZ CELEDONIO	30167877L	REGULARIZA-PROP
734171.14/14-1491419	SERENA ROMERO JOSE A	30168215N	REGULARIZA-PROP
Municipio: VALSEQUILLO			
662852.14/13-1492874	DELGADO ARANDA FRANCISCO	30145679Q	REGULARIZA-ACU
Municipio: VILLA DEL RÍO			
404191.14/14-1499346	AGENJO OSORIO LEON	29888788N	REGULARIZA-PROP
399556.14/14-1498483	ALGABA MARMOL MARIA	39107788Z	REGULARIZA-PROP
401310.14/14-1498804	ALVEAR CRIADO SEBASTIAN	02800788D	REGULARIZA-PROP
400201.14/14-1498601	ARJONA GARCIA JUAN	14400517X	REGULARIZA-PROP
404235.14/14-1499354	BAENA JIMENEZ ANTONIA	29964647V	REGULARIZA-PROP
400061.14/14-1498577	BLANCO PASCUAL MANUEL	29956880R	REGULARIZA-PROP
400621.14/14-1498681	CALVILLO CUENCA INES MARIA	30454472B	REGULARIZA-PROP
404423.14/14-1499390	CAMARGO MELENDO MARIA DOLORES	78684266R	REGULARIZA-PROP
400514.14/14-1498659	CANTARERO PEREZ MAGDALENA	40308890X	REGULARIZA-PROP
403303.14/14-1499177	CARRETERO MOYANO HNOS		REGULARIZA-PROP
401170.14/14-1498777	CASTILLA CANO CRISTOBAL	29868163H	REGULARIZA-PROP
401881.14/14-1498915	CERRILLO RAE L JUANA MARIA	29956673R	REGULARIZA-PROP
402076.14/14-1498949	CLEDERA VILLAREJO RAFAEL	75639155K	REGULARIZA-PROP
402721.14/14-1499070	DELGADO LUQUE RAFAEL	18121071S	REGULARIZA-PROP
402043.14/14-1498945	DELGADO MOYANO DOLORES	29875256G	REGULARIZA-PROP
403432.14/14-1499201	FERNANDEZ LLORENTE ANTONIA MARIA	75669258V	REGULARIZA-PROP
403476.14/14-1499209	FUENTES RUIZ CARMEN	29956931Y	REGULARIZA-PROP
400816.14/14-1498711	GALVEZ SEMILLAS SL	B14491005	REGULARIZA-PROP
404445.14/14-1499394	GARCIA CEREZO LUISA	30418574Q	REGULARIZA-PROP
404165.14/14-1499340	GARCIA LARA JOSE	29869314L	REGULARIZA-PROP
403583.14/14-1499227	GARCIA LOPEZ JUAN	75598645Z	REGULARIZA-PROP
400783.14/14-1498706	GARCIA SOLIS MANUEL	30496544Q	REGULARIZA-PROP
399044.14/14-1498387	GONZALEZ MOLLEJA MANUELA	75669185J	REGULARIZA-PROP
403314.14/14-1499179	HERNANDEZ GOMEZ LUZ ALICIA	X2339190K	REGULARIZA-PROP
404025.14/14-1499312	JARAMILLO JUNCO JUAN		REGULARIZA-PROP
404062.14/14-1499320	JIMENEZ MANCHADO RAFAEL	75639404V	REGULARIZA-PROP
401870.14/14-1498913	LARA CRIADO FRANCISCO JOSE	30508006R	REGULARIZA-PROP
404084.14/14-1499324	LEAL SERRANO JACINTO	29866083P	REGULARIZA-PROP
399792.14/14-1498529	LEON PALOMEQUE DE CESPEDES DIEGO DE	30394515S	REGULARIZA-PROP
402651.14/14-1499058	LOPEZ GIL ANTONIO	30161468G	REGULARIZA-PROP
402032.14/14-1498943	LUJAN ARROYO VICTOR		REGULARIZA-PROP

400363.14/14-1498631	LUNA MOLLEJA FRANCISCO	29865865C	REGULARIZA-PROP
399976.14/14-1498560	MACHADO ESPEJO ANTONIO	80132295L	REGULARIZA-PROP
400175.14/14-1498597	MANTAS JARAMILLO DOLORES	75598324S	REGULARIZA-PROP
403992.14/14-1499306	MEDINA CHAMORRO JUAN	29867645Y	REGULARIZA-PROP
403804.14/14-1499269	MILLAN RODRIGUEZ JUANA MARIA	29956239G	REGULARIZA-PROP
402441.14/14-1499018	MORENO BORREGO JOSE	29875562B	REGULARIZA-PROP
398425.14/14-1498276	NAVARRO CHAMORRO BERNABE	29867367G	REGULARIZA-PROP
400606.14/14-1498677	PEINADO MOYANO PEDRO		REGULARIZA-PROP
402301.14/14-1498992	POLO CEREZO JACINTO	29956255C	REGULARIZA-PROP
403362.14/14-1499187	POLO LINARES SEGUNDO	75598456D	REGULARIZA-PROP
403045.14/14-1499128	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PROCALSUR,	B23381866	REGULARIZA-PROP
403045.14/14-1499129	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PROCALSUR,	B23381866	REGULARIZA-PROP
399523.14/14-1498477	RAEL DIAZ JOSE ANTONIO	80144296Z	REGULARIZA-PROP
402555.14/14-1499040	RAEL GARCIA MARIA MAR	30942479G	REGULARIZA-PROP
399836.14/14-1498533	RAEL MORENO ANA	75598976T	REGULARIZA-PROP
399733.14/14-1498517	RODRIGUEZ ALBA JUANA	80110807J	REGULARIZA-PROP
401995.14/14-1498935	RODRIGUEZ ROJAS FRANCISCO	29956898L	REGULARIZA-PROP
403071.14/14-1499136	ROMERO CAMACHO JUANA	30487540M	REGULARIZA-PROP
401236.14/14-1498790	ROMERO MENOR CATALINA	29870390Z	REGULARIZA-PROP
402765.14/14-1499078	RUANO MOYANO ALFONSO	14335229L	REGULARIZA-PROP
401181.14/14-1498779	SILLAS Y TABLERO DE VILLA DEL RIO SL	B14401632	REGULARIZA-PROP
401181.14/14-1498780	SILLAS Y TABLERO DE VILLA DEL RIO SL	B14401632	REGULARIZA-PROP
403233.14/14-1499165	SOLIS RAELE FRANCISCO	29867578P	REGULARIZA-PROP
402150.14/14-1498965	SOTO CARO MANUEL	30463998S	REGULARIZA-PROP
402824.14/14-1499088	TORRES PLATERO JUAN	29967853A	REGULARIZA-PROP
402640.14/14-1499056	VAZQUEZ CEREZO JOSE MANUEL	30024735Y	REGULARIZA-PROP
398554.14/14-1498301	ZAFRA MARTIN BARTOLOME	29917026Y	REGULARIZA-PROP
Municipio: VILLA FRANCA DE CORDOBA			
302923.14/14-1493572	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO	30479190G	RECURSO-RESOLUC
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA			
572574.14/14-1500138	ACOVIAL RENTA, S.L.	B8590099I	REGULARIZA-PROP
583774.14/14-1502046	ACOVIAL RENTA, S.L.	B8590099I	REGULARIZA-PROP
574711.14/14-1500486	AGENJO AGENJO MARIA JOSEFA	30103756E	REGULARIZA-PROP
572596.14/14-1500142	AJENJO CARPIO TOMAS	75697256R	REGULARIZA-PROP
571686.14/14-1499977	ALIAS ESCORIZA JUAN	30175087F	REGULARIZA-PROP
570275.14/14-1499740	AREVALO TORIL MARIA	30101276A	REGULARIZA-PROP
586062.14/14-1502427	ARRIBAS DOMINGUEZ JOSEFA	30516907R	REGULARIZA-PROP
569553.14/14-1499612	BARBOSA TORRALBO M JOSE	37721925Q	REGULARIZA-PROP
583170.14/14-1501949	BAREA ROMERO LUISA	30191763P	REGULARIZA-PROP
574921.14/14-1500524	BEJARANO RODRIGUEZ ANTONIO JAVIER	80146847N	REGULARIZA-PROP
574313.14/14-1500418	BERNAL GAÑAN ANTONIA	30104925H	REGULARIZA-PROP
574744.14/14-1500492	BLANCO CALERO JUAN FRANCISCO	30101807M	REGULARIZA-PROP
580893.14/14-1501550	BLANCO LOPEZ MARIA DOLORES	30173807S	REGULARIZA-PROP
583225.14/14-1501957	BLANCO MORENO PEDRO LUIS	30102142H	REGULARIZA-PROP
569450.14/14-1499592	BLANCO ROJAS JUAN FRANCISCO	30176256A	REGULARIZA-PROP
573646.14/14-1500314	BLANCO ROJAS JUAN FRANCISCO	30176256A	REGULARIZA-PROP
578922.14/14-1501204	BLANCO ROJAS JUAN FRANCISCO	30176256A	REGULARIZA-PROP
582875.14/14-1501897	BUSTOS HIGUERA JOSE	30175200M	REGULARIZA-PROP
577006.14/14-1500870	BUSTOS POZUELO M JOSEFA	30175111P	REGULARIZA-PROP
582945.14/14-1501911	BUSTOS ROMERO ALFONSO	30102123E	REGULARIZA-PROP
584636.14/14-1502192	BUSTOS ROMERO ALFONSO	30102123E	REGULARIZA-PROP
577813.14/14-1501022	CABEZAS CALERO FRANCISCO	75689598W	REGULARIZA-PROP
574335.14/14-1500422	CABRERA MORENO MANUEL	30100761V	REGULARIZA-PROP
576726.14/14-1500822	CABRERA ROMERO MIGUEL	30174084Q	REGULARIZA-PROP
575186.14/14-1500570	CABRERA RUIZ JUAN	30103491X	REGULARIZA-PROP
573156.14/14-1500240	CALE CAPITAN ALFONSA ROSARIO	75692500Y	REGULARIZA-PROP
571782.14/14-1499995	CAMACHO LOPEZ MANUEL	30103547C	REGULARIZA-PROP
580786.14/14-1501530	CANTADOR POZO PEDRO	30103989W	REGULARIZA-PROP
575901.14/14-1500686	CAÑUELO FERNANDEZ PEDRO	30398632S	REGULARIZA-PROP
585675.14/14-1502369	CAÑUELO FERNANDEZ PEDRO	30398632S	REGULARIZA-PROP

571023.14/14-1499867	CAÑUELO GOMEZ PEDRO		REGULARIZA-PROP
585863.14/14-1502397	CAÑUELO HIGUERA BARTOLOME	30193652B	REGULARIZA-PROP
574910.14/14-1500522	CAÑUELO RUIZ ANTONIO	75703809E	REGULARIZA-PROP
572342.14/14-1500096	CARBONERO ROMERO ANTONIA		REGULARIZA-PROP
582621.14/14-1501855	CASTRO MUÑOZ MATEO	30107780K	REGULARIZA-PROP
579025.14/14-1501222	CEJUDO REDONDO JUAN	30106570F	REGULARIZA-PROP
575061.14/14-1500548	CEPAS COCA JOSE	30106909R	REGULARIZA-PROP
577511.14/14-1500964	CEPAS COCA JOSE	30106909R	REGULARIZA-PROP
576225.14/14-1500746	CEPAS DIAZ VICTORIA	30103502K	REGULARIZA-PROP
573462.14/14-1500288	CERRO REY JUAN	30100342N	REGULARIZA-PROP
574416.14/14-1500438	CERRO REY MARIA	30100528Z	REGULARIZA-PROP
580495.14/14-1501476	COLETO ESPEJO PEDRO	30166329N	REGULARIZA-PROP
577065.14/14-1500880	COLETO HUERTAS VICTORIA	30104786V	REGULARIZA-PROP
570382.14/14-1499756	COLETO SANTOFIMIA JESUS GABRIEL	30973082V	REGULARIZA-PROP
574055.14/14-1500380	COPE PEREZ ANDRES	29948529E	REGULARIZA-PROP
581350.14/14-1501640	DE SA Y CABALLERO ISABEL	30101193N	REGULARIZA-PROP
576343.14/14-1500768	DIAZ DELGADO ANGELA	29837499J	REGULARIZA-PROP
569354.14/14-1499574	DIAZ HIGUERA ANGELA	30105549K	REGULARIZA-PROP
572460.14/14-1500118	DIAZ TORIL FRANCISCO	30101338L	REGULARIZA-PROP
579040.14/14-1501226	DIAZ TORIL FRANCISCO	30103506W	REGULARIZA-PROP
580930.14/14-1501558	DIAZ TORIL FRANCISCO	30103506W	REGULARIZA-PROP
578970.14/14-1501212	DIAZ TORIL JUAN	30103511F	REGULARIZA-PROP
580635.14/14-1501500	DIAZ TORIL JUAN	30103511F	REGULARIZA-PROP
585465.14/14-1502336	DIAZ TORIL JUAN	30103511F	REGULARIZA-PROP
584916.14/14-1502242	ENRIQUEZ CARTAN ANDREA		REGULARIZA-PROP
585841.14/14-1502395	ESCOBAR CASTILLO CEFERINO	30106376C	REGULARIZA-PROP
570430.14/14-1499766	EXPOSITO SANCHEZ ANTONIA	30107892H	REGULARIZA-PROP
583413.14/14-1501990	FERNANDEZ ALAMILLO TOMAS	30103146X	REGULARIZA-PROP
573333.14/14-1500268	FERNANDEZ GARCIA JOSE	30102988J	REGULARIZA-PROP
577231.14/14-1500910	FERNANDEZ GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN	75692401E	REGULARIZA-PROP
574420.14/14-1500440	FERNANDEZ MADUEÑO ELENA	30106348S	REGULARIZA-PROP
572040.14/14-1500042	FERNANDEZ MUÑOZ REMIGIA	30106519W	REGULARIZA-PROP
581840.14/14-1501724	FERNANDEZ RAMIREZ AURELIA	30174316H	REGULARIZA-PROP
584780.14/14-1502220	FERNANDEZ REY M JOSEFA	75695386V	REGULARIZA-PROP
584500.14/14-1502172	FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCA	30108358R	REGULARIZA-PROP
584555.14/14-1502182	FERNANDEZ ROMERO RAFAEL	30175125E	REGULARIZA-PROP
583656.14/14-1502026	FERNANDEZ SANCHEZ ANDRES	30099727H	REGULARIZA-PROP
575573.14/14-1500636	FERRERO CARRASCO ALFONSO	75692838E	REGULARIZA-PROP
579880.14/14-1501368	GALIANO CARRASCO CATALINA	30176812F	REGULARIZA-PROP
569170.14/14-1499546	GARCIA CABEZAS JUAN	30101213D	REGULARIZA-PROP
570231.14/14-1499732	GARCIA LEON MIGUEL	30953915D	REGULARIZA-PROP
577835.14/14-1501026	GIL BEJARANO DIEGO	30104429M	REGULARIZA-PROP
580985.14/14-1501566	GIL MADUEÑO JUAN	50300248F	REGULARIZA-PROP
577301.14/14-1500924	GOMEZ CALERO JUAN	30175133F	REGULARIZA-PROP
570290.14/14-1499744	GOMEZ MORENO DIONISIO JOSE	30821701E	REGULARIZA-PROP
579972.14/14-1501382	GOMEZ MUÑOZ ANA	30102494W	REGULARIZA-PROP
574383.14/14-1500432	GOMEZ SILVA ANA MARIA	30106278Z	REGULARIZA-PROP
577102.14/14-1500888	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	30541321N	REGULARIZA-PROP
434770.14/14-1487741	GONZALEZ TORRALBO SALVADOR	75697399Y	REQUERIMIENTO
570065.14/14-1499706	GONZALEZ TORRES MARIA	30104660Y	REGULARIZA-PROP
585266.14/14-1502300	GONZALEZ ZAMORA JESUS	30176259Y	REGULARIZA-PROP
572961.14/14-1500204	GUTIERREZ BUENESTADO MARIA INMACULADA	75700633C	REGULARIZA-PROP
582175.14/14-1501782	GUTIERREZ CANO JOSE	30100825N	REGULARIZA-PROP
570555.14/14-1499784	GUTIERREZ CANO JUAN	30100518G	REGULARIZA-PROP
583262.14/14-1501963	GUTIERREZ GORDO FRANCISCO	30101973X	REGULARIZA-PROP
585270.14/14-1502302	GUTIERREZ MATA FRANCISCO	30101563Z	REGULARIZA-PROP
572084.14/14-1500050	HERRAIZ FERNANDEZ JUANA	74992383D	REGULARIZA-PROP
575341.14/14-1500596	HUERTAS RODRIGUES MIGUEL	75697270S	REGULARIZA-PROP
571992.14/14-1500032	HUERTOS CABRERA DONATO	30106213H	REGULARIZA-PROP
570161.14/14-1499726	JURADO CARPIO MANUEL	30174899A	REGULARIZA-PROP

579622.14/14-1501326	JURADO MARQUEZ MARTINA	30106142Q	REGULARIZA-PROP
571690.14/14-1499979	JUSTO LEAL ANA	30107856M	REGULARIZA-PROP
586401.14/14-1502487	LARA DIAZ TRINIDAD	30104843M	REGULARIZA-PROP
576704.14/14-1500818	LARA LEON JULIAN	30175430M	REGULARIZA-PROP
583914.14/14-1502072	LARA LEON JULIAN	30175430M	REGULARIZA-PROP
572106.14/14-1500054	LAZARO MAYORAL M DOLORES	02042415S	REGULARIZA-PROP
579294.14/14-1501266	LEAL COLETO CATALINA	30107073G	REGULARIZA-PROP
578815.14/14-1501186	LEON CASTELLANO MAGDALENA	75695379X	REGULARIZA-PROP
573823.14/14-1500346	LOPEZ CAÑUELO JUAN	30539592P	REGULARIZA-PROP
573834.14/14-1500348	LOPEZ CAÑUELO JUAN	30539592P	REGULARIZA-PROP
579725.14/14-1501342	LOPEZ SANCHEZ NATIVIDAD	30174131V	REGULARIZA-PROP
572235.14/14-1500080	LORENZO ALIAS ALFONSA	75689585N	REGULARIZA-PROP
578756.14/14-1501174	LOZANO MUIÑO JULIO	78686703T	REGULARIZA-PROP
571815.14/14-1500001	LUNA MATA PEDRO ANTONIO	30106969S	REGULARIZA-PROP
575466.14/14-1500618	LUNA MUÑOZ JUANA	30100589Y	REGULARIZA-PROP
575665.14/14-1500648	MAJUELOS MORENO PASCUAL	30107401X	REGULARIZA-PROP
581280.14/14-1501626	MARTINEZ VIGORRA BENITA	30191009J	REGULARIZA-PROP
579423.14/14-1501290	MARTOS GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	30195793J	REGULARIZA-PROP
575875.14/14-1500680	MARTOS PEDRAZA ANUNCIACION	75704112A	REGULARIZA-PROP
576376.14/14-1500772	MARTOS PEDRAZA ISIDORO	30198299N	REGULARIZA-PROP
582536.14/14-1501838	MARTOS PEDRAZA ISIDORO	30198299N	REGULARIZA-PROP
580683.14/14-1501510	MARTOS PEDRAZA JOSE MARIA	30198300J	REGULARIZA-PROP
576656.14/14-1500812	MARTOS SANCHEZ ANUNCIACION		REGULARIZA-PROP
584430.14/14-1502162	MAYNEZ BLANCO MARIA DOLORES	30106428A	REGULARIZA-PROP
577264.14/14-1500916	MEDINA MORENO JOSE MARIA	30199888Z	REGULARIZA-PROP
571001.14/14-1499863	MIGALLON RISQUEZ ANA	75697518X	REGULARIZA-PROP
579493.14/14-1501304	MOLINA MARTINEZ CANDIDA	30175489H	REGULARIZA-PROP
581486.14/14-1501666	MOLINA ROMERO LUCAS	30101833P	REGULARIZA-PROP
585406.14/14-1502324	MOLINA SANCHEZ ANTONIO		REGULARIZA-PROP
574254.14/14-1500406	MORENO ALVAREZ PEDRO	30828263Y	REGULARIZA-PROP
570426.14/14-1499764	MORENO CABRERA MATIAS	30446803R	REGULARIZA-PROP
571841.14/14-1500005	MORENO CABRERA MATIAS	30446803R	REGULARIZA-PROP
573801.14/14-1500342	MORENO CABRERA MATIAS	30446803R	REGULARIZA-PROP
578830.14/14-1501188	MORENO CAMACHO MARTIN	30102879L	REGULARIZA-PROP
582422.14/14-1501820	MORENO CANO NICOLASA	30101994P	REGULARIZA-PROP
574103.14/14-1500386	MORENO LUNA ALFONSO	30104436N	REGULARIZA-PROP
579865.14/14-1501364	MORENO LUNA ALFONSO	30104436N	REGULARIZA-PROP
582993.14/14-1501919	MORENO LUNA ALFONSO	30104436N	REGULARIZA-PROP
584662.14/14-1502198	MORENO LUNA ALFONSO	30104436N	REGULARIZA-PROP
573005.14/14-1500212	MORENO RAMIREZ MARIA JOSEFA	29814438K	REGULARIZA-PROP
577032.14/14-1500876	MOSQUEDA ROMERO CASIMIRO	30104147E	REGULARIZA-PROP
578104.14/14-1501068	MUÑOZ CASALILLA BARTOLOME	23484023B	REGULARIZA-PROP
578244.14/14-1501090	MUÑOZ CASTRO JOSEFA		REGULARIZA-PROP
582606.14/14-1501851	MUÑOZ ESPEJO JUAN	30101081S	REGULARIZA-PROP
575923.14/14-1500688	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN		REGULARIZA-PROP
572320.14/14-1500094	MUÑOZ MOLINERO JUAN	80141222E	REGULARIZA-PROP
574976.14/14-1500532	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	30175965B	REGULARIZA-PROP
582374.14/14-1501816	MUÑOZ POZO ANTONIO	26411420Z	REGULARIZA-PROP
579563.14/14-1501316	MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA	30106182X	REGULARIZA-PROP
585454.14/14-1502334	MUÑOZ VIGORRA JOSE	30102901H	REGULARIZA-PROP
570931.14/14-1499851	OLMO CABRERA DOLORES	29936105H	REGULARIZA-PROP
582514.14/14-1501834	OLMO CABRERA VISITACION		REGULARIZA-PROP
570673.14/14-1499802	PALOMO CANTADOR FRANCISCO	80156621B	REGULARIZA-PROP
578395.14/14-1501114	PALOMO POZO JUAN FRANCISCO		REGULARIZA-PROP
569520.14/14-1499606	PALOMO TORIL BARTOLOME	75694937M	REGULARIZA-PROP
583855.14/14-1502062	PEDRAZA ALCAIDE ENCARNACION	75692725R	REGULARIZA-PROP
577091.14/14-1500886	PEDRAZA POZO ALFONSO	30176402B	REGULARIZA-PROP
585185.14/14-1502284	PORRAS MOLINERO MIGUEL	30190838A	REGULARIZA-PROP
575735.14/14-1500662	PORRAS PORRAS JOSE	29910654M	REGULARIZA-PROP
569166.14/14-1499544	POZO POZO CATALINA	30174688E	REGULARIZA-PROP

577485.14/14-1500960	POZUELO FERNANDEZ JOSEFA MARGARITA	75689483W	REGULARIZA-PROP
583310.14/14-1501973	POZUELO FERNANDEZ MARIA DE LA CRUZ	30101804W	REGULARIZA-PROP
579994.14/14-1501386	POZUELO LOPEZ JOSE	30100843F	REGULARIZA-PROP
584021.14/14-1502092	POZUELO MUÑOZ ANA	30099235D	REGULARIZA-PROP
585583.14/14-1502353	POZUELO POZUELO JOSE	30105463G	REGULARIZA-PROP
569741.14/14-1499646	RAMIREZ PEDRAJAS SOLEDAD	30102183J	REGULARIZA-PROP
577220.14/14-1500908	RAMIREZ VILLARREAL JUAN J		REGULARIZA-PROP
570743.14/14-1499814	RAMIREZ ZAMORA JOSE	30176702N	REGULARIZA-PROP
570662.14/14-1499800	RAMOS GONZALEZ M DEL CARMEN	75700574F	REGULARIZA-PROP
573366.14/14-1500270	REDONDO FERNANDEZ MARTIN	30206322P	REGULARIZA-PROP
583516.14/14-1502004	REY TORRES MARIA JOSEFA	30933748J	REGULARIZA-PROP
583811.14/14-1502054	RICO MORENO MIGUEL	30103341K	REGULARIZA-PROP
574195.14/14-1500398	RICO PANADERO LUCIA	30173769T	REGULARIZA-PROP
574884.14/14-1500516	RIO LOPEZ ANTONIA DEL	29954324K	REGULARIZA-PROP
569262.14/14-1499556	RODRIGUEZ BLASCO MARIA PILAR	29843616N	REGULARIZA-PROP
570496.14/14-1499774	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	30160276P	REGULARIZA-PROP
569085.14/14-1499532	ROJAS HIGUERA MIGUEL	30105689T	REGULARIZA-PROP
587101.14/14-1502599	ROJAS MENGUAL EUGENIO	30108189Q	REGULARIZA-PROP
576365.14/14-1500770	ROJAS MUÑOZ ANTONIO	30101615C	REGULARIZA-PROP
574044.14/14-1500378	ROJAS ROMERO SANTOS		REGULARIZA-PROP
575864.14/14-1500678	ROMERO BEJARANO ANUNCIACION		REGULARIZA-PROP
586810.14/14-1502553	ROMERO CUADRADO MANUEL	30047255D	REGULARIZA-PROP
582735.14/14-1501873	ROMERO RODRIGUEZ MATIAS		REGULARIZA-PROP
570684.14/14-1499804	ROMERO VIOQUE MIGUEL	30035126R	REGULARIZA-PROP
584625.14/14-1502190	RUBIO MORENO RAFAELA INES	30482371B	REGULARIZA-PROP
582492.14/14-1501830	RUBIO PEDRAJAS DOLORES	30100990Q	REGULARIZA-PROP
575746.14/14-1500664	RUBIO SANCHEZ JOSE	30101201C	REGULARIZA-PROP
580053.14/14-1501394	RUBIO SANCHEZ MIGUEL	30103061V	REGULARIZA-PROP
579084.14/14-1501232	RUIZ CANO DIEGO	30196473A	REGULARIZA-PROP
580112.14/14-1501406	RUIZ CASTRO ANGEL	30530112G	REGULARIZA-PROP
570360.14/14-1499752	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	75689526E	REGULARIZA-PROP
585701.14/14-1502373	SALAZAR PEREZ VENANCIA	30175972H	REGULARIZA-PROP
587215.14/14-1502621	SANCHEZ CAMARA JOSE	30176559F	REGULARIZA-PROP
571502.14/14-1499951	SANCHEZ CANO FRANCISCO	30100741C	REGULARIZA-PROP
582890.14/14-1501901	SANCHEZ CANO MARIA	30176700X	REGULARIZA-PROP
585244.14/14-1502296	SANCHEZ CASADO CATALINA	30490895W	REGULARIZA-PROP
586353.14/14-1502477	SANCHEZ FERNANDEZ JUANA MARIA	30103622A	REGULARIZA-PROP
576892.14/14-1500854	SANCHEZ GUTIERREZ MARIA	30103194N	REGULARIZA-PROP
582330.14/14-1501810	SANCHEZ HERRUZO MORENO CAYETANO	00576008L	REGULARIZA-PROP
578933.14/14-1501206	SANCHEZ MEDINA CRISTOBAL	05844977X	REGULARIZA-PROP
578130.14/14-1501072	SANCHEZ MOHEDANO JOSE		REGULARIZA-PROP
569586.14/14-1499618	SANCHEZ MOYA JESUS	30192337F	REGULARIZA-PROP
572622.14/14-1500148	SANCHEZ TRUJILLO MARIA TERESA	30994089W	REGULARIZA-PROP
585093.14/14-1502272	SANCHEZ TRUJILLO MARIA TERESA	30994089W	REGULARIZA-PROP
574895.14/14-1500518	SEPULVEDA VARELA LUIS MANUEL	30045023P	REGULARIZA-PROP
571550.14/14-1499959	SERRANO PASTOR NICOLAS	30100429F	REGULARIZA-PROP
586891.14/14-1502567	SERRANO ROMERO SEBASTIANA	30105619E	REGULARIZA-PROP
576030.14/14-1500710	SILVA FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	75703990L	REGULARIZA-PROP
582164.14/14-1501780	SOLANA MONTORO M PAZ	52093202L	REGULARIZA-PROP
586832.14/14-1502557	TAMARAL AGENJO JOSE	02499773H	REGULARIZA-PROP
578686.14/14-1501164	TAMARAL VALVERDE PEDRO	30100027L	REGULARIZA-PROP
571760.14/14-1499991	TORIL BAREA LUIS	46663789D	REGULARIZA-PROP
574932.14/14-1500526	TORRALBO CABRERA ALEJANDRO	30174737W	REGULARIZA-PROP
586703.14/14-1502535	TORRALBO CAÑUELO PETRA	30107914V	REGULARIZA-PROP
581766.14/14-1501710	TORRALBO HERNANDEZ CATALINA	30044298L	REGULARIZA-PROP
571513.14/14-1499953	TORRALBO ROMERO ROSA	75694929C	REGULARIZA-PROP
586342.14/14-1502475	TORRES ILLESCAS MARIA	30409502Y	REGULARIZA-PROP
581626.14/14-1501684	TORRICO AYLON ANTONIA	30103908J	REGULARIZA-PROP
577673.14/14-1500994	URBANEJA ROJA MIGUEL	30106706M	REGULARIZA-PROP
577636.14/14-1500986	VACAS COBOS JUANA	30099370Y	REGULARIZA-PROP

579353.14/14-1501278	VACAS MOLINA JUAN-FELIX		REGULARIZA-PROP
577323.14/14-1500928	VILARD CARRERA FUENSANTA	31142274K	REGULARIZA-PROP
575201.14/14-1500572	VIZUETE HERREY FRANCISCO	30204843R	REGULARIZA-PROP
581770.14/14-1501712	ZAMORA RUIZ PEDRO ANTONIO	39138611V	REGULARIZA-PROP
Municipio: VILLANUEVA DEL DUQUE			
737704.14/14-1492785	LEAL RUBIO FRANCISCO	30149351P	SUBSANACIÓN-PRO
Municipio: VILLANUEVA DEL REY			
703113.14/14-1493404	CABALLERO CANO ANTONIO	75683659C	RECTIFICA-ACU
Municipio: CORDOBA			
681332.14/14-1490884	ALHON SA	A14017107	REGULARIZA-PROP
777851.14/14-1493806	ALONSO GOMEZ JOSE	75640179X	SUBSANACIÓN-PRO
746933.14/14-1488813	ALQUIFONDO SL	B14201446	SUBSANACIÓN-PRO
528544.14/14-1488847	ANDICOBERRY RUIZ RUANO OLGA	30470892D	RECURSO-RESOLUC
528544.14/14-1488848	ANDICOBERRY RUIZ RUANO OLGA	30470892D	RECURSO-RESOLUC
637652.14/14-1490567	AREY SALINAS MERCEDES		REGULARIZA-PROP
708282.14/14-1488555	BLANCO CRUZ MARIA JOSEFA	29909074N	DECLARACION-ACU
514581.14/14-1489521	CABELLO GUIJO DIONISIA	29830464Q	REGULARIZA-PROP
775235.14/14-1493595	CALDERON MARQUEZ JOSE ALBERTO	28618886D	SUBSANACIÓN-PRO
611833.14/14-1490465	CALZADO PIMENTEL FRANCISCO	30523810G	REGULARIZA-PROP
755790.14/14-1489020	CARMONA DEL REY ANTONIO	30516220G	SOLICITUD-RESOL
755790.14/14-1489021	CARMONA DEL REY ANTONIO	30516220G	SOLICITUD-RESOL
514555.14/14-1489516	CASTILLO MENGIBAR LUISA	29812049R	REGULARIZA-PROP
696124.14/14-1488146	CASTRO ARJONA JUAN	30446165F	SUBSANACIÓN-PRO
516924.14/14-1489691	CASTRO GRANADOS MARIA GUIA	30409218K	REGULARIZA-PROP
683476.14/14-1487471	CASTRO URBANO ANTONIO	29942841S	RECURSO-RESOLUC
740681.14/14-1488101	CEBRIAN LEIVA GREGORIO	30332138Z	SUBSANACIÓN-PRO
514662.14/14-1489537	CHACON ARIAS BENITO	00110218W	REGULARIZA-PROP
681870.14/14-1488967	CHUPS ESPINO ELIZABETH	30817127W	DECLARACION-ACU
681870.14/14-1489305	CHUPS ESPINO ELIZABETH	30817127W	DECLARACION-ACU
681380.14/14-1490901	CICOR SA	A1409953S	REGULARIZA-PROP
681446.14/14-1490910	CICOR SA	A1409953S	REGULARIZA-PROP
636764.14/14-1490497	CLAVERO JIMENEZ JOSE	29805058W	REGULARIZA-PROP
517650.14/14-1489765	CORDOBA CAÑETE JOSE	30397157N	REGULARIZA-PROP
300215.14/14-1493761	CORDOBA DISTRIBUCIONES SA	A14042634	REQUERIMIENTO
736956.14/14-1488796	CORDOBA ROMERO DULCE	30513167X	RECURSO-RESOLUC
518162.14/14-1489803	COSTAN RODERO GUADALUPE	30416472F	REGULARIZA-PROP
539394.14/14-1490245	CRUZ CANO FRANCISCO	29912735Q	REGULARIZA-PROP
514356.14/14-1489487	CUESTA MENDOZA ALFONSO	30422467E	REGULARIZA-PROP
514592.14/14-1489523	CUESTA MENDOZA ALFONSO	30422467E	REGULARIZA-PROP
260923.14/14-1488830	CURIEL CAMACHO CAROLINA	44203191C	SUBSANACIÓN-ACU
638934.14/14-1490631	DOMINGUEZ ALONSO FRANCISCO MANUEL	30500006M	REGULARIZA-PROP
533256.14/14-1489933	DORADO PUNTAS JOSE	29929275L	REGULARIZA-PROP
696124.14/14-1488136	ESTEVEZ RIVERA ROGELIO	29821097X	SUBSANACIÓN-PRO
516401.14/14-1489677	GAMBRA LOPEZ DE HIERRO JOSE LUIS	30499048J	REGULARIZA-PROP
260923.14/14-1488829	GARCIA CANO JOSE LUIS	30804488J	SUBSANACIÓN-ACU
514426.14/14-1489504	GARCIA CARPALLO RAFAEL	30432761N	REGULARIZA-PROP
519831.14/14-1489867	GARCIA FONSECA MARIA LUISA	29872058A	REGULARIZA-PROP
714103.14/14-1487592	GARCIA NIETO RAFAELA	30821672Q	RECURSO-RESOLUC
683034.14/14-1487973	GIL GALAN JOSE ANTONIO	30513133E	RECTIFICA-PROP
518490.14/14-1489817	GONZALEZ BAENA CARMEN	29844113A	REGULARIZA-PROP
314252.14/14-1492877	GONZALEZ BARBERO ANDRES	30132651Y	INSPECTOR-ACTA
610223.14/14-1490345	GONZALEZ NOCI CATALINA MILAGROS	30062194K	REGULARIZA-PROP
298126.14/14-1493522	GUERRERO FERNANDEZ ANTONIO	30040439R	RECURSO-RESOLUC
298126.14/14-1493521	GUERRERO FERNANDEZ CARMEN	30037791K	RECURSO-RESOLUC
611671.14/14-1490447	GUSSO GIULIANA	X1114880R	REGULARIZA-PROP
514253.14/14-1489467	GUTIERREZ ANGUIA GLORIA	25894150Z	REGULARIZA-PROP
515314.14/14-1489632	HATERO PEREZ GREGORIO	30439390V	REGULARIZA-PROP
519676.14/14-1489848	HEREDEROS DE JOSE PEINADO PEÑALVER CB	E14955942	REGULARIZA-PROP
519794.14/14-1489863	JAIMES RUIZ FRANCISCO	29907156A	REGULARIZA-PROP
681704.14/14-1490953	JURADO GARRES FRANCISCO	01974942R	REGULARIZA-PROP

643860.14/14-1487269	JURADO YESTE RAFAEL	30416919V	RECTIFICA-PROP
774443.14/14-1493791	LARA PRIEGO FRANCISCO JOSE	30533863Y	SUBSANACIÓN-PRO
317984.14/14-1487950	LARA RAIGADA MARIA CARMEN	30509501R	INSPECTOR-ACTA
516246.14/14-1489669	LEON PINEDA MARIA CARMEN	30469160W	REGULARIZA-PROP
681516.14/14-1490931	LOBO HERNANDEZ JOSE LUIS	30527484K	REGULARIZA-PROP
637184.14/14-1490531	LOPEZ MONTAÑEZ JOSE	29934638T	REGULARIZA-PROP
777851.14/14-1493805	LOPEZ MORENO RAFAEL	30416946K	SUBSANACIÓN-PRO
774443.14/14-1493786	LOPEZ NAVARRETE VICENTE	05853374N	SUBSANACIÓN-PRO
642880.14/14-1490687	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN	14517526H	REGULARIZA-PROP
534063.14/14-1489943	LOPEZ VILLALBA MARIA ISABEL	30796015G	REGULARIZA-PROP
681483.14/14-1490919	LOZANO MOYA VICTORIA	30042398M	REGULARIZA-PROP
681461.14/14-1490913	LOZANO PAYAN ANTONIO	30318698Y	REGULARIZA-PROP
517285.14/14-1489719	LUCENA LLAMAS JUAN MANUEL	30049746Q	REGULARIZA-PROP
748801.14/14-1489164	LUQUE CASTRO CARMEN	23350707A	RECURSO-RESOLUC
745544.14/14-1493501	MARQUEZ JIMENEZ FRANCISCO	30547442S	REQUERIMIENTO
680805.14/14-1490751	MARTIN GARRIDO MANUEL	30796051V	REGULARIZA-PROP
775235.14/14-1493588	MATA DIAZ JOSE ANTONIO	45069513R	SUBSANACIÓN-PRO
775235.14/14-1493589	MATA DIAZ JOSE ANTONIO	45069513R	SUBSANACIÓN-PRO
775235.14/14-1493592	MATA VELASCO TEODOSIO	12615238Z	SUBSANACIÓN-PRO
681332.14/14-1490879	MERINO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA	30482373J	REGULARIZA-PROP
681516.14/14-1490932	MONTERO ARROYO JOSE MARIA		REGULARIZA-PROP
747471.14/14-1489309	MORENO AGUILAR JOSE ANTONIO	30538602F	DECLARACION-ACU
533632.14/14-1491626	MORENO GIL ALFONSO	29898624G	DECLARACION-ACU
514006.14/14-1489435	MORENO HIDALGO MARIA DOLORES	30790092S	REGULARIZA-PROP
610131.14/14-1490337	MORENO ROMERO MANUEL	29938482A	REGULARIZA-PROP
638610.14/14-1490619	MOYANO RIPOLL PAULA	29838638W	REGULARIZA-PROP
517591.14/14-1489755	NAVARRO AGANZO SALVADOR	30415643Y	REGULARIZA-PROP
539070.14/14-1490223	NEBOT BALSELLS DOLORES	30168561J	REGULARIZA-PROP
610363.14/14-1490359	NEVADO VARGAS ANTONIA	29909725L	REGULARIZA-PROP
513870.14/14-1489420	NIETO RAMIREZ ANTONIO	30072440D	REGULARIZA-PROP
709590.14/14-1487202	PATRISUR CORDOBA SL	B14926802	SUBSANACIÓN-PRO
637081.14/14-1490521	PEREZ JIMENEZ IGNACIO	30831913E	REGULARIZA-PROP
775235.14/14-1493598	PEREZ SANCHEZ JUAN	30935709L	SUBSANACIÓN-PRO
748834.14/14-1489146	PEZARD SANCHEZ MURIELLE	48817970X	RECURSO-RESOLUC
514603.14/14-1489525	PORTILLO MORALES JOSE LUIS	40503470X	REGULARIZA-PROP
681310.14/14-1490872	POVEDANO MARIN JUAN	29817801A	REGULARIZA-PROP
778061.14/14-1493607	PROMOTORA ENCINARES DE ALCOLEA SA	A14218218	SUBSANACIÓN-PRO
514080.14/14-1489448	RAMIREZ GOMEZ RAMONA	29995584L	REGULARIZA-PROP
260923.14/14-1488826	RAMIREZ MONTOTO MARIA CRISTINA	30967538Q	SUBSANACIÓN-ACU
538134.14/14-1490139	RAMOS LEON ANTONIO	30784946K	REGULARIZA-PROP
681601.14/14-1490943	RAMOS RODRIGUEZ MANUEL	30785328N	REGULARIZA-PROP
535382.14/14-1490053	REYES GONZALEZ ANTONIO	30004476X	REGULARIZA-PROP
681063.14/14-1490838	RODA ALVAREZ RAFAEL	29996942C	REGULARIZA-PROP
681063.14/14-1490837	RODA VEGA GLORIA MARIA	30952493J	REGULARIZA-PROP
514216.14/14-1489461	RODRIGUEZ PAREJA JOSE	30446309J	REGULARIZA-PROP
681122.14/14-1490851	ROMERO DEL MORAL MARIA DOLORES	30480571M	REGULARIZA-PROP
514006.14/14-1489430	RUIZ CRIADO ANTONIO	30892315A	REGULARIZA-PROP
532405.14/14-1489877	RUIZ LOPEZ MANUEL ISIDRO	27933811N	REGULARIZA-PROP
610783.14/14-1490389	RUIZ TRUJILLO FRANCISCO	29850765P	REGULARIZA-PROP
587311.14/14-1490295	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	30408705Z	REGULARIZA-PROP
709590.14/14-1487205	SANCHEZ MORALES SALVADOR	30443369V	SUBSANACIÓN-PRO
363856.14/14-1489057	SOTOMAYOR ARGUELLES PAULA	10503990M	DECLARACION-ACU
363856.14/14-1489061	SOTOMAYOR ARGUELLES PAULA	10503990M	DECLARACION-ACU
244543.14/14-1487984	THORKIL PROMOTORES SL	B14715114	DECLARACION-ACU
244532.14/14-1488031	THORKIL PROMOTORES SL	B14715114	DECLARACION-ACU
535872.14/14-1490121	URBANO CRIADO CRISTOBAL	30409661G	REGULARIZA-PROP
637346.14/14-1490543	VALENZUELA VILCHEZ RAFAELA	29845357M	REGULARIZA-PROP
532641.14/14-1489899	VERDU PERAL ROSA MARIA	30534051X	REGULARIZA-PROP
587322.14/14-1490297	VILLAR SUSIN JOSE	29885702P	REGULARIZA-PROP
681505.14/14-1490926	ZAFRA PADILLA ANTONIO	25268687J	REGULARIZA-PROP

681155.14/14-1490862

ZURERA BONILLA CARMEN

29997588E

REGULARIZA-PROP

Córdoba, 12 de marzo de 2015. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 2.154/2015

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y visto el informe técnico de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente y el informe-propuesta jurídico de la Técnica de Administración Gene-

Concepto	Presupuesto (€)	Partida Presupuestaria
Premio alumno ESO (Categoría I)	450	
Premio centro escolar (Categoría I)	550	
Premios alumno ESO (Categoría II)	450	
Premio centro escolar (Categoría II)	550	
Premios alumno Bachillerato (Categoría III)	450	
Premio centro escolar (Categoría III)	550	
Premios alumno Bachillerato (Categoría IV)	450	
Premio centro escolar (Categoría IV)	550	
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>	

ral del Servicio Central de Cooperación con los Municipios y la propuesta de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, he resuelto:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras para la participación en el "Concurso de Vídeo de Medio Ambiente Diputación de Córdoba. Convocatoria 2015", que figuran como Anexo.

SEGUNDO. Aprobar el presupuesto y los consiguientes gastos para la realización del proyecto "Concurso de Vídeo de Medio Ambiente Diputación de Córdoba. Convocatoria 2015", que asciende a 4.000 € y se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

"Programa de Estudios e Investigación Medio Ambiente" 340.1720.48100

TERCERO. Publicar las Bases reguladoras del "Concurso de Vídeo de Medio Ambiente Diputación de Córdoba. Convocatoria 2015" en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 24 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Anexo

#### CONCURSO DE VÍDEO DE MEDIO AMBIENTE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

El medio ambiente en la provincia de Córdoba se mantiene con altos niveles de calidad, tanto el urbano como el rural, no obstante, es necesario mantener una actitud de mejora continua y de promoción y fomento de los activos ambientales que existen en nuestra provincia.

En ese sentido, la Diputación de Córdoba, apuesta por la labor educativa en materia ambiental, que se hace necesaria en las distintas etapas estudiantiles. En este sentido se crea el Premio de Vídeo para estudiantes de enseñanza secundaria y bachillerato, que pretende incentivar el interés de nuestros escolares en el medio ambiente provincial.

La convocatoria y concesión de estos premios, se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones. La concesión de estos premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, quedando sometida a las siguientes bases.

##### PRIMERA. Objeto

El objeto de este premio es reconocer, públicamente y con carácter anual, a aquellos estudiantes de enseñanza secundaria y bachillerato de cualquier centro público o privado de la provincia de Córdoba que con sus videos contribuyan de manera relevante al conocimiento del medio ambiente de la provincia de Córdoba.

Los premios se financiarán con cargo a los presupuestos de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de

Córdoba (aplicación presupuestaria 340.1722.481.00 del vigente presupuesto).

##### SEGUNDA. Beneficiarios y Requisitos de los Solicitantes

Podrán concurrir al concurso todos los alumnos/as residentes en la provincia de Córdoba, a través de sus Centros Escolares, con una obra inédita y original, que no haya sido galardonada en ningún otro certamen. En el concurso se establecen cuatro categorías, según sus estudios:

Categoría I. El mejor vídeo sobre el medio ambiente natural, agrario y forestal relacionado con la provincia de Córdoba para alumnos de ESO de cualquier centro de la provincia de Córdoba.

Categoría II. El mejor vídeo sobre el medio ambiente natural, agrario y forestal relacionado con la provincia de Córdoba para alumnos de Bachillerato de cualquier centro de la provincia de Córdoba.

Categoría III. El mejor vídeo sobre el medio ambiente y la sostenibilidad ambiental en el ámbito urbano aplicable a la provincia de Córdoba para alumnos de ESO de cualquier centro de la provincia de Córdoba.

Categoría IV. El mejor vídeo sobre el medio ambiente y la sostenibilidad ambiental en el ámbito urbano aplicable a la provincia de Córdoba para alumnos de Bachillerato de cualquier centro de la provincia de Córdoba.

##### TERCERA. Tema y Formato

Los vídeos deberán ser originales y totalmente inéditos, de tema relacionado con el medio ambiente urbano o natural de la provincia de Córdoba. Deberán tener una duración de entre 3 y 4 minutos con título descriptivo del mismo.

##### CUARTA. Premios

Para cada una de las categorías se establecen los siguientes premios:

-Primer Premio. Una tablet o material audiovisual (con valor

máximo estimado de 450,00 euros) para el alumno y 550,00 euros en metálico para el colegio, que se destinará a la adquisición de material inventariable informático y/o deportivo.

#### QUINTA. Preselección en los Centros Escolares

Los alumnos/as interesados/as podrán presentar un solo trabajo en su Centro Escolar. Cada Centro Escolar seleccionará entre los trabajos recibidos, como máximo tres por curso, que serán remitidos a la Diputación de Córdoba en tiempo y forma de acuerdo con el procedimiento previsto en la Base siguiente.

#### SEXTA. Solicitudes, Documentación y Plazo

La solicitud la realizarán los Centros escolares a través del correspondiente formulario electrónico cuyos datos figuran en el Anexo I, que se aprueba junto con estas bases.

Este formulario estará disponible desde el primer día en que sea posible la tramitación en la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, dentro del trámite Concurso de Vídeo de Medio Ambiente:

(<http://www.dipucordoba.es/tramites>)

Para cualquier consulta sobre tramitación electrónica, contactar con el Departamento de Modernización, teléfono 957-212924/211661.

Dichas solicitudes deben imprimirse con su localizador correspondiente, firmarse y presentarse en el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón s/n), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30 horas y los sábados de 10,00 a 13,30 h. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

Dichas solicitudes irán acompañadas del Vídeo que se presente al Concurso en soporte CD/DVD.

El plazo de dichas solicitudes será de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en BOP.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los/las interesados/as que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 71 de la LRJAP y PAC.

#### SEPTIMA. Órganos de Instrucción y Resolución

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente.

La competencia para resolver corresponde a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba.

#### OCTAVA. Comisión Evaluadora y de Seguimiento

Recibidas todas las solicitudes y aportados los datos complementarios y/u omisiones a que se refiere la base sexta se constituirá una Comisión Evaluadora que tendrá como función el examen y valoración de las mismas con la siguiente composición:

-Presidenta: La Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba o persona en quien delegue.

-Vocales:

-Un profesor de un Centro de Enseñanza de la Provincia.

-Un técnico de la Oficina de Comunicación e Imagen de la Diputación de Córdoba.

-Un técnico de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba

-Secretaría: El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

La Comisión de Valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:

-Relación del trabajo con la provincia de Córdoba.

-Originalidad.

-Calidad técnica del trabajo.

Por esta Comisión se formulará propuesta de resolución al órgano competente en la que deberá expresar los beneficiarios de la subvención, vídeos que se subvencionan y motivación. Los premios podrán declararse desiertos si a juicio de la Comisión de Valoración no hubiera ninguna obra con la suficiente calidad para su adjudicación.

#### NOVENA. Resolución de la Convocatoria

El plazo máximo de resolución del procedimiento será de 6 meses desde la publicación de la convocatoria.

El órgano concedente publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución provisional con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario y premio concedido. Asimismo, se hará pública la citada resolución en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, notificándose igualmente a los interesados.

Tras el examen de las posibles alegaciones a la resolución provisional, se procederá a la redacción de la propuesta de resolución definitiva y a la resolución del procedimiento por la Presidenta de la Corporación. El órgano concedente publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la Resolución definitiva motivada, que pondrá fin a la vía administrativa y habrá de notificarse a los interesados.

#### DÉCIMA. Entrega, Abono y Justificación de los Premios

La entrega de premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Córdoba y que será comunicada con la suficiente antelación a los premiados. Los autores de los trabajos premiados deberán estar presentes en el acto de entrega de premios. En su defecto, deberá acudir un representante debidamente autorizado.

El abono de los premios en metálico a los Colegios se realizará mediante transferencia a la cuenta del beneficiario previa presentación del documento de datos bancarios que será facilitado por la Diputación de Córdoba y se justificarán mediante la presentación de la relación de los gastos y pagos efectuados según el modelo de cuenta justificativa prevista en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones".

#### UNDÉCIMA. Recursos

Contra la resolución, que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la notificación, tal y como dispone el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

-Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la DA 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

-Cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Reposición,

no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del Recurso de Reposición, se podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

#### DUODÉCIMA. Obligaciones de los Beneficiarios

Son obligaciones del beneficiario aquellas que viene establecidas en el artículo 14 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de:

-La participación en el Concurso implica la plena conformidad y aceptación de estas bases.

-La concesión del Premio en sus cuatro modalidades supone

que el autor cede en exclusiva a la Diputación de Córdoba todos los derechos de explotación sobre la obra, por toda la vigencia de la propiedad intelectual, en cualquier lengua, formato, canal de distribución, ya sea de forma directa o mediante terceros, para todo el mundo.

-Todos los participantes, por el simple hecho de enviar su trabajo, autorizan la reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras sin abono de derechos o contraprestación alguna, por la Diputación de Córdoba que tendrá una opción preferente para la adquisición de los derechos, en todas las lenguas del Estado español, de las obras que la Comisión de Valoración considere de interés publicar y que no hayan obtenido el Premio en alguna modalidad.

La Diputación de Córdoba no responde, en ningún caso, del extravío o pérdida de algún original.

-En las publicaciones que se hagan de los trabajos premiado por iniciativa de sus autores, se hará constar que el trabajo ha recibido el premio objeto de la presente convocatoria.

Córdoba, 24 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.



Núm. 2.155/2015

Por Decreto de la Il.ª Sra. Presidenta del día de la fecha se ha resuelto aprobar las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones de los Premios Medio Ambiente y Empresa Diputación de Córdoba por importe de 6.000 €. A dicha convocatoria le es de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de subvenciones.

De conformidad con la resolución adoptada se procede a la publicación de la convocatoria que ha sido igualmente aprobada por el citado Decreto, mediante el presente anuncio.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de la Provincial (BOP).

#### "PREMIOS MEDIO AMBIENTE Y EMPRESA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA"

La incorporación de la variable ambiental en la gestión de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Córdoba se considera fundamental desde el Plan Provincial de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Córdoba, para la mejora de la competitividad de éstas. En este sentido se crean los Premios Medio Ambiente y Empresa Diputación de Córdoba, que constituyen un incentivo económico para las actuaciones empresariales que mejor demuestren la integración de la variable ambiental en su gestión.

La convocatoria y concesión de estas subvenciones, se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones. La concesión de estos premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, quedando sometida a las siguientes bases.

##### PRIMERA. Objeto y Cuantía

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 3 ayudas de 2.000 euros (dos mil euros) a Pequeñas y Medianas Empresas de la provincia de Córdoba de cualquier sector que incorporen en su gestión las variables ambientales y de sostenibilidad como garantía de competitividad.

Las ayudas tendrán carácter de subvención y se financiarán con cargo a los presupuestos de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba (aplicación presupuestaria 340 1722 47900 Subvenciones a empresas proyectos ambientales del vigente presupuesto).

Las ayudas programadas pretenden incentivar la integración de mejora ambiental continua en la gestión empresarial, referido a actuaciones planificadas o en curso, que tengan comienzo o se desarrollen en los últimos tres años anteriores a la convocatoria.

Las ayudas, asimismo, pretenden incentivar el desarrollo de proyectos ambientales concretos dentro de las empresas, y no la creación o constitución de nuevas empresas.

Las ayudas serán destinadas a financiar programas, proyectos y/o actividades que deben estar relacionados con alguna de las materias incluidas en las siguientes categorías:

##### -Categoría A:

Corrección y minimización de productos residuales y vertidos. (Ejemplo: Actuaciones de tratamiento de residuos derivados de la fabricación, reciclaje de residuos, incorporación de mejor tecnología disponible para corrección y minimización de residuos y vertidos).

##### -Categoría B:

Actuaciones en ahorro y eficiencia energética (excluyendo cambios de luminarias por led o de bajo consumo). Uso de energías renovables. (Ejemplo: Desarrollo de un plan de ahorro y eficien-

cia energética, empleo de tecnología eficiente en el consumo energético o mejor tecnología disponible para reducir el uso de energía).

##### -Categoría C:

Actuaciones que redunden en la reducción de la huella de carbono, en la disminución del consumo de agua y materias primas en general. (Ejemplo: Incorporación de un plan de consumo sostenible en la empresa, actuaciones para la optimización de materiales, sustitución de materias primas por otras más sostenibles).

El grupo de trabajo de valoración de las solicitudes podrá modificar la categoría asignada por el solicitante al proyecto presentado, cuando motivadamente considere que no se incluye en la misma.

#### SEGUNDA. Beneficiarios y Requisitos de las Empresas Solicitantes

Las ayudas que regula la presente convocatoria se destinarán a Pequeñas y Medianas Empresas de la provincia de Córdoba, exceptuando fundaciones, pertenecientes a cualquier sector de actividad, entendiéndose por Pequeña y Mediana Empresa (PYME), según Recomendación 2003/361 de 6 de mayo de 2003 de la Comisión Europea, "la unidad económica con personalidad, física o jurídica, que en el momento de la solicitud reúna los siguientes requisitos:

-Que empleen a menos de 250 trabajadores/as.

-Que tengan un volumen de negocio anual no superior a 50 millones de euros o bien un balance general no superior a 43 millones de euros.

-Que no esté participada en un 25% o más de su capital o de sus derechos de voto por otras que no reúnan los requisitos anteriores, salvo que sean sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo, o inversiones institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún control sobre la empresa".

Podrán solicitar la ayuda los/las titulares o representantes de Pequeñas y Medianas Empresas privadas cordobesas que cumplan los siguientes requisitos:

-Estar legalmente constituidas a la fecha de la presentación de la solicitud.

-Tener domicilio fiscal en la provincia de Córdoba y realizar la mayor parte de su actividad en el ámbito provincial.

-Que los programas, proyectos y actividades que presenten, deberán haberse iniciado como máximo en los tres últimos anteriores años al de la convocatoria.

-Que los programas, proyectos y actividades que presenten no sean objeto de cumplimiento legal por aplicación de normativa sectorial.

-Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Diputación y no tener pendiente de justificación, subvenciones recibidas con anterioridad.

Además de los requisitos anteriores, los solicitantes han de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiarios fijados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, no pudiendo obtener tal condición quienes incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

-Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

-Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación

del concurso.

-Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

-Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1195, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

-No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

-Tener residencia física en un país territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

-No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

-Haber sido sancionado mediante la resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas anteriormente, se realizará mediante una declaración responsable del responsable legal de la empresa.

#### TERCERA. Documentación a Presentar

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Diputación de Córdoba, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

Los interesados que concurren a esta convocatoria deberán presentar:

-Solicitud firmada por el/la interesado/a. Anexo I

-Memoria de la actividad y resumen de la misma. Anexo II.

-Declaración responsable de que se reúnen los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Anexo III.

La solicitud y documentación a que se hace referencia anteriormente deberá dirigirse a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba.

#### CUARTA. Plazo de Presentación y Organismo Receptor de la Documentación

Las solicitudes se presentarán según el siguiente procedimiento:

4.1 Quienes dispongan de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, podrá presentar su solicitud en el Registro electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el artículo 7º del Reglamento del Registro Electrónico de

la Diputación Provincial de Córdoba.

-El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la sede electrónica de la Diputación, en la dirección:

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) y se realizará a través del formulario electrónico habilitado a tal efecto, que contendrá la misma información que figura en la solicitud de la presente convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo a las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

-Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por los interesados, proporcionando el Registro Electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el artículo 6 del Reglamento citado.

-Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la tramitación electrónica se requerirá estar en posesión del documento nacional electrónico (DNIe) o certificado digital reconocido de persona física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario así como los tipos de certificados por la Sede Electrónica de la Diputación figuran claramente en el apartado correspondiente de dicha sede:

[http://www.dipucordoba.es/sobre\\_la\\_firma\\_electronica](http://www.dipucordoba.es/sobre_la_firma_electronica).

-La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es de 5Mb. Toda documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF.

4.2 Los interesados que no dispongan de certificado de firma, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites). Una vez cumplimentado el modelo de solicitud y subidos los documentos que la acompañan, deberán imprimir la solicitud rellena siguiendo las instrucciones que el propio formulario facilita y presentarlo en el registro correspondiente: Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas y los sábados de 10:00 a 13:30 horas, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es también de 5Mb. Toda la documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF. En caso de necesitar asistencia técnica para la digitalización de estos documentos, puede acudir al Registro General de la Diputación, en la dirección y horarios señalados en el párrafo anterior, donde se facilitará acceso a la herramienta para realizarlo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los/las interesados/as que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 71 de la LRJ y PAC.

#### QUINTA. Órganos de Instrucción y Resolución

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente.

La competencia para resolver corresponde a la Presidenta de la Diputación de Córdoba.

**SEXTA. Criterios de Valoración**

La propuesta de valoración se realizará sobre un total de 12 puntos en función de los siguientes criterios:

1. Participación de la empresa solicitante en los costes de financiación de la actuación. Hasta 3 puntos.

- Menos del 10%: 0 puntos.
- Entre 10 y 25%: 0,5 puntos.
- Entre 26 y 50%: 1 punto.
- Entre 51 y 75%: 2 puntos.
- Mayor de 75%: 3 puntos.

2. Que la entidad esté vinculada a la economía social: 1 punto.

Se consideran organizaciones de economía social las Sociedades Cooperativas, las que Sociedades Anónimas Laborales, las Sociedades Limitadas Laborales, las Sociedades Agrarias de Transformación, así como cualesquiera otras organizaciones, ya sean de tipo societario, asociativo o fundacional cuyo objetivo, según sus estatutos, se vincule a la economía social y el autoempleo colectivo. Se podrá acreditar mediante copia de estatutos de la entidad u otro documento acreditativo de ello.

3. En cuanto a la calidad técnica y/o interés del proyecto o actividad, según los siguientes criterios. Hasta 8 puntos.

-El contenido del proyecto, teniéndose en cuenta la presentación, la claridad en la exposición de los objetivos que tiene la empresa para la ejecución del proyecto y/o actividad, la adecuación de los recursos materiales y humanos que cuenta la empresa en relación con las acciones propuestas. 5 puntos.

-Que el proyecto sea innovador a nivel provincial. Se entenderá por innovador aquel proyecto que hasta el momento no se haya llevado a cabo en la provincia de Córdoba. 3 puntos.

**SÉPTIMA. Comisión Evaluadora y de Seguimiento**

Recibidas todas las solicitudes y aportados los datos complementarios y/u omisiones a que se refiere la base cuarta.3 se constituirá una Comisión Evaluadora y de Seguimiento que tendrá como función el examen y valoración de las mismas con la siguiente composición:

-Presidenta: La Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba o en quien delegue.

-Vocales:

-Un/a Técnico/a del Departamento del Centro Agropecuario de la Diputación de Córdoba

-Un/a Técnico/a de la Sección de Sistema de Información Geográfica y Encuesta de Infraestructuras de la Diputación de Córdoba

-Un/a Técnico del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba

-Secretaría: El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Cuando la Comisión lo estime conveniente podrá incorporar a la misma, con voz pero sin voto, técnicos/as expertos/as para que emitan los informes que consideren necesarios.

Un Grupo de Trabajo, formado por personal de la Diputación de Córdoba, se reunirá, en primer término, al objeto de efectuar la preevaluación en la que se verifique el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiarios en la que se verifique el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiarios de la subvención. En el caso de que las solicitudes cumplan los requisitos, se continuará con la evaluación de las mismas; si no se cumplen las condiciones de beneficiario, se requerirá al interesado/a para la aportación de la documentación oportuna en el plazo de 5 días.

En caso de incumplimiento de las condiciones impuestas, y una vez realizadas las actuaciones previstas en el párrafo anterior, se

reunirá la Comisión Evaluadora y de Seguimiento al objeto de proceder la valoración y baremación de los proyectos presentados, (referidos a las solicitudes que cumplan los requisitos antedichos) atendiendo a los criterios de selección (que se contemplarán acumulativamente) y documentación aportada que se cita en estas bases.

Si a juicio de la Comisión Evaluadora y de Seguimiento, y de conformidad con informe técnico favorable, los proyectos presentados para cualquier epígrafe, no tuviesen calidad suficiente, podrían ser desestimados. Así mismo, a juicio de la Comisión Evaluadora, y de conformidad con informe técnico favorable, un epígrafe podría quedar desierto si todos los proyectos que se presenten en el mismo no tienen calidad suficiente.

La Comisión procurará distribuir la totalidad de los fondos. De producirse una vacante, se hará una segunda selección, de forma que en el caso de quedar alguna ayuda correspondiente a una de las categorías detalladas en la base primera, desierta, podrá englobarse en alguna de las otras categorías, a juicio de la Comisión.

En caso de producirse un empate en la puntuación de dos o más solicitantes, la Comisión tendrá la facultad de proponer la concesión de la subvención a aquellos proyectos que, a su juicio, mejor representen el cumplimiento de los objetivos perseguidos con la convocatoria.

Si alguna de las empresas premiadas no aceptase, por cualquier causa la subvención, ésta pasaría a la solicitante inmediata en la calificación dada por la Comisión Evaluadora y de Seguimiento.

Por esta Comisión se formulará propuesta de resolución al órgano competente en la que deberá expresar las empresas a las que concede la subvención, proyectos que se subvencionan y criterios de valoración, debiéndose facultar a la Presidencia de la Comisión Evaluadora para proponer a los suplentes necesarios en caso de que los propuestos inicialmente por categorías renuncien o no presenten la documentación solicitada.

La Comisión una vez entregadas las ayudas, será la encargada de encomendar el seguimiento de los proyectos premiados, por plazo que determine la misma en la reunión de constitución y valoración. Los resultados del seguimiento serán presentados y valorados por los miembros de la misma.

**OCTAVA. Resolución de la Convocatoria**

El plazo máximo de resolución del procedimiento será de 6 meses desde la publicación de la convocatoria.

El órgano concedente publicará en el BOP la resolución provisional con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario y cantidad concedida. Asimismo, se hará pública la citada resolución en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, notificándose igualmente a los interesados.

Tras el examen de las posibles alegaciones a la resolución provisional, se procederá a la redacción de la propuesta de resolución definitiva y a la resolución del procedimiento por la Presidenta de la Corporación. El órgano concedente publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la Resolución definitiva motivada, que pondrá fin a la vía administrativa y habrá de notificarse a los interesados.

**NOVENA. Pago del Premio**

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale el/la beneficiario/a en la solicitud.

La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la empresa beneficiaria del premio.

#### DÉCIMA. Recursos

Contra la resolución, que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la notificación, tal y como dispone el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

-Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la DA 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

-Cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Reposición, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya produci-

do la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del Recurso de Reposición, se podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

#### UNDÉCIMA. Obligaciones de los Beneficiarios

Son obligaciones del beneficiario aquellas que viene establecidas en el artículo 14 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de:

-Implementación en la empresa del proyecto premiado.

-La participación en la convocatoria implica la plena conformidad y aceptación de estas bases.

-En las publicaciones que se hagan de los proyectos premiados, se hará constar que ha recibido el premio objeto de la presente convocatoria.

Córdoba, 24 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

Categoría

1.- DATOS PERSONALES DEL/LA INTERESADO/A O REPRESENTANTE					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		CARGO/REPRESENTANTE	
D.N.I./PASAPORTE	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA., Nº)				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	TELÉFONO	FAX	e-mail

2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN			CIF/NIF
DOMICILIO SOCIAL (CALLE, PLAZA, AVDA. Nº)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
TELEF. MÓVIL	FAX	E-MAIL	

**EXPONE**

Que conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria para concesión de subvenciones "Medio Ambiente y Empresa Diputación de Córdoba" publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015 declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida.

**SOLICITA**

Le sea concedida una ayuda por importe de 2.000.- euros, para el proyecto adjunto denominado ....., subvención que ACEPTA, en caso de ser concedida, así como los compromisos que de ella se deduzcan como requisito para dar por formalizado el acto de concesión.

Así mismo la persona abajo firmante se compromete de acuerdo con la Base Tercera de la Convocatoria a presentar toda la documentación que le sea requerida referente a acreditar los datos de constitución y representación legal de la empresa.

La persona abajo firmante autoriza a la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, los datos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la subvención o ayuda en la convocatoria del Premio Medio Ambiente y Empresa Diputación de Córdoba.

En....., a ..... de..... de 2015.

El/La Interesado/a. El/La Representante,

Firmado.....

ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

## ANEXO II

## PROYECTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

 CATEGORÍA A CATEGORIA B CATEGORIA C

1. Título del proyecto.
2. Entidad responsable del proyecto.
3. Persona responsable del Proyecto. Nombre y Apellidos. Cargo
4. Datos de la empresa:
  - Tipo de empresa
    - Economía social (Cooperativas, Sociedades Laborales, Autónomos, Empresas de Inserción Social, etc....)
    - Resto de Empresas
  - Nº de Trabajadores/as en plantilla
    - 1
    - De 2 a 9
    - De 10 a 49
    - De 50 a 249
  - Sector de actividad empresarial al que pertenece
5. Antecedentes y justificación del proyecto: Razones que justifican la realización del proyecto o actividad en base a los problemas y necesidades detectados.
6. Indicadores ambientales que se verán favorecidos con el proyecto.
7. Objetivos del proyecto:
  - 7.1. Generales.
  - 7.2. Específicos.
8. Metodología del proyecto: Métodos y procedimientos que se emplearán para cumplir los objetivos.
9. Fases del proyecto y descripción de las mismas.
10. Recursos necesarios para la realización del proyecto:
  - 10.1. Recursos humanos. (Indicar si los recursos humanos están en plantilla o se contratarán para la ejecución del proyecto)
  - 10.2. Recursos materiales
  - 10.3. Recursos económicos.
11. Calendario:
  - 11.1. Tiempo que abarca la duración del proyecto.
  - 11.2. Fechas de comienzo y fin previstas.
  - 11.3. Fechas de comienzo y fin previstas para cada una de las fases.
12. Presupuesto y financiación del proyecto:
  - 12.1. Coste total detallado del proyecto que incluya: gastos de personal, material, infraestructura y equipamiento.
  - 12.2. Cantidad exacta que se solicita.
  - 12.3. Cantidad que aporta la entidad.
  - 12.4. Cantidad aportada por otras instituciones (indicar cuál/es).
13. Plan de seguimiento y vigilancia.
14. Otras cuestiones de interés.

## ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. \_\_\_\_\_, con DNI  
\_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_, con cargo de \_\_\_\_\_

## DECLARO

Que (indicar nombre entidad solicitante), reúne los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria para la concesión de subvenciones dentro del Premio Medio Ambiente y Empresa Diputación de Córdoba, que son los siguientes:

- Estar legalmente constituidas a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Tener domicilio en la provincia de Córdoba y realizar la mayor parte de su actividad en el ámbito provincial.
- Estar al corriente en las obligaciones tributarias y fiscales con la Diputación y no tener pendiente de justificación, subvenciones recibidas con anterioridad.
- Además de los requisitos anteriores, los solicitantes han de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiarios fijados en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones y art. 4 de la Ordenanza General:

No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.
- i) En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- j) Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Fdo.:

Fecha:

## ANEXO IV. MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

A. Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

1. Título del proyecto y/o actividades.
2. Responsables del proyecto: 2.1. Entidad 2.2. Persona responsable
3. Memoria descriptiva del proyecto o actividad. 3.1. Breve descripción de los objetivos del proyecto 3.2. Métodos y procedimientos empleados para cumplir los objetivos, así como las actividades realizadas. 3.3. Temporalización de las distintas fases y actividades del proyecto y descripción de las mismas. 3.4. Recursos humanos que han participado en la realización del proyecto o actividad subvencionada. 3.5. Recursos económicos 3.6. Plan de seguimiento y/o vigilancia que en su caso pudiese establecerse. 3.7. Anexo fotográfico de las distintas actividades desarrolladas, materiales empleados, desarrollo del proyecto en el tiempo, etc. 3.8. Materiales divulgativos utilizados en la actividad o proyecto subvencionado.

ANEXO V. MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

B. Relación clasificada de los gastos de la actividad

Nº doc	CIF	Acreedor	Concepto	Fecha emisión	Fecha pago	Importe	Presupuesto	Desviación Presupuesto
TOTALES.....								

C. Detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la subvención	Importe	Presupuesto	Desviación Presupuesto
TOTALES....			

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En Córdoba, a      de      de 2.015

Fdo.: \_\_\_\_\_

Núm. 2.252/2015

Habiendo sido aprobada por la Junta de Gobierno, con fecha de 23 de marzo de 2015, la convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional al Desarrollo 2015, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el literal que sigue:

#### CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2015

##### BASE PRIMERA. Objeto de las Subvenciones y Modalidades

Se convoca, en régimen de concurrencia pública competitiva, subvenciones para proyectos de cooperación internacional en las siguientes modalidades:

I. Proyectos de desarrollo de organizaciones no gubernamentales.

II. Acciones de ayuda humanitaria de organizaciones no gubernamentales.

III. Proyectos de desarrollo de los ayuntamientos de la provincia de Córdoba.

Como regla general, las organizaciones no gubernamentales, solo podrán presentar un proyecto por modalidad. Ahora bien, en el caso de concurrir a las modalidades I y II, no se podrá superar la cuantía de 50.000 euros en la suma de las dos solicitudes.

No se puede participar en más de dos modalidades a la presente convocatoria. Se entiende que se participa si una organización es contraparte, entidad colaboradora o presta apoyo en la ejecución a un Ayuntamiento en la modalidad III.

No se podrá presentar un proyecto a una modalidad si se tiene otro en la misma con menos de cuatro meses de ejecución a fecha del cierre del plazo de presentación de proyectos.

En el caso de los Ayuntamientos, podrán solicitar dos proyectos a la modalidad III, siempre y cuando uno de ellos sea presentado conjuntamente entre varios Ayuntamientos de la provincia, pudiendo ser las dos solicitudes de esta naturaleza.

I. Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Organizaciones No Gubernamentales, para la que se destinan la partida de capítulo IV (gastos corrientes, no inventariables, fungibles) 275 9208 48004 por importe de 240.000 euros y la partida de capítulo VII (gastos de inversión, inventariables, no fungibles) 275 9208 79000 por importe de 230.000 euros.

Esta modalidad está prevista para el apoyo a los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales en países empobrecidos.

1. La cuantía máxima que se puede conceder en esta modalidad es 40.000 euros.

2. Los costes indirectos no podrán superar el 8% de lo solicitado ni ser imputados a Diputación más del 50% de los mismos.

3. No se podrá financiar más del 85% del presupuesto previsto para el proyecto; el resto, deberá ser aportado por la organización solicitante, la contraparte o los beneficiarios. En todo caso, al menos el 5% ha de ser aportado por la organización solicitante.

4. En el caso de subvencionar gastos de personal expatriado, estos no podrán superar el 20% de la cantidad concedida.

5. La duración máxima del proyecto será de doce meses. La fecha de inicio no podrá superar un mes desde el desembolso de los fondos a las organizaciones subvencionadas. Se presumirá, salvo comunicación de lo contrario, que la fecha de inicio será la de dicho desembolso.

6. La fecha de inicio del proyecto y de los gastos del mismo no podrá ser anterior a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No podrá ser retrasada la fecha de

inicio para el proyecto, salvo por causa justificada estimada por la comisión de seguimiento.

II. Proyectos de Ayuda Humanitaria para la que se destina la partida de capítulo IV (gastos corrientes, no inventariables, fungibles) 275 9208 48000 por importe de 140.000 euros y la partida de capítulo VII (gastos de inversión, inventariables, no fungibles) 275 9208 78000 por importe de 15.000 euros

Esta modalidad está prevista para el apoyo a las poblaciones en situaciones de conflicto o catástrofe, donde los procesos de desarrollo se ven mermados. Serán actuaciones concretas y por tanto en situaciones muy específicas de necesidades humanas básicas.

1. La cuantía máxima que se puede conceder en esta modalidad es 25.000 euros.

2. Los criterios geográficos preferentes serán Sahara, Palestina, Haití y países africanos en situación especial de crisis humanitaria.

3. El criterio sectorial preferente será la atención a población refugiada y rehabilitación material y social post-catástrofe.

4. Rigen las mismas reglas anteriores sobre costes indirectos, expatriados, límites y aportes de financiación y duración y fecha de inicio del proyecto.

III. Proyectos de Cooperación de Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, para la que se destina la partida de capítulo IV (gastos corrientes, no inventariables, fungibles) 275 9208 46200 por importe de 90.000 euros y la partida de capítulo VII (gastos de inversión, inventariables, no fungibles) 275 9208 76200 por importe de 60.000 euros.

Esta modalidad está prevista para apoyar los proyectos de cooperación al desarrollo que llevan a cabo los ayuntamientos y entidades locales autónomas de esta provincia.

1. La cuantía máxima que se puede conceder en esta modalidad es 15.000 euros.

2. Podrán presentarse proyectos conjuntos entre varios ayuntamientos. En este caso, si son dos, la cantidad máxima a conceder será de 7.500 euros por ayuntamiento y si son más de tres, el máximo será de 5.000 euros a cada Ayuntamiento. Se considera que esta presentación conjunta es preferente al favorecer relaciones territoriales continuadas en el tiempo. También se considerarán prioritarios los proyectos presentados por Ayuntamientos que cuenten con partidas específicas de cooperación al desarrollo en sus presupuestos y los que tengan acuerdo, convenio o cartas de entendimiento con las contrapartes, lo que se acreditará documentalmente.

3. El criterio sectorial prioritario, tal y como se indica en las directrices de cooperación, serán las acciones dirigidas al fortalecimiento institucional de otros Ayuntamientos en países empobrecidos y/o el desarrollo económico local y rural de sus territorios.

4. Rigen las mismas reglas anteriores sobre costes indirectos, expatriados, límites y aportes de financiación y duración y fecha de inicio del proyecto.

##### BASE SEGUNDA. Requisitos de los Solicitantes

Para poder concurrir a las modalidades I y II, las organizaciones habrán de reunir los siguientes requisitos:

a. Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro de Asociaciones a fecha de publicación de esta convocatoria.

b. Tener capacidad jurídica y de obrar en España y tener su sede o delegación en la provincia de Córdoba.

c. Carecer de ánimo de lucro.

d. De acuerdo con sus estatutos, tener entre sus fines la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo, ayuda humanitaria o de fomento de la solidaridad internacional.

e. No estar incurso en procedimiento de reintegro de subvenciones anteriores.

f. Encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y con la Seguridad Social y no estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones.

La modalidad III está abierta a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba, requiriéndose solamente el cumplimiento de los criterios "e" y "f".

**BASE TERCERA. Forma y Plazo de Presentación de los Proyectos**

Las solicitudes, firmadas electrónicamente, se presentarán de manera exclusiva a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el artículo 7 del Reglamento del Registro Electrónico:

([http://www.dipucordoba.es/tramites/sobre\\_la\\_sede\\_electronica/doc/12944](http://www.dipucordoba.es/tramites/sobre_la_sede_electronica/doc/12944)).

El mencionado Registro Electrónico proporcionará documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el artículo 6 del mismo Reglamento citado.

La solicitud se realizará a través del correspondiente formulario electrónico. Este formulario estará disponible en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>)

Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la aplicación informática se requerirá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE) o certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario estará disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>)

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contado desde las 0:00:00 horas del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria. Terminará a las 23:59:59 de dicho vigésimo día.

En caso de imposibilidad técnica de tramitación electrónica en las últimas setenta y dos horas para la finalización del plazo de la convocatoria y, siempre y cuando, se dé aviso con antelación suficiente a la Oficina de Cooperación Internacional, cabrá la posibilidad de entrega conforme a las vías establecidas en el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**BASE CUARTA. Documentación que ha de Presentarse.**

La documentación que a continuación se señala se presentará en la forma electrónica establecida al efecto, adjuntándose en formato pdf, siendo suficiente copia simple.

a. Formulario electrónico dirigido al Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Córdoba, firmado por la persona que tenga la representación legal de la organización.

b. Proyecto a ejecutar con presupuesto desglosado por actividades. Se estima que la presentación del proyecto en el momento del cierre de la convocatoria es un requisito imprescindible, que no cabe subsanar con una presentación posterior.

c. Copia del Acta de Elección del representante legal o, en su defecto, certificación del secretario de la organización con el visto bueno del presidente.

d. Copia de documento que acredite estar inscrita en el registro público competente como entidad legalmente constituida.

e. Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la organización.

f. Copia de los estatutos de la organización.

g. Memoria de las actividades realizadas por la organización en el último año o el inmediatamente anterior.

h. Declaración responsable por persona con representación legal de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social, de estar al corriente en las obligaciones fiscales con el Estado y de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones conforme al artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i. Para quienes no tengan la sede en Córdoba, documento acreditativo o certificado de tener delegación activa en Córdoba, con indicación de la dirección, teléfono y correo electrónico a efecto de notificaciones.

En el caso de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas se requiere únicamente la presentación de los puntos "a", "b" y "h".

Por lo que respecta a los documentos "c" a "f" será suficiente la declaración del representante legal de haberlos presentado en esta Oficina de Cooperación Internacional o en cualquier otra dependencia de esta Diputación haciendo constar, que en el plazo de cinco años no ha presentado variación alguna indicando el número de expediente, año y convocatoria en el que se encuentra o indicación suficientemente precisa para poder identificarlo.

La Oficina de Cooperación Internacional publicará en el tablón de anuncios electrónico y complementariamente en la página web del Departamento de Cooperación al Desarrollo de la Diputación de Córdoba la relación de los solicitantes indicando la documentación no aportada o los defectos que contenga para que la aporte en el plazo máximo e improrrogable de 10 días naturales, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ello habrá de realizarse a través de la aplicación informática que al efecto se establezca.

La utilización del Tablón de Anuncios Electrónico será el medio exclusivo de notificación de instrucción del procedimiento. El tablón está disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>)

**BASE QUINTA. Comisión Evaluadora y de Seguimiento**

La instrucción de la convocatoria será realizada por la Oficina de Cooperación Internacional. Por su parte, la propuesta de resolución será realizada por una Comisión que tomará sus decisiones por aplicación del voto ponderado en función de la representación plenaria, cuya composición será la siguiente:

-La Presidenta de la Diputación de Córdoba, o diputado/a en quien delegue.

-Un diputado/a representante de cada uno de los grupos políticos de la corporación.

-El jefe del Departamento de Cooperación Internacional de la Excm. Diputación de Córdoba, con voz y sin voto, como secretario de la comisión.

-Asimismo, también se podrá contar con el apoyo del personal técnico de la Oficina de Cooperación Internacional y del Servicio de Intervención.

Como apoyo a esta labor, la Oficina de Cooperación Internacional realizará un informe técnico de cada proyecto. Para mejor fundamentar su decisión, se podrá requerir a los solicitantes que aporten las clarificaciones que se estimen oportunas.

Además, esta Comisión será la encargada de conocer el seguimiento de la ejecución de los proyectos y de resolver las cuestiones que ello plantee. Se convocarán tres comisiones al año. La

primera lo será al mes de la resolución definitiva de la convocatoria a fin de aprobar las reformulaciones presupuestarias oportunas. Las demás comisiones serán convocadas cada cuatro meses, salvo que, por casos excepcionales, sea necesaria la convocatoria de una nueva.

**BASE SEXTA. Criterios Objetivos para Resolver la Convocatoria**

El baremo y los criterios objetivos que se aplicarán para la resolución, en régimen de concurrencia competitiva, de la convocatoria será el que a continuación se detalla.

1. Evaluación Técnica del proyecto: Máx. 50 puntos (50%).

-Análisis y correcta lógica de intervención del proyecto: 25 puntos (25%).

a) Estudio de antecedentes, diagnóstico de desarrollo previo, justificación, análisis y selección de la población beneficiaria: Hasta 10 puntos (10%).

b) Coherencia de objetivos, resultados, actividades, indicadores y fuentes de verificación: Hasta 10 puntos (10%).

c) Integración de perspectiva de género y sostenibilidad ambiental: Hasta 5 puntos (5%).

-Viabilidad del proyecto: 25 puntos (25%).

a) Estudio de los factores de desarrollo: socioculturales, institucionales, tecnológicos: Hasta 6 puntos (6%).

b) Estudio de los factores económicos y financieros. Eficiencia del gasto: Hasta 7 puntos (7%).

c) Los presupuestos del proyecto en los que esta Diputación es la máxima financiadora: Hasta 2 puntos (2%).

d) Factores de Riesgo correctamente establecidos: Hasta 5 puntos (5%).

e) Previsión de seguimiento y evaluación adecuados: Hasta 5 puntos (5%).

2. Adecuación del proyecto a los criterios y prioridades establecidos en las Directrices de Cooperación Internacional al Desarrollo de esta Diputación Provincial: Máx. 20 puntos (20%).

-Prioridades geográficas: Hasta 10 puntos (10%).

-Prioridades sectoriales: Hasta 10 puntos (10%).

Las prioridades geográficas y sectoriales generales, aprobadas por el Pleno de esta Diputación provincial, son las establecidas en las Directrices de Cooperación publicadas en web: [www.dipucordoba.es/internacional](http://www.dipucordoba.es/internacional).

3. Capacidad del solicitante para llevar a cabo el proyecto: Máx. 30 puntos (30%)

-La experiencia de trabajo del solicitante en la zona, con la contraparte y en proyectos de esa naturaleza: Hasta 5 puntos (5%).

-Correcta ejecución y justificación de proyectos de similar naturaleza en esta diputación en años anteriores: Hasta 5 puntos (5%).

-Organizaciones solicitantes con sede en Córdoba y Provincia (para las modalidades I y II): Hasta 5 puntos (5%).

-Ayuntamientos con partidas específicas de cooperación, hermanamientos u otros acuerdos con las contrapartes (modalidad III): Hasta 5 puntos (5%).

-Haber realizado acciones de sensibilización en la provincia de Córdoba en al menos alguno de los dos años anteriores a la convocatoria: Hasta 5 puntos (5%).

-Participación económica del solicitante en el presupuesto del proyecto: Hasta 5 puntos (5%).

-Proyecto de continuidad de acciones en curso: Hasta 5 puntos (5%).

Quedarán automáticamente desestimadas las solicitudes que alcancen menos de cincuenta puntos en aplicación del presente baremo.

**BASE SÉPTIMA. Resolución de la Convocatoria y Aceptación del Beneficiario**

1. La propuesta provisional de resolución, que habrá de ser motivada, hará constar la relación de las organizaciones y los Ayuntamientos a los que se concede la subvención y la cuantía cierta que corresponda en aplicación del baremo de los criterios de valoración y la disponibilidad presupuestaria de la presente convocatoria. Se hará asimismo una relación ordenada de las que quedan denegadas, por no haber alcanzado la puntuación mínima necesaria, y las que han quedado eliminadas por renuncia o desistimiento del solicitante. La referida resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de esta Excm. Diputación a efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a través de la aplicación informática establecida al efecto en el plazo de diez días naturales de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico.

2. Transcurrido este plazo, la propuesta será aprobada por la Junta de Gobierno y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo fin a la vía administrativa. La notificación de la resolución de concesión o denegación se realizará mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación y complementariamente en la web [www.dipucordoba.es/internacional](http://www.dipucordoba.es/internacional), surtiendo todos los efectos de notificación practicada. Sin perjuicio, de ello se podrá remitir avisos por correo electrónico que no tendrán efecto de notificación practicada.

3. Como regla general, se otorgará la cuantía total solicitada para el proyecto siempre y cuando quede sobrante suficiente en los capítulos de gasto solicitados. No obstante, la Comisión podrá, en el supuesto de que no sea posible repartir la totalidad de la cuantía destinada a esta convocatoria y con el fin de que no sobre remanente alguno, proponer una financiación parcial de algún proyecto o alguna minoración a la cuantía expresada en los proyectos. En este caso, se permite que la entidad solicitante, con el consentimiento de esta Excm. Diputación, haga alguna modificación al proyecto original, lo que requerirá la aprobación posterior de la comisión de seguimiento.

4. Antes de comenzar la ejecución del proyecto, las entidades subvencionadas han de aceptar por vía electrónica la subvención así como las condiciones y los compromisos a los que se obliga dentro de los diez días siguientes a la comunicación de su concesión en la aplicación informática establecida al efecto. Cualesquiera otras comunicaciones relativas a esta convocatoria, salvo la presentación de la documentación de justificación, habrán de ser presentadas preferentemente en formato digital por registro electrónico a través de solicitud genérica.

**BASE OCTAVA. Pago del Proyecto**

Por la naturaleza de los proyectos de cooperación al desarrollo, la atención a la lucha contra la pobreza y la imposibilidad de las organizaciones de hacer adelanto de fondos, se establece aplicable la regla del pago previo, con posterior justificación de los fondos, conforme a las bases de ejecución del presupuesto 2015. Quedan expresamente excluidos estos proyectos de la obligación de constitución de aval, seguro de caución o cualquiera otra garantía financiera.

**BASE NOVENA. Ejecución del Proyecto y Obligaciones Contratadas**

1. Las organizaciones y ayuntamientos subvencionados quedan obligados a posibilitar toda actividad de control y de inspección de la actividad realizada por parte de esta Excm. Diputación.

2. Las organizaciones y ayuntamientos subvencionados están obligados a hacer constar en todo el material documental (publi-

caciones, cartelería, etc.) a que dé lugar el proyecto la colaboración y la imagen corporativa de esta Excm. Diputación.

3. Las organizaciones y ayuntamientos subvencionados deberán comunicar a esta Excm. Diputación la concesión al proyecto subvencionado de otras subvenciones por parte de cualquier otra institución pública o privada. En caso de que con ellas se supere el coste total del proyecto, la entidad beneficiaria está obligada a reintegrar dicho sobrante a esta Excm. Diputación.

4. Las organizaciones y ayuntamientos subvencionados deberán reflejar en sus libros y registros de contabilidad las operaciones correspondientes a los gastos de la subvención concedida.

5. La entidad beneficiaria elaborará y remitirá a la oficina de cooperación internacional un informe de seguimiento de las actividades realizadas a mitad del período de ejecución previsto para el proyecto. Este informe podrá ser complementado con una entrevista personal del equipo técnico de la Oficina de Cooperación Internacional con los responsables del proyecto. Asimismo, la Oficina de Cooperación Internacional podrá mantener reuniones periódicas con las entidades beneficiarias de los proyectos sobre la marcha y cumplimiento de los mismos.

6. Las entidades beneficiarias se comprometen a participar en las campañas provinciales de sensibilización y divulgación llevadas a cabo por Diputación, así como en otras actuaciones que se estimen para divulgar y comunicar a la ciudadanía los resultados de los proyectos subvencionados como mecanismo de sensibilización y educación para el desarrollo.

**BASE DÉCIMA. Justificación de las Subvenciones.**

1. En el plazo de tres meses tras la terminación del proyecto, la entidad beneficiaria deberá justificar la subvención concedida, acreditando los gastos de acuerdo con lo preceptuado en estas bases y con el presupuesto adjunto al proyecto.

2. Como regla general, la justificación se realizará mediante la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto establecida en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, reglamento de la ley general de subvenciones. Así, se deberán presentar facturas originales y fotocopia de las mismas, siendo devueltas a la organización los originales estampillados por parte de la oficina de cooperación internacional, quedando copia en esta Diputación. En el caso de que, por especiales dificultades del país de ejecución del proyecto, no se puedan presentar las facturas originales, será suficiente la presentación de copias compulsadas junto con la declaración jurada del responsable de la organización de que esas facturas no serán utilizadas para justificar otras subvenciones y de que las mismas están a disposición de la Diputación provincial para que puedan ser vistas sobre terreno y estampilladas.

En el caso de los Ayuntamientos, como justificación de la subvención, se deberá presentar además el certificado de ingreso y gasto firmado por el Interventor conforme al fin de la subvención y relación numerada de gastos con las copias compulsadas por el ayuntamiento de las facturas de los mismos.

3. Junto con la justificación económica, el beneficiario deberá presentar una memoria final firmada por el representante legal de la misma en la que se haga referencia a las actividades realizadas y a la consecución de los fines del proyecto, así como una copia de todo el material documental e informativo (notas de prensa, fotografías, vídeos, etc.) a que dé lugar la realización del proyecto. Preferentemente se entregará toda la documentación en soporte informático.

4. Las entidades subvencionadas podrán acogerse al artículo 74 del citado texto presentando informe de auditor de cuentas, además de memoria técnica y económica y listado de gasto. Las organizaciones deberán solicitar acogerse a este sistema con tres

meses de antelación antes de la fecha prevista de terminación del proyecto y justificar fehacientemente que en el país de referencia hay un sistema habilitado para la profesión de auditor. Igualmente, las entidades beneficiarias podrán presentar cuenta justificativa simplificada prevista en el artículo 75 de la referida norma legal. Ello habrá de ser solicitado con tres meses de antelación a la finalización del proyecto. En la relación prevista para ello deberá quedar bien de manifiesto la vinculación del gasto con el proyecto. La oficina de cooperación internacional podrá pedir aclaraciones al respecto.

**BASE UNDÉCIMA. Régimen de Control, Reintegro y Sanciones**

El régimen de control, reintegro y sanciones se regirá por la ley 38/2003, General de Subvenciones. Para la graduación de los incumplimientos se tomará en cuenta la buena fe y la inversión en objetivos cumplidos del proyecto, como criterios de graduación de dichos incumplimientos.

**BASE DUODÉCIMA. Reglas Supletorias**

En todo aquello que no haya sido regulado por la presente convocatoria se rige por la referida Ley General Subvenciones, su reglamento de desarrollo y por el Real Decreto 794/2010, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Córdoba, a 27 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.336/2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio de 2015, el expediente completo estará expuesto al público en la Intervención de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/04, de 5 de marzo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilar de la Frontera, 27 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

### Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 2.080/2015

Intentada la notificación de la resolución que se transcribe a continuación, en el último domicilio conocido de los interesados, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a esta Administración, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Resolución:

Hechos:

Primero. Por Resolución de Alcaldía se acordó el inicio del expediente para dar de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, tras acreditarse, a través de informes de la Policía Local, que no mantenían su residencia habitual en este municipio

Segundo. En la parte resolutive del citado decreto, se dictaba dar audiencia a los interesados durante un plazo de diez días para presentar cuantas alegaciones o presentaran documentación que estimasen pertinentes, en caso contrario, se procedería a dar de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Tercero. Resultado infructuosa la notificación del plazo de audiencia tras los intentos efectuados por personal de este Ayuntamiento, se procede, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a realizar la notificación mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento sin que durante el plazo de exposición pública de sendos anuncios que constan en el expediente se haya recibido documentación o alegación alguna, tras lo que se remitieron, para su informe, los expedientes completos al Consejo de Empadronamiento.

Cuarto. Por parte del citado órgano se recibe con fecha de 24 de febrero de 2015, registro de entrada núm. 993, escrito donde se comunica que en la reunión de la Sección Provincial de dicho órgano celebrada el día 17 de febrero de 2015 se adoptaron los siguientes acuerdos:

"4.2.2. Informar favorablemente los expedientes de esta Sección Provincial, de Baja por Inscripción Indebida,....." objeto de la presente Resolución.

Legislación Aplicable:

Artículo 15 a 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Artículos 72 al 74 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

— Resolución de 9 de abril de 1997, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión y Revisión del Padrón Municipal.

— Resolución de 21 de julio de 1997, que dispone la publicación de la resolución de 4 de julio de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón Municipal.

- Artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo que antecede, Resuelvo:

Primero. Declarar la baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan a continuación:

Nombre y apellidos	Identificación.
Francisco Luque Córdón	1614316S
Carmen García Práxedes	2173014C
Isabel Muñoz González	15471131C
Ian Russell Charles	31494877

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2015/4207	50607965F		Ley Orgánica 1/1992, Protección Seguridad Ciudadana
ES2015011	Jiménez Vega, José	Multa de 120,00 €	Resolución inicio expediente sancionador

Neil Andrew Binder	X05611994V
Mandy Binder	X05612006Y
Megan Amy Binder	2520286149
Macauley Andrew Binder	80117781
Francisca Hoyos Arjona	75654587C

Segundo. La baja tendrá efectos desde el día de la notificación a los interesados de la presente Resolución o en su defecto, de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por no haberse podido practicar.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación expresa de los recursos que contra la misma puedan realizar, así como proceder a su anotación para su envío en el fichero de intercambio del mes que corresponda, una vez procedido a su baja.

Lo que le notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo, puede interponer Recurso de Reposición, ante este Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la recepción de esta notificación, siendo este recurso previo para la interposición del Contencioso-Administrativo que puede formular ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, o dentro de seis meses, a contar desde la fecha de interposición de éste, si sobre él, transcurrido un mes, no hubiera recaído resolución expresa, sin perjuicio además de cualquier otro recurso que Ud. crea conveniente, todo ello, de conformidad con la Disposición Transitoria 2ª, en relación con la Adicional 3ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero

Benajé, a 17 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

## Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.107/2015

Citación para Notificación por Comparecencia a Interesado cuyo último domicilio conocido pertenece al Municipio de Lucena (Córdoba).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Infracciones a Normativa Local, Autonómica o Estatal.

Órgano responsable de la tramitación: Oficina Técnica-Unidad de Disciplina Urbanística y de Ordenanzas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 38622.

2015/4229  
ES201501250607965F  
Jiménez Vega, José

Multa de 60,00 €

Ordenanza Normas de Convivencia Uso Espacio Público  
Resolución inicio expediente sancionador

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8:30 horas a 14:15 horas, en el departamento en cuestión, sito en Plaza de España, 14, Cabra, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra, a 16 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

### Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 2.110/2015

Teniendo conocimiento que la persona que se relaciona a continuación, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, calle Menéndez Pidal, número 31, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento:

-David Muñoz Romero, DNI: 44.371.896-C.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar en este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Cañete de las Torres, 16 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.156/2015

De conformidad con el Acuerdo número 181/15, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha trece de marzo de dos mil quince, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación

del contrato de "Seguro de Bienes Histórico-Artísticos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
  - b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 32/15.
2. Objeto del contrato:  
Seguro de Bienes Histórico-Artísticos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Precio de licitación: 33.333,33 € todos los conceptos incluidos.
5. Obtención de documentación e información:  
[www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)
6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.
7. Presentación de proposiciones:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
  - c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.
8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.  
Córdoba, 25 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 2.157/2015

De conformidad con el Acuerdo número 228/15, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha veinte de marzo de dos mil quince, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de la "Obra de adecuación de nuevo itinerario accesible al Alcázar de los Reyes Cristianos" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
  - b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 6/15.
2. Objeto del contrato:  
Obra de Adecuación de Nuevo Itinerario accesible al Alcázar de los Reyes Cristianos.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Precio de licitación: 256.094,78 € más 53.779,90 € de IVA, total: 309.874,68 €.
5. Obtención de documentación e información:  
[www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)
6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.
7. Presentación de proposiciones:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de tras-

curridos 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 24 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 2.212/2015

De conformidad con el Decreto número 3747, del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Recursos Humanos y Salud Laboral de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de la "Obra de Remodelación de la Calle Lebrija" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 28/15.

2. Objeto del contrato.

Obra de Remodelación de la Calle Lebrija

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de Licitación: 67.328,80 € más 14.139,05 € de IVA, total: 81.467,85 €.

5. Obtención de documentación e información: [www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 25 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 2.213/2015

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local número 214/15, de fecha veinte de marzo de dos mil quince, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del "Suministro de vestuario y calzado para el personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba en el año 2015", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 33/15.

2. Objeto del contrato.

Suministro de vestuario y calzado para el personal de servicios

del ayuntamiento de Córdoba en el año 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de Licitación: 87.452,10 € más 18.364,94 € de I.V.A., total: 105.817,04 €.

5. Obtención de documentación e información: [www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 25 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 2.214/2015

De conformidad con el Acuerdo número 213/15, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha veinte de marzo de dos mil quince, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de la "Obra Relativa al Plan de Asfalto 2015" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 29/15.

2. Objeto del contrato.

Obra relativa al Plan de Asfalto 2015

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de Licitación: 889.781,76 € más 186.854,17 € de IVA, total: 1.076.635,93 €.

5. Obtención de documentación e información: [www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 25 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.078/2015

Notificación. Cambio de Titular de Licencia de Actividad de Bar Restaurante en Polígono 27 Parcela 127.

Número de expediente. 6/2015L.A./766/2015Gex.

Notificado. Don Juan Montero García.

Domicilio. Calle Marín, 34. 14600 Montoro (Córdoba).

Trámite. Notificación cambio de titular de actividad.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación personal a don Juan Montero García y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley, dispondrá de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Secretaría General de este Ayuntamiento, se encuentra a su disposición el expediente de cambio de titular de Licencia de Actividad para conocimiento del mismo y del contenido íntegro de la notificación.

Montoro, a 16 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 2.083/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan denuncias de expedientes incoados por este Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, sita en Plaza de España número 1 de Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF	Nombre	Expediente	Importe	Acto
30990967P	Luis Medina Notario	536/2014	30,00 €	Resolución
X8365782S	Ovidiu Alecse Cristinel	586/2014	160,00 €	Incoación
30491800X	Alfonso Barragán Pastor	17/2015	150,00 €	Actuaciones Previas
B14529135	Estimármol SL	64/2015	30,00 €	Actuaciones Previas

Montoro, 13 de marzo de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.229/2015

Don Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2015, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 4/2015 mediante suplemento, dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Suplemento 4/2015, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 26 de marzo de 2015. El Tercer Teniente de Alcalde, PD del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 2.230/2015

Don Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2015, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 11/2015 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 11/2015, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 26 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Tercer Teniente de Alcalde, Andrés Rey Vera.

Núm. 2.231/2015

Don Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2015, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 5/2015 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar So-

cial del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 5/2015, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 26 de marzo de 2015. El Tercer Teniente de Alcalde, PD del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 2.232/2015

Don Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2015, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 12/2015 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de

crédito mediante Crédito Extraordinario 12/2015, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 26 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Tercer Teniente de Alcalde, Andrés Rey Vera.

## Ayuntamiento de Santaella

Núm. 2.111/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento Sancionador de Tráfico.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Expediente	Nombre	DNI/NIF/NIE	Localidad	Acto
144/2014 Tráfico	Díaz Rodríguez María del Rocío	14637507P	Écija	Resolución sin alegaciones
164/2014 Tráfico	López Luque Juan Bautista	30048349E	Santaella	Resolución sin alegaciones
178/2014 Tráfico	Ungureanu Ionut Andrei	X8341204R	Santaella	Resolución sin alegaciones
22/2015 Tráfico	Alcaraz Yagüe Ángel Ricardo	74912614G	Navahermosa	Incoación
27/2015 Tráfico	Pérez Muñoz Antonio	75638263A	El Fontanar	Incoación
20150052 Ordenanza Municipal	González Moyano Fuensanta	80127217R	Santaella	Resolución sin alegaciones

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, en el Negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella (Córdoba), sito en calle Blas Infante, número 2, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Santaella, a 23 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

## Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 2.081/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado las notificaciones a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los siguientes actos cuyo interesados se relacionan a continuación:

Expediente: Contratación para la gestión indirecta mediante concesión del servicio público de matadero comarcal de Villanueva de Córdoba.

Acto: Acuerdo de Pleno Municipal Ordinario, por el que se declara desierta la licitación y se ordena el archivo del expediente de contratación.

Interesado: Import-Export Nicara SL, CIF número B14.999.262, con último domicilio conocido en calle del Aceite 3, de Lucena

(Córdoba), CP 14900.

Fecha Acto: 05/03/2015.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación, cuya documentación se encuentra de manifiesto en el mismo, a efectos de practicar notificación del citado acto, suponiendo la no comparencia que se den por notificados dichos actos.

Villanueva de Córdoba, 18 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 2.079/2015

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Juicio Faltas Inmediato 183/2014  
De: Rafael Luis Navarro Rodríguez  
Contra: Pablo José Varo Marín

DON JORGE PEREZ REINA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 183/2014, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 30 de octubre de 2014, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Doña M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente

Sentencia Número 345/14

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas inmediato número 183-14, seguido por falta de malos tratos contra Pablo José Varo Marín.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Pablo José Varo Marín de las faltas por la que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rafael Luis Navarro Rodríguez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 17 de marzo de 2015. El Secretario, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 2.247/2015

Órgano: Vicepresidencia del ICHL

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014, de los municipios de Aguilar de la Frontera, Cañete de las Torres, Cardeña, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Iznájar, Nueva Carteya, Torrecampo, Villanueva de Córdoba y Villaralto; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante Decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 7 de abril hasta el 8 de junio de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.  
 Cabra: Calle Juan Valera, 8.  
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.  
 La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.  
 Lucena: Calle San Pedro, 40.  
 Montilla: Calle Gran Capitán, esquina S. Juan de Dios.  
 Montoro: Avenida de Andalucía, 19.  
 Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.  
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.  
 Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.  
 Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.  
 Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.  
 Servicio de Atención Telefónica:  
 901512080/957498283  
 Córdoba, a 26 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 2.317/2015

Órgano: Vicepresidencia del ICHL

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 2), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante Decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 6 de abril hasta el 8 de junio de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en

su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de Atención Telefónica:

901512080/957498283

Córdoba, a 30 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 2.318/2015

Órgano: Vicepresidencia del ICHL

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 2), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante Decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 6 de abril hasta el 8 de junio de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las su-

cursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-re para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de Atención Telefónica:

901512080/957498283

Córdoba, a 30 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

## Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.234/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Dong Lai Li SC.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Número 380/10/2014/SP.

Hechos: Realizar obras de adaptación de nave industrial para dedicarla a restaurante tipo "Wok" sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Avenida de la Torrecilla número 1.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 16 de marzo de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebo-llo Puig.

Núm. 2.235/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Fernando Aguilar Hinojosa con DNI número 30.458.445M.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 193/09/2011 SP.

Hechos: Construir casa de una planta de 40 m<sup>2</sup> aproximadamente con cubierta plana y cerramiento de fachada de 15 metros lineales por 1'20 m. de altura, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación El Aljarafe, Camino Alcazaba 7ª Parcela Izquierda por Abejorreras.

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador (iniciado mediante Resolución de fecha 16/02/2011).

Córdoba, 16 de marzo de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebo-llo Puig.

Núm. 2.236/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Casas Prefabricadas Al-Zahara con CIF B-14.735.591.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor

de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 302/09/2011 SC.

Hechos: Instalar casa prefabricada de unos 20 m<sup>2</sup> sobre plataforma de hormigón, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Altos del Castillo, Camino San Blas, 2ª Parcela Derecha. (35-A).

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador (iniciado mediante Resolución de fecha 10/02/2011).

Córdoba, 16 de marzo de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebo-llo Puig.

Núm. 2.237/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Rafael Gutiérrez Molina con DNI número 44.360.667S.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrati-

vo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 302/09/2011 SP.

Hechos: Instalar casa prefabricada de unos 20 m<sup>2</sup> sobre plataforma de hormigón, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Altos del Castillo, Camino San Blas, 2ª Parcela Derecha (35-A).

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador (iniciado mediante Resolución de fecha 10/02/2011).

Córdoba, 16 de marzo de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebo-llo Puig.

### **Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil Palma del Río (Córdoba)**

Núm. 2.143/2015

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 48, 55 y 57 de nuestras Ordenanzas, se convoca a nuestros asociados a Junta General ordinaria que se celebrará en el domicilio de esta Comunidad de Regantes, sita en avenida Aulio Cornelio Palma, número 50-A, de Palma del Río, el día 28 de abril próximo a las 18 horas en primera convocatoria o a las 19 horas en segunda, para adoptar los acuerdos precedentes respecto al siguiente:

Orden del Día

1. Lectura del acta anterior.
2. Examen y aprobación si procede de la memoria general correspondiente al pasado ejercicio de 2014.
3. Examen y aprobación si procede, de los gastos de la comunidad correspondientes al pasado ejercicio económico 2014, y su cuenta de resultado.
4. Informes Junta de Gobierno.
5. Ruegos y preguntas.

Caso de no comparecer a las 18 horas número suficiente de regantes para poder tomar acuerdos válidos, se celebrará la reunión en el mismo lugar y a las 19 horas, con igual orden del día, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de asistentes.

Palma del Río, a 10 de marzo de 2015. El Presidente, Fdo. Francisco L. González Martín.